
DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

23 de Setiembre de 2009

35ª Reunión - 33º Sesión Ordinaria

Vicogobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José
Vicepresidente:	CARBONETTI , Dominigo
Vicepresidente 1ª:	VARAS , Augusto
Vicepresidente 2ª:	POZZI , Hugo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)
CARGNELUTTI, Alicia.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo.
FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GIGENA, Silvia Noemí.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.

NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter Eduardo.
SCARLATTO, José Luís.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes
justificados:**

SECULINI, César Omar.
SERRA, César Miguel José. (Se le otorgó
licencia sin goce de haberes desde el 09
al 30 de setiembre por R-2178/09)

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.-** Izamiento de la Bandera Nacional ..4236
2.- Versión taquigráfica. Aprobación .4236
3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales ..4236

De los señores legisladores

- II.- Municipio de Lucio V. Mansilla, Dpto. Tulumba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3596/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar y Dressino.4238
 III.- Programa Observatorio de la Discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3598/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino.....4238
 IV.- Día Mundial del Corazón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3599/L/09) de la legisladora Narducci4239
 V.- Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Adhesión. Proyecto de declaración (3600/L/09) de la legisladora Narducci4239
 VI.- CENMA, en Deán Funes, Dpto. Ischilín. Edificio. Construcción. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3605/L/09) del legislador Vásquez4239
 VII.- Programa Agua para Todos. Inclusión del Paraje Los Cadillos, Dpto. Ischilín. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3606/L/09) del legislador Vásquez4239
 VIII.- Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3611/L/09) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez, Coria y Ortiz Pellegrini.....4239
 IX.- Ley Nº 8016, de Bibliotecas Populares. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- (3621/L/09) de los legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Cugat, Nicolás, Faustinelli, Pozzi y Calvo Aguado4240
 X.- Proyecto Leer es Crecer, del Rotaract Club Río Tercero. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3622/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Cugat, Calvo Aguado, Poncio, Dressino, Pozzi, Rossi, Giaveno y Faustinelli.....4240
 XI.- Profesionales del Área de Salud contratados. Despidos. Período agosto-setiembre de 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3625/L/09) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Varas, Birri y Olivero4240
 XII.- XVII Juegos Mundiales para Personas Trasplantadas, en Australia. Juan Manuel Borga. Participación y logros obtenidos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3629/L/09) de la legisladora Valarolo4240
 XIII.- Plan Provincial de Prevención y Lucha contra el Alcoholismo y Registro Único Provincial de Expendedores de Bebidas Alcohólicas. Creación. Proyecto de ley (3630/L/09) del legislador Graglia.4240
 XIV.- Ley Nacional Nº 26.370, de Espectáculos Públicos. Adhesión de la provincia. Proyecto de ley (3631/L/09) del legislador Graglia4240
 XV.- IPEM Nº 141 Dr. Dalmacio Vélez Sársfield, en Huinca Renancó. Feria del Libro. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3632/L/09) del legislador Birri.....4241
 XVI.- Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo. Artículos. Modificación y derogación. Proyecto de ley (3634/L/09) del legislador Ochoa Romero4241
 XVII.- Escuela Primaria General Las Heras, en Las Heras, Dpto. Río Primero. Centenario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (3635/L/09) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás, Dressino, Giaveno, Gudiño y Matar4241
 XVIII.- Régimen Legal para la Prevención de Riesgos vinculados a

Establecimientos que realizan Actividades de Esparcimiento en la Provincia de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (3636/L/09) de los legisladores Birri, Seculini, Rodríguez, Coria, Jiménez, Ortiz Pellegrini, Lizzul, Bischoff y Varas ...4241

XIX.- Día Internacional de la Paz. Adhesión. Proyecto de declaración (3637/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan4241

XX.- 13ra Justa del Saber Estudiantil 2009, en La Carlota. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3638/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan4242

XXI.- Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM). Conversión en un organismo de Planificación Territorial con alcance provincial (IPLAT), y reubicación en la estructura orgánica del Gobierno. Recomendación al PE. Proyecto de declaración (3639/L/09) del legislador Ruiz4242

XXII.- Localidad de Luyaba, Dpto. San Javier. Fiesta patronal. Festejos. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3640/L/09) de la legisladora Genta4242

XXIII.- Ministerio de Salud. Contratación de un call center. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3641/L/09) de los legisladores Rossi, Faustini y Dressino4242

XXIV.- 16º Concurso de Afiches 2009: "Programa Jóvenes Pintando la Vida", de la Fundación ProSalud. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3645/L/09) del legislador Graglia ...4242

XXV.- Centro Educativo José Crotto, en Villa Valeria. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3649/L/09) del legislador Pagliano4243

XXVI.- Policía Caminera. Fondo de Seguridad Vial. Monto recaudado y distribución de los fondos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3652/L/09) del legislador Maiocco .4243

XXVII.- Bethel Casa de Dios, en Villa Allende. Asignaciones, beneficios, subsidios, becas y/o cualquier ayuda económica recibida de parte de la Administración Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3653/L/09) de la legisladora Fernández.....4243

XXVIII.- Bethel Casa de Dios, en Villa Allende. Asignaciones, beneficios, subsidios, becas y/o cualquier ayuda económica recibida de parte de la Administración Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3654/L/09) de la legisladora Fernández.....4243

XXIX.- Bethel Casa de Dios, en Villa Allende. Encuadramiento jurídico, autoridades y estados contables. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3655/L/09) de la legisladora Fernández.....4243

XXX.- Laguna Mar Chiquita y sus afluentes. Comité de Cuenca del Río Dulce. Planes y/o programas específicos previstos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3656/L/09) de los legisladores Varas, Seculini y Serna.....4244

XXXI.- Día de las Bibliotecas Populares. Adhesión. Proyecto de declaración (3657/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan4244

XXXII.- Museo de la Ciudad, en San Francisco. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3658/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan4244

XXXIII.- Festival Internacional de Teatro MERCOSUR, en Córdoba. 7º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3659/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo4244

XXXIV.- Escuela Remedios Escalada de San Martín, en Corral de Bustos-Ifflinger. Feria del Libro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3660/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo4244

XXXV.- I Torneo Intercontinental de Ajedrez a Ciegas Air Europa Córdoba (Argentina-España). Interés legislativo. Proyecto de declaración (3661/L/09) de la legisladora Bressan4244

XXXVI.- I Jornada i+A "Capacitación en Accesibilidad, Innovación Tecnológica y Construcción de Redes", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3662/L/09) de la legisladora Bressan4245

XXXVII.- III Encuentro Nacional de Narradores y Poetas "Unidos por las Letras" Biale Massé 2009. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3663/L/09) de las legisladoras Bressan y Narducci4245

XXXVIII.- Ley N° 8431 (TO 2007), Código de Faltas. Consumo y venta de bebidas alcohólicas. Capítulo Tercero del Título II. Modificación. Proyecto de ley (3664/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical4245

XXXIX.- Programa de Incentivo para la Retención de Vientres Vacunos. Creación. Proyecto de ley (3665/L/09) de los legisladores Rossi, Matar, Cargnelutti, Dressino, Calvo Aguado, Cugat y Pozzi.....4245

XL.- José Ignacio Rucci, ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y de la CGT 36º Aniversario del asesinato. Homenaje. Proyecto de declaración (3666/L/09) del legislador Varas4245

XLI.- Desfile de Carrozas, en Río Segundo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3667/L/09) del legislador Fortuna4246

Del Poder Ejecutivo

XLII.- Ley N° 8560 (TO 2004), de Tránsito. Artículos. Sustitución, derogación, incorporación y modificación. Proyecto de ley (3633/E/09) del Poder Ejecutivo4246

XLIII.- Localidad de Saira, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal.

Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3642/E/09) del Poder Ejecutivo ... 4246

XLIV.- Localidad de Casa Grande, Dpto. Punilla. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3643/E/09) del Poder Ejecutivo ...4246

XLV.- Localidad de Saladillo, Dpto. Marcos Juárez. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3644/E/09) del Poder Ejecutivo ...4246

4.- Legislador Argentino Recalde. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota oficial (3613/N/09). Se considera y aprueba.....4246

5.- A) Empleados de la Administración Pública. Cuotas alimentarias retenidas. Retraso en los depósitos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2636/L/09) de los legisladores Pozzi, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Rossi, Poncio, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

B) Trabajo infantil. Programas y planes implementados para la erradicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2202/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

C) Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CO. PR.E.T.I.). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2168/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4248

D) Hospital San Antonio de Papua, en Río Cuarto. Personal permanente y contratado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2598/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

E) Ley N° 8016, de Bibliotecas

Populares. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3228/L/09) de los legisladores Matar, Nicolás, Dressino, Faustinelli, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

F) Uso de drogas. Prevención.

Programa Quiero Ser. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3283/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

G) Escuela Normal Superior

Dr. Alejandro Carbó, en Córdoba. Obra de refacción. Estado de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3292/L/09) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudíño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4248

H) Programa Agua para Todos.

Obras. Plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2771/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4248

I) Trata de personas. Campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2918/L/09) del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

J) Relevamientos de Escuelas

rurales (RER), período 2005 al 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3103/L/09) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

K) Educación Técnica Superior.

Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (3214/L/09) de los legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Birri, Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4248

L) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3505/L/09) de la legisladora Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4248

6.- A) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre las jubilaciones de privilegio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2102/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba4252

B) Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia. Asignación Familiar por Hijos Discapacitados (DV 3.034) y Ayuda Escolar Inc. (DV 3.359). Liquidación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3086/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....4252

7.- A) Narcotráfico. Planes y/o programas vigentes para la prevención, asistencia y lucha contra el narcotráfico, controles y presupuesto asignado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2410/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4253

B) Plan Federal de Viviendas Número Uno, en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2194/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4253

C) Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes. Diversos aspectos. Pedido

de informes. Proyecto de resolución (2485/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4253

D) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2101/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4253

E) Título de deuda con vencimiento en el año 2017. Operatoria de colocación en el mercado y obras garantizadas con el bono. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3122/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4253

F) Títulos de deuda y préstamo para infraestructura y mantenimiento vial. Contratación con el Banco de la Provincia de Córdoba (Decreto Nº 866). Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (3149/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4253

G) Banco de Córdoba. Funcionarios jerárquicos. Cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2889/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4253

H) Desnutrición infantil y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente". Convocatoria al Ministro de Desarrollo Social para informar. Proyecto de resolución (3218/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y

Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4253

I) Fondo de Seguridad Vial. Montos recaudado e invertido. Educación vial en los distintos niveles de enseñanza de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3206/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4253

J) Localidad de Achiras. Expropiación destinada a la obra Presa de Achiras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2864/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4253

K) Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, en José de la Quintana. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2898/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4253

L) Escuelas públicas de la Provincia. Servicio de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2484/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4253

8.- A) Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de la Provincia. Tarifas y subsidios. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (3163/L/09) de los legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4257

B) Alertas hídricas. Parámetros establecidos para determinarlas, zona afectada por la alerta amarilla y

factibilidad de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3169/L/09) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4257

C) Comisión Permanente de Estudio de Normas Sísmicas (Ley Nº 8425). Constitución y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3197/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4257

D) Servicio de transporte. Empresas prestatarias. Situación Jurídica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3212/L/09) de los legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4257

E) Concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba. Plan de inversión para pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2280/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4257

F) Hospitales públicos de la Provincia. Ambulancias. Cantidad, nivel de complejidad y área de cobertura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2707/L/09) de los legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4257

G) Administración Pública provincial. Agentes con discapacidad. Cantidad, requisitos para el ingreso y capacitación laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3000/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4257

H) Plan Sectorial para la

intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba. Publicidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2207/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4257

I) Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas. Subsidios recibidos. Montos distribuidos y afectación. Proyecto de resolución (2557/L/09) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4257

J) Rally Argentina 2009 en la Provincia. Presupuesto y personal afectado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2441/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4257

K) Rally Dakar-Argentina-Chile, en Córdoba. Subsidio, control policial, bono contribución y accionar de bomberos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2178/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4257

L) Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2281/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4258

M) Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Programas, organigrama de trabajo y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2287/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4258

N) Ley Nº 5624, para discapacitados. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2383/L/09) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

O) PAICOR. Pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3013/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

P) Inmueble Potrero de Garay, transferido a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3023/L/09) de los legisladores Dressino, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

Q) Sector público no financiero del Estado Provincial. Planta de personal. Cantidad de agentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2777/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

R) Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Movimientos contables y saldo monetario, desde el año 2000. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2527/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4258

S) Centros educativos de la Provincia. Comedores escolares PAICOR. Funcionamiento durante las vacaciones invernales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3128/L/09) de los

legisladores Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Faustinelli, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4258

T) PAICOR. Partidas presupuestarias para asistencia alimenticia, deudas con proveedores y retraso en la entrega de módulos alimentarios a los establecimientos educativos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3143/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

U) Plan Vida Nueva. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2705/L/09) de los legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4258

V) Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2950/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

W) Tuberculosis. Cantidad de habitantes afectados, subsidios entregados, programas y planes de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2954/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Gudiño y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

X) Detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, en Río Cuarto. Denuncias por abusos, malos tratos, apremios o vejaciones por parte del

personal policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3009/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

Y) Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Recaudación y deuda devengada. Período 2005-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1811/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4258

Z) Policía de la Provincia. Detenciones realizadas. Período 2007-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1911/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

A') Plan Tarifa Solidaria, del Programa Provincial de Reconstrucción Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2594/L/09) de los legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinielli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4258

B') Leyes Nº 9219 y la Nacional Nº 26.331 (prohibición de desmontes de bosques nativos). Sanciones aplicadas. Período 2005-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2253/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

C') Parque aeronáutico provincial. Actualización. Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional (Dto Nº 1012/2009). Pedido de informes. Proyecto de resolución (3253/L/09) de los legisladores Jiménez, Birri, Coria y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba.....4259

D') Pobreza y hambre en la Provincia de Córdoba. Planes y proyectos nacionales o provinciales para alcanzar la Soberanía Alimentaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3261/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4259

E') Municipalidades y comunas. Fondo destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros temporarios (Ley de Coparticipación Nº 8663). Período 2007-2009. Destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3282/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

F') Ministerio de Educación. Junta de Clasificación, Dirección de Jóvenes y Adultos, Dirección de Regímenes Especiales. Edificio. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3291/L/09) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

G') Establecimientos educacionales con comedores PAICOR en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3293/L/09) de los legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

H') Empresas concesionarias de peajes de la Provincia. Plan de obras exigidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2292/L/09) de los legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

I') Programa Agua para Todos. Obras realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3114/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4259

J') Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2330/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

K') Escuelas provinciales públicas y privadas. Utilización de aulas contenedores, de instalaciones prestadas o alquiladas y de baños químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2332/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4259

L') Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

M') Plan de Ayuda Escolar - PAICOR. Nueva modalidad de acceso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2442/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

N') Escuelas de Educación Común. Alumnos con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3194/L/09) de los legisladores Rossi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

O') Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos. Créditos otorgados a productores lecheros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3324/L/09) de los legisladores Giaveno y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

P') Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti. Asignación Familiar por Hijos Discapacitados (DV 3.304) y descuento de Asignaciones Familiares liquidadas (RT 7.059). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3335/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4259

Q') Fideicomiso Financiero Agrícola Córdoba 1. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3362/L/09) de los legisladores Matar, Dressino, Cugat, Faustinelli, Giaveno, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4260

R') PyMEs Lácteas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3363/L/09) de los legisladores Matar, Dressino, Cugat, Faustinelli, Poncio, Cargnelutti, Pozzi y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4260

S') PAICOR, en el Dpto. San Alberto. Cambio de proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3364/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Cugat, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Gudiño. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4260

T') Programa de Ayuda Económica a Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas Industriales de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3375/L/09) de los legisladores Varas, Lizzul, Seculini, Jiménez y Coria. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4260

U') Vocal del Tribunal Superior de Justicia. Asignación Familiar por Hijos Discapacitados (DV 3.304) y descuento de Asignaciones Familiares (RT 7.059) liquidadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3398/L/09) de la legisladora Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4260

V') Ley N° 9086, de Administración Financiera. Ejecución del presupuesto y envío a la Legislatura de decretos y resoluciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3399/L/09) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4260

W') Estado provincial. Situación financiera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3427/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4260

9.- A) Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo. Legitimación procesal activa. Artículo 16. Derogación. Artículo 14. Modificación. Proyecto de ley (1190/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4273

B) Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo. Artículo 5º (autarquía financiera). Modificación. Artículo 16 (legitimación procesal activa). Sustitución. Proyecto de ley (1203/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con

preferencia. Se aprueba4273

C) Ley N° 7741, Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba. Artículos. Modificación e incorporación. Proyecto de ley (1458/L/08) de los legisladores Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Poncio y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4273

D) Defensoría del Pueblo de la Provincia. Regulación. Ley N° 7741. Derogación. Proyecto de ley (1924/L/08) de los legisladores Fernández y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4273

E) Empresa CIVE SA. Quiebra. Intervención del Ministerio de Producción y Trabajo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2963/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4273

F) Defensoría del Pueblo. Artículos. Modificación y derogación. Proyecto de ley (3554/L/09) del legislador Graglia, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4273

G) Nueva Ley de la Defensoría del Pueblo de la Provincia. Creación. Ley N° 7741. Derogación. Proyecto de ley (1329/L/08) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4273

H) Banco de Equipamiento Auditivo (Ley N° 8815). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3372/L/09) de los legisladores Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Matar, Faustinelli, Gudiño, Dressino y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4273

I) Clínicas y/o sanatorios en el interior provincial. Cierre y/o reducciones de servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3373/L/09)

de los legisladores Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Poncio, Pozzi y Cargnelutti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4273

J) Ley Nº 9164 (utilización de agroquímicos). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3406/L/09) de la legisladora Rivero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4273

10.- A) 10º Fiesta Nacional de la Siembra Directa - 39º EXPOITAI, en Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3531/L/09) de los legisladores Passerini y Bressan, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...4276

B) XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional "Dr. Enrique Ferrer Vieyra", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3272/L/09) del legislador Passerini, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba4276

11.- Ley Nº 8350, Régimen Laboral. Artículo 3º (pago de plus por movilidad). Modificación. Proyectos de ley compatibilizados (2569/L/09 y 2834/L/09) del legislador Varas y de los legisladores Sella y Genta, respectivamente, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular 4279

12.- Asuntos entrados a última hora:

XLVI.- Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia. Unidad de Desarrollo Regional (UDER), en Cruz del Eje. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (3668/L/09) de los legisladores Manzanares y Monier4287

XLVII.- IV Jornadas de Capacitación Tecnológica, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3669/L/09) de los legisladores Sella, Frossasco, Maiocco y Poncio4287

XLVIII.- LV 16 Radio Río Cuarto. 58º Aniversario. Festejos. Adhesión y

beneplácito. Proyecto de declaración (3670/L/09) del legislador Birri4287

XLIX.- 3º Expo-Mina Clavero Edición 2009, Dpto. San Alberto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3671/L/09) del legislador Altamirano.....4287

L.- Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer. Adhesión. Proyecto de declaración (3672/L/09) de la legisladora Feraudo4287

LI.- 10º Festival Estudiantil de Folklore, en Deán Funes. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3673/L/09) de los legisladores Vásquez y Calvo Aguado4287

LII.- Segunda Jornada de Consenso Cooperativo y Mutual para el Desarrollo del Sector Solidario de Salud – Tercer Encuentro Nacional de Cooperativas de Salud, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3674/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño, Faustini, Nicolás, Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Rossi y Pozzi.....4287

LIII.- Derechos Políticos de la Mujer. Ley Nº 13.010. Promulgación. Nuevo aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (3677/L/09) del legislador Vásquez4288

LIV.- Localidad de Bañado de Soto. Fiestas Patronales en honor a San Roque Chico. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3678/L/09) del legislador Monier4288

LV.- XII Olimpíadas Municipales Internacionales, en Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3681/L/09) de la legisladora Narducci4288

LVI.- Primera Competencia Turística de Regularidad en Vehículos Off Road 4x4 y Cuadriciclos, en Nono. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3683/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Matar y Rossi.....4288

LVII.- Establecimientos educativos. Aulas móviles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3688/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortiz Pellegrini y Coria4288

LVIII.- Segundo juicio por crímenes de lesa humanidad contra represores. Inicio. Beneplácito. Proyecto de declaración (3690/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Olivero ...4288

LIX.- Honduras. Represión ejercida por el Gobierno de Facto. Repudio y preocupación. Reconocimiento al legítimo Presidente Manuel Zelaya. Proyecto de declaración (3691/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Olivero 4288

LX.- Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Porta Pía", en Río Cuarto. 134º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3692/L/09) de la legisladora Chiofalo.....4289

LXI.- Día Internacional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas. Adhesión. Proyecto de declaración (3697/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural4289

LXII.- Día Mundial del Turismo. Adhesión. Proyecto de declaración (3700/L/09) del legislador Monier ...4289

LXIII.- Despachos de comisión.....4289

13.- A) Localidad de Alejo Ledesma, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3449/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular4289

B) Localidad de Villa Quillinzo, Dpto. Calamuchita. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3452/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular4289

C) Localidad de Bouwer, Dpto. Santa María. Radio comunal. Modificación.

Aprobación. Proyecto de ley (3528/E/09) del Poder Ejecutivo Provincial, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular4290

14.- A) Ley N° 13.010, Derechos Políticos a la Mujer. Promulgación. 62º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (3352/L/09, 3437/L/09 y 3677/L/09) de la legisladora Narducci, del legislador Ochoa Romero, y del legislador Vásquez, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4311

B) 16º Concurso de Afiches 2009: "Programa Jóvenes Pintando la Vida", de la Fundación ProSalud. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (3542/L/09 y 3645/L/09) de los legisladores Rodríguez, Serna, Seculini y Coria y legislador Graglia, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...4311

C) Día Mundial del Corazón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3599/L/09) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4311

D) Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Adhesión. Proyecto de declaración (3600/L/09) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4311

E) XVII Juegos Mundiales para Personas Trasplantadas, en Australia. Juan Manuel Borga. Participación y logros obtenidos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3629/L/09) de la legisladora Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

F) Escuela Primaria General

Las Heras, en Las Heras, Dpto. Río Primero. Centenario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (3635/L/09) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás, Dressino, Giaveno, Gudiño y Matar. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

G) Día Internacional de la Paz. Adhesión. Proyecto de declaración (3637/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

H) 13ra Justa del Saber Estudiantil 2009, en La Carlota. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3638/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

I) Localidad de Luyaba, Dpto. San Javier. Fiesta patronal. Festejos. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3640/L/09) de la legisladora Genta. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

J) Día de las Bibliotecas Populares. Adhesión. Proyecto de declaración (3657/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

K) Museo de la Ciudad, en San Francisco. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3658/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4312

L) Festival Internacional de

Teatro MERCOSUR, en Córdoba. 7º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3659/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4312

M) Escuela Remedios Escalada de San Martín, en Corral de Bustos-Ifflinger. Feria del Libro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3660/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4312

N) I Torneo Intercontinental de Ajedrez a Ciegas Air Europa Córdoba (Argentina-España). Interés legislativo. Proyecto de declaración (3661/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

O) I Jornada i+A "Capacitación en Accesibilidad, Innovación Tecnológica y Construcción de Redes", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3662/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4312

P) III Encuentro Nacional de Narradores y Poetas "Unidos por las Letras" Biale Massé 2009. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3663/L/09) de las legisladoras Bressan y Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4312

Q) José Ignacio Rucci, ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y de la CGT 36º Aniversario del asesinato. Homenaje. Proyecto de declaración (3666/L/09) del legislador Varas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4312

R) Desfile de Carrozas, en

Río Segundo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3667/L/09) del legislador Fortuna. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...4312

S) Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia. Unidad de Desarrollo Regional (UDER), en Cruz del Eje. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (3668/L/09) de los legisladores Manzanares y Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4312

T) IV Jornadas de Capacitación Tecnológica, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3669/L/09) de los legisladores Sella, Frossasco, Maiocco y Poncio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4312

U) LV 16 Radio Río Cuarto. 58º Aniversario. Festejos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3670/L/09) del legislador Birri. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4312

V) 3º Expo-Mina Clavero Edición 2009, Dpto. San Alberto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3671/L/09) del legislador Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4312

W) Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer. Adhesión. Proyecto de declaración (3672/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4312

X) 10º Festival Estudiantil de Folklore, en Deán Funes. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3673/L/09) de los legisladores Vásquez

y Calvo Aguado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4312

Y) Segunda Jornada de Consenso Cooperativo y Mutual para el Desarrollo del Sector Solidario de Salud – Tercer Encuentro Nacional de Cooperativas de Salud, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3674/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño, Faustinelli, Nicolás, Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Rossi y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4313

Z) Localidad de Bañado de Soto. Fiestas Patronales en honor a San Roque Chico. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3678/L/09) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4313

A') XII Olimpíadas Municipales Internacionales, en Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3681/L/09) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4313

B') Primera Competencia Turística de Regularidad en Vehículos Off Road 4x4 y Cuadriciclos, en Nono. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3683/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Matar y Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4313

C') Segundo juicio por crímenes de lesa humanidad contra represores. Inicio. Beneplácito. Proyecto de declaración (3690/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Olivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se

considera y aprueba4313
 D') Honduras. Represión ejercida por el Gobierno de Facto. Repudio y preocupación. Reconocimiento al legítimo Presidente Manuel Zelaya. Proyecto de declaración (3691/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Olivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4313
 E') Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Porta Pía", en Río Cuarto. 134º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3692/L/09) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4313
 F') Día Internacional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas. Adhesión. Proyecto de declaración (3697/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...4313
 G') Día Mundial del Turismo. Adhesión. Proyecto de declaración (3700/L/09) del legislador Monier. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4313
15.- Alianza Electoral Transitoria Unión por Córdoba. Actitud asumida para dilatar el Escrutinio Definitivo de la elección del 28 de junio. Repudio. Proyecto de declaración (3423/L/09) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza4368
16.- Establecimientos educativos. Aulas móviles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3688/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortiz Pellegrini y Coria. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....4369
17.- Tenencia de perros potencialmente peligrosos. Régimen jurídico. Establecimiento. Proyecto de ley

(0330/L/08) del legislador Brügge. Moción de preferencia. Se aprueba4371
18.- Ley Nº 8560 (TO 2004), de Tránsito. Artículos. Sustitución, derogación, incorporación y modificación. Proyecto de ley (3633/E/09) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba.4372
19.- Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo. Artículos. Modificación y derogación. Proyecto de ley (3634/L/09) del legislador Ochoa Romero. Moción de preferencia. Se aprueba4373

-En la ciudad de Córdoba, a 23 días del mes de setiembre de 2009, siendo la hora 17 y 02:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 33º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Adela Coria a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Coria procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: si es tan amable, solicito que gire a la Comisión del Trabajo el proyecto de Ley de Promoción Industrial; en este momento no recuerdo su número.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: solicito que se incorpore a la legisladora Coria como coautora de los proyectos 3688 y 3689/L/09.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Del Señor Legislador en uso de Licencia Argentino Recalde: Solicitando renovación de la licencia otorgada oportunamente, a partir del 1 de octubre de 2009 y por el término de seis meses, conforme el artículo 16 del Reglamento Interno.

En Secretaría

**DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES**

3648/N/09

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos Nº: 1193, 1303, 1304, 1313, 1316, 1318, 1320, 1322, 1331, 1338, 1340, 1341, 1348, 1353, 1360, 1364, 1379/L/08.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

3624/N/09

Del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo copia de los Decretos Nº 866 y 1037/09, referidos a la contratación con el Banco de la Provincia de Córdoba SA para la emisión de la primera serie de títulos de deuda, y exención impositiva a la actividad industrial, de las Resoluciones del Ministerio de Finanzas Nº 112, 128, 130, 135, 136, 140 a la 145, 154 a la 159, 161, 162, 164, 166, 167, 168, 172, 173 y 176/09, y Resoluciones de la Dirección Gral. de Presupuesto e Inversiones Públicas Nº 005 y 006/09, referidas a modificaciones de los Recursos Financieros y Humanos, incremento del Cálculo de Ingresos, rectificación del Presupuesto y ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

3646/N/09

Del Poder Ejecutivo Nacional: Acusando recibo de la Declaración Nº 10061 y de la Resolución Nº 2175, correspondientes al Expte. Nº 2585/L/09 iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Giaveno, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Pozzi, Dressino y Gudiño, expresando preocupación por el riesgo de continuidad laboral en la unidad turística de la ciudad de Embalse; y al Expte. 3196/L/09 iniciado por el Legislador Brügge, instando al Gobierno Nacional a modificar normas que otorgan beneficios a excombatientes de la guerra del Atlántico Sur incluyendo a los soldados conscriptos bajo bandera asignados a la organización territorial del V Cuerpo de Ejército, desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982, y solicitando a los Legisladores Nacionales un tratamiento preferente a los proyectos de ley sobre la problemática.

Al Archivo

3647/N/09

Del Poder Ejecutivo Nacional: Remitiendo respuesta a la Declaración Nº 9938/09, correspondiente al Expte. 3047/L/09 iniciado por el Legislador Passerini, expresando preocupación por el incumplimiento del envío de fondos del Programa de Asistencia Financiera por parte el Poder Ejecutivo Nacional.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE SENADORES NACIONALES**3650/N/09**

Del Senador Nacional Dr. Carlos Rossi: Respondiendo Declaración Nº 10061/09, correspondientes al Expte. Nº 2585/L/09 iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Giaveno, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Pozzi, Dressino y Gudiño, referida al riesgo de continuidad laboral en la unidad turística de la ciudad de Embalse; y remitiendo copias de Proyectos de Comunicación de su autoría Nros. S1405 y S2465/09 del mismo tema.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

3651/N/09

Del Senador Nacional Dr. Carlos Rossi: Respondiendo la Resolución Nº 2175/09, correspondiente al Expte. Nº 3196/L/09 iniciado por el Legislador Brügge, referido a otorgar beneficios a excombatientes de la guerra del Atlántico Sur incluyendo a los soldados conscriptos bajo bandera asignados a la organización territorial del V Cuerpo de Ejército, desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982; y remitiendo copia del Proyecto de Ley de su autoría Nº S1227/07 del mismo tema.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES****II****3596/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Municipio de la localidad de Lucio V. Mansilla.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

III**3598/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa "Observatorio de la Discapacidad", del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

A la Comisión de Solidaridad

IV

3599/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Mundial del Corazón", que se conmemora cada 27 de septiembre.

A la Comisión de Salud Humana

V

3600/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día Nacional de la Conciencia Ambiental", que desde el año 1995 se conmemora el 27 de septiembre de cada año.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

VI

3605/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial evalúe la posibilidad de construir un edificio para el funcionamiento del CENMA en la ciudad de Deán Funes.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

3606/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el "Programa Agua para Todos" al paraje Los Cadillos del departamento Ischilín.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VIII

3611/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez, Coria y Ortiz Pellegrini, por el que convoca al Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, para ser interpelado sobre funcionamiento, recursos, estructura, planificación, programación y política de la Secretaría.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

IX

3621/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Cugat, Nicolás, Faustinelli, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el

cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 8016, de Bibliotecas Populares.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

3622/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Cugat, Calvo Aguado, Poncio, Dressino, Pozzi, Rossi, Giaveno y Faustinelli, por el cual declara de Interés Legislativo el proyecto "Leer es crecer", del Rotaract Club Río Tercero.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

3625/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Varas, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trabajadores de salud contratados y despedidos en los meses de agosto y septiembre de 2009.

A la Comisión de Salud Humana

XII

3629/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual expresa reconocimiento a Juan Manuel Borga por los logros obtenidos en los XVII Juegos Mundiales para Personas Trasplantadas, desarrollados del 22 al 30 de agosto en Australia.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIII

3630/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Graglia, por el que crea el "Plan Provincial de Prevención y Lucha contra el Alcoholismo" y el "Registro Único Provincial de Expendedores de Bebidas Alcohólicas".

A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIV

3631/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Graglia, por el que adhiere a la Ley Nacional Nº 26.370 -de Espectáculos Públicos-, que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión en espectáculos públicos.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XV**3632/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual declara de Interés Legislativo la Feria del Libro organizada por el IPEM N° 141 de la localidad de Huinca Renancó, a realizarse del 8 al 10 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI**3634/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el que modifica los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 14, 16, 17 y 19 y derogando el artículo 20 de la Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVII**3635/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Faustinelli, Nicolás, Dressino, Giaveno, Gudiño y Matar, por el cual adhiere a los actos conmemorativos por el centenario de la Escuela Primaria "General Las Heras" de la localidad de Las Heras, departamento Río Primero, a celebrarse el 11 de octubre de 2009.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII**3636/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Rodríguez, Coria, Jiménez, Ortiz Pellegrini, Lizzul, Bischoff y Varas, por el que crea el "Régimen Legal para la Prevención de Riesgos vinculados a Establecimientos que realizan Actividades de Esparcimiento en la Provincia de Córdoba".

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIX**3637/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Paz", que se conmemora cada 21 de septiembre según fuera proclamado por Resolución N° 55/282 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX**3638/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el

cual declara de Interés Legislativo la "13ª Justa del Saber Estudiantil 2009", a desarrollarse los días 22 y 23 de septiembre y cuyo cierre se producirá el 2 de octubre en la ciudad de La Carlota.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

3639/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual recomienda al Poder Ejecutivo Provincial, la conversión del Instituto de Planificación del Área Metropolitana en un organismo de Planificación Territorial con alcance provincial y su reubicación en la estructura orgánica del Gobierno.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXII

3640/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a los festejos por la fiesta patronal de la localidad de Luyaba, a conmemorarse el 24 de septiembre de 2009.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXIII

3641/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación, por parte del Ministerio de Salud, de un call center para atender pedidos de turnos en hospitales públicos, carpetas médicas y el servicio 136.

A la Comisión de Salud Humana

XXIV

3645/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual adhiere al 16º Concurso de Afiches 2009: "Programa Jóvenes Pintando la Vida", que anualmente organiza la Fundación ProSalud.

A la Comisión de Salud Humana

XXV

3649/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al centenario del Centro Educativo "José Crotto" de la localidad de Villa Valeria, a celebrarse el 9 de octubre de 2009.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI**3652/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento y recaudación de la Policía Caminera por infracciones.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVII**3653/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a asignaciones, becas, subsidios y beneficios que se habrían otorgado a Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años.

A la Comisión de Solidaridad

XXVIII**3654/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a asignaciones, becas, subsidios y beneficios que se habrían otorgado a Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años.

A la Comisión de Solidaridad

XXIX**3655/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al encuadramiento jurídico, funcionamiento y autoridades de Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años.

A la Comisión de Solidaridad

XXX**3656/L/09**

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual de la Laguna Mar Chiquita y sus afluentes.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXI**3657/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el

cual adhiere al "Día de las Bibliotecas Populares", que se celebra cada 23 de septiembre en homenaje al natalicio de Mariano Moreno.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

3658/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al 10º aniversario de la creación del "Museo de la Ciudad", de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIII

3659/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual declara de Interés Legislativo la 7ª edición del Festival Internacional de Teatro MERCOSUR, a realizarse del 2 al 11 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

3660/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere a la Feria del Libro, a realizarse en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el 2 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXV

3661/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el I Torneo Intercontinental de Ajedrez a Ciegas Air Europa Córdoba (Argentina-España), a realizarse del 23 de septiembre al 4 de octubre, primero en la ciudad Córdoba (Argentina) y luego en Córdoba -España-.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXXVI

3662/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo la I Jornada I+A "Capacitación en Accesibilidad, Innovación Tecnológica y Construcción de Redes", a realizarse el 24 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

XXXVII

3663/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Narducci, por

el cual adhiere al III Encuentro Nacional de Narradores y Poetas "Unidos por las Letras" Biale Massé 2009, a realizarse del 24 al 26 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVIII

3664/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que modifica y agrega artículos a la Ley Nº 8431 (TO 2007), Código de Faltas, referidos al consumo y venta de bebidas alcohólicas.

A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXIX

3665/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Cargnelutti, Dressino, Calvo Aguado, Cugat y Pozzi, por el que crea el "Programa de Incentivo para la Retención de Vientres Vacunos".

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XL

3666/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual homenajea la memoria del ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y ex Secretario General de la CGT, José Ignacio Rucci, al conmemorarse el 36º aniversario de su asesinato el 25 de septiembre.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XLI

3667/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere al "Desfile de Carrozas", a realizarse a cabo el 26 de septiembre en la ciudad de Río Segundo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO**

XLII

3633/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica y deroga artículos de la Ley Nº 8560 (TO 2004) de Tránsito.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIII**3642/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Saira, departamento Marcos Juárez.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIV**3643/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Casa Grande, departamento Punilla.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLV**3644/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Saladillo, departamento Marcos Juárez.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 4 -**LEGISLADOR ARGENTINO RECALDE. LICENCIA. PRÓRROGA.
SOLICITUD.**

Sr. Presidente (Campana).- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se leerá la nota 3613/N/09, remitida por el señor legislador Argentino Recalde, solicitando una prórroga de su licencia, conforme al artículo 16 del Reglamento Interno.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de septiembre de 2009.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Oscar Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar la renovación de mi licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de legislador de la Provincia, en representación del Departamento Minas, por el término de seis meses, a partir del día 1º de octubre de 2009, según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno del Poder Legislativo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Argentino Recalde

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la nota 3613/N/09.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

COMUNICACIÓN OFICIAL – 3613/N/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR por el término de seis meses, la licencia sin goce de sueldo otorgada al Legislador Argentino Ramón RECALDE.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 23 de septiembre de 2009.-

Héctor Oscar Campana

Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba

R-2182/09

- 5 -

A) EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUOTAS ALIMENTARIAS RETENIDAS. RETRASO EN LOS DEPÓSITOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) TRABAJO INFANTIL. PROGRAMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS PARA LA ERRADICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CO.PR.E.T.I.). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) HOSPITAL SAN ANTONIO DE PAPUA, EN RÍO CUARTO. PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO. PEDIDO DE INFORMES.

E) LEY Nº 8016, DE BIBLIOTECAS POPULARES. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) USO DE DROGAS. PREVENCIÓN. PROGRAMA QUIERO SER.

DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. ALEJANDRO CARBÓ, EN CÓRDOBA. OBRA DE REFACCIÓN. ESTADO DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.

H) PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS. PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.

I) TRATA DE PERSONAS. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) RELEVAMIENTOS DE ESCUELAS RURALES (RER), PERÍODO 2005 AL 2008. PEDIDO DE INFORMES.

K) EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día. Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 24, 25, 26, 40, 47, 51, 53, 57, 59, 70, 71 y 72 del Orden del Día sean enviados a archivo, por contar con respuesta.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo, por contar con respuestas, los proyectos correspondientes a los puntos 24, 25, 26, 40, 47, 51, 53, 57, 59, 70, 71 y 72 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 24**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2636/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Giaveno, Cugat, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Rossi, Poncio, Nicolás y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los retrasos en los depósitos de las cuotas alimentarias retenidas a los empleados de la Administración Pública Provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2202/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los programas y planes implementados para la erradicación del trabajo infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 26
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2168/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 40
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2598/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al personal que presta servicios como permanente o contratado en el Hospital San Antonio de Padua de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 47
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3228/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Nicolás, Dressino, Faustinelli, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley N° 8016, que regula el funcionamiento de las bibliotecas populares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3283/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la implementación del programa "Quiero Ser", referido a la prevención del uso de drogas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3292/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del avance de la obra de refacción de la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2771/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al avance de las obras del "Programa Agua para Todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 59
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2918/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el desarrollo de campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación respecto de la problemática de la trata de personas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 70
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3103/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el relevamiento de escuelas rurales de los años 2005 al 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 71
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3214/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Birri, Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la educación técnica superior.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 72
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3505/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 6 -

- A) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LAS JUBILACIONES DE PRIVILEGIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) SRA. VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJOS DISCAPACITADOS (DV 3.034) Y AYUDA ESCOLAR INC. (DV 3.359). LIQUIDACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- Moción de vuelta a comisión**

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 31 y 66 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 31 y 66 del Orden del

Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 31
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2102/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones, respecto de las jubilaciones de privilegio.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 66
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3086/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la asignación familiar por hijos discapacitados y ayuda escolar liquidados a la Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 7 -

A) NARCOTRÁFICO. PLANES Y/O PROGRAMAS VIGENTES PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, CONTROLES Y PRESUPUESTO ASIGNADO. PEDIDO DE INFORMES.

B) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS NÚMERO UNO, EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.

E) TÍTULO DE DEUDA CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2017. OPERATORIA DE COLOCACIÓN EN EL MERCADO Y OBRAS

GARANTIZADAS CON EL BONO. PEDIDO DE INFORMES.

- F) TÍTULOS DE DEUDA Y PRÉSTAMO PARA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRATACIÓN CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (DECRETO N° 866). CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.**
- G) BANCO DE CÓRDOBA. FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS. COBRO DE HONORARIOS Y/O SUELDOS, VIÁTICOS Y OTROS BENEFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) DESNUTRICIÓN INFANTIL Y PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". CONVOCATORIA AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA INFORMAR.**
- I) FONDO DE SEGURIDAD VIAL. MONTOS RECAUDADO E INVERTIDO. EDUCACIÓN VIAL EN LOS DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) LOCALIDAD DE ACHIRAS. EXPROPIACIÓN DESTINADA A LA OBRA PRESA DE ACHIRAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) ESCUELA TÉCNICA DE MINERÍA, IPEN N° 265, EN JOSÉ DE LA QUINTANA. ESTADO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.**
- Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 18, 23, 29, 30, 32, 35, 44, 46, 65, 67, 68 y 69 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, es decir, para la 34° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 34° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 18, 23, 29, 30, 32, 35, 44, 46, 65, 67, 68 y 69 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 34° sesión ordinaria.

PUNTO 18**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2410/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a controles, presupuesto y programas en la lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 23
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2194/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre la implementación del Plan Federal de Viviendas Número Uno.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 29
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2485/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos con el funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 30
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2101/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 32
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3122/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la operatoria de colocación en el mercado del título de deuda con vencimiento en el año 2017 y las obras que serían garantizadas con el mencionado bono.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 35
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3149/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el Decreto Nº 866, referido a la contratación con el Banco de la Provincia de Córdoba para la emisión de la primera serie de títulos de deuda y sobre un préstamo aprobado por el Banco Mundial para infraestructura y mantenimiento vial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 44
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2889/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios por parte de funcionarios jerárquicos del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3218/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Frente Cívico y Social, por el que cita a comparecer al Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos relacionados con la desnutrición infantil y ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 65
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3206/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Seguridad Vial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 67
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2864/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a una posible expropiación en la localidad de Achiras destinada a la realización de la obra "Presa de Achiras".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2898/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, de la localidad de José de la Quintana.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 69
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2484/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que cuentan con el servicio de agua potable.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 8 -

**A) SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERURBANO
DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA. TARIFAS Y SUBSIDIOS.
CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PARA INFORMAR.**

**B) ALERTAS HÍDRICAS. PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA
DETERMINARLAS, ZONA AFECTADA POR LA ALERTA AMARILLA Y
FACTIBILIDAD DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.**

C) COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO DE NORMAS SÍSMICAS

(LEY Nº 8425). CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) SERVICIO DE TRANSPORTE. EMPRESAS PRESTATARIAS. SITUACIÓN JURÍDICA. PEDIDO DE INFORMES.

E) CONCESIONARIA DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA. PLAN DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. AMBULANCIAS. CANTIDAD, NIVEL DE COMPLEJIDAD Y ÁREA DE COBERTURA. PEDIDO DE INFORMES.

G) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. AGENTES CON DISCAPACIDAD. CANTIDAD, REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.

H) PLAN SECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PUBLICIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALIDADES Y COMUNAS. SUBSIDIOS RECIBIDOS. MONTOS DISTRIBUIDOS Y AFECTACIÓN.

J) RALLY ARGENTINA 2009 EN LA PROVINCIA. PRESUPUESTO Y PERSONAL AFECTADO. PEDIDO DE INFORMES.

K) RALLY DAKAR-ARGENTINA-CHILE, EN CÓRDOBA. SUBSIDIO, CONTROL POLICIAL, BONO CONTRIBUCIÓN Y ACCIONAR DE BOMBEROS. PEDIDO DE INFORMES.

L) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. PROGRAMAS, ORGANIGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.

N) LEY Nº 5624, PARA DISCAPACITADOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) PAICOR. PAGO A PROVEEDORES Y CONTROLES DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

P) INMUEBLE POTRERO DE GARAY, TRANSFERIDO A LA CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DEL ESTADO PROVINCIAL. PLANTA DE PERSONAL. CANTIDAD DE AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.

R) FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MOVIMIENTOS CONTABLES Y SALDO MONETARIO, DESDE EL AÑO 2000. PEDIDO DE INFORMES.

S) CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. COMEDORES

ESCOLARES PAICOR. FUNCIONAMIENTO DURANTE LAS VACACIONES INVERNALES. PEDIDO DE INFORMES.

T) PAICOR. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ASISTENCIA ALIMENTICIA, DEUDAS CON PROVEEDORES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) PLAN VIDA NUEVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN PABLO PIZZURNO. CIERRE. PEDIDO DE INFORMES.

W) TUBERCULOSIS. CANTIDAD DE HABITANTES AFECTADOS, SUBSIDIOS ENTREGADOS, PROGRAMAS Y PLANES DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) DETENCIONES DE MENORES Y DEL SR. MIGUEL LEONE, EN RÍO CUARTO. DENUNCIAS POR ABUSOS, MALOS TRATOS, APREMIOS O VEJACIONES POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Y) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. RECAUDACIÓN Y DEUDA DEVENGADA. PERÍODO 2005-2008. PEDIDO DE INFORMES.

Z) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DETENCIONES REALIZADAS. PERÍODO 2007-2008. PEDIDO DE INFORMES.

A') PLAN TARIFA SOLIDARIA, DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') LEYES Nº 9219 Y LA NACIONAL Nº 26.331 (PROHIBICIÓN DE DESMONTES DE BOSQUES NATIVOS). SANCIONES APLICADAS. PERÍODO 2005-2009. PEDIDO DE INFORMES.

C') PARQUE AERONÁUTICO PROVINCIAL. ACTUALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL (D.T.O. Nº 1012/2009). PEDIDO DE INFORMES.

D') POBREZA Y HAMBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PLANES Y PROYECTOS NACIONALES O PROVINCIALES PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

E') MUNICIPALIDADES Y COMUNAS. FONDO DESTINADO A ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESEQUILIBRIOS FINANCIEROS TEMPORARIOS (LEY DE COPARTICIPACIÓN Nº 8663). PERÍODO 2007-2009. DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

F') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. JUNTA DE CLASIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, DIRECCIÓN DE REGÍMENES ESPECIALES. EDIFICIO. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

G') ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON COMEDORES PAICOR EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. PLAN

DE OBRAS EXIGIDAS. PEDIDO DE INFORMES.

- I') PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J') ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- K') ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. UTILIZACIÓN DE AULAS CONTENEDORES, DE INSTALACIONES PRESTADAS O ALQUILADAS Y DE BAÑOS QUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- L') COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.**
- M') PLAN DE AYUDA ESCOLAR - PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE ACCESO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- N') ESCUELAS DE EDUCACIÓN COMÚN. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- O') LÍNEA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PRODUCTORES TAMBEROS. CRÉDITOS OTORGADOS A PRODUCTORES LECHEROS. PEDIDO DE INFORMES.**
- P') SRA. VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DRA. AÍDA TARDITTI. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJOS DISCAPACITADOS (DV 3.304) Y DESCUENTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES LIQUIDADAS (RT 7.059). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Q') FIDEICOMISO FINANCIERO AGRÍCOLA CÓRDOBA 1. PEDIDO DE INFORMES.**
- R') PYMES LÁCTEAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- S') PAICOR, EN EL DPTO. SAN ALBERTO. CAMBIO DE PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.**
- T') PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA A TRABAJADORES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- U') VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJOS DISCAPACITADOS (DV 3.304) Y DESCUENTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES (RT 7.059) LIQUIDADAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- V') LEY Nº 9086, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y ENVÍO A LA LEGISLATURA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. PEDIDO DE INFORMES.**
- W') ESTADO PROVINCIAL. SITUACIÓN FINANCIERA. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83 y 85 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia de 14 días, es decir, para la 35º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de otorgar preferencia, para la 35º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 27, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 73, 74, 76, 77, 78, 81, 82, 83 y 85 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35º sesión ordinaria.

PUNTO 4
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3163/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3169/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a parámetros hídricos en la provincia, así como la determinación de zonas declaradas en alerta amarilla.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3197/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio de Normas Sísmicas, creada por Ley Nº 8425.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación jurídica de los servicios de transporte, concesiones, permisos precarios, así como sobre el conflicto entre FETAP y AOITA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2280/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del plan de inversión por parte de la concesionaria de la RAC, respecto de la repavimentación de los 400 km de la red de accesos a Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2707/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad y nivel de complejidad de las ambulancias de los hospitales públicos de la provincia y área de cobertura.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3000/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el número de agentes con discapacidad que se desempeña en la administración pública provincial, sobre los requisitos para el ingreso y capacitación laboral.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 12
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2207/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la publicidad del Plan Sectorial integrado por los gobiernos provincial y municipal y el sector privado sobre el área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 13
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2557/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a subsidios con fines determinados entregados en el año 2008 a Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 14
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2441/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos a la organización, personal y presupuesto destinado por parte de la Agencia Córdoba Deportes SEM, a la realización del Rally Argentina 2009 en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 15
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2178/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con subsidio, control policial, bono contribución que se cobrara y accionar de bomberos en el rally Dakar-Argentina-Chile en su paso por la provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 16**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2281/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, respecto del juego.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 17**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2287/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas, organigrama de trabajo y presupuesto destinado a la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 20**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2383/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5624, referida a cargos y becas para discapacitados.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 21**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3013/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del PAICOR, respecto al pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 22**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3023/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Gudiño, Cargnelutti, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al destino del inmueble de 100 has conocido como "Potrero de Garay", transferido por Ley N° 9392 a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 27**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2777/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de agentes que componen la planta de personal del sector público no financiero del Estado Provincial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 28**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2527/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los movimientos contables del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, desde el año 2000.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 33**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3128/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Faustinelli, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los comedores escolares PAICOR y su funcionamiento atento a la pandemia de Gripe A.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 34**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a partidas presupuestarias del año en curso para asistencia alimenticia, deudas con proveedores y el supuesto retraso en la entrega de módulos del PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 36**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2705/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre presupuesto, implementación y control del Plan Vida Nueva, destinado a niños con SIDA desde el año 2007.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2950/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cierre del Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 38**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2954/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Gudiño y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre pacientes que padecen de tuberculosis, cumplimiento de la Ley N° 9185, programas y planes de prevención.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 39**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3009/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, el día 19 de junio en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 41**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

1811/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural desde el año 2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 42**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

1911/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las detenciones realizadas por la Policía de la Provincia, desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 43**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2594/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento del "Plan Tarifa Solidaria en el marco del Programa Provincial de Reconstrucción Social".

Comisiones: Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 45**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2253/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Provincial Nº 9219 y la Ley Nacional Nº 26.331, referidas a la prohibición de desmontes de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 48**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****3253/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Birri, Coria y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la autorización para el llamado a licitación pública establecida en el Decreto Nº 1012/2009, con la finalidad de actualizar el parque aeronáutico provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 49**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****3261/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la problemática de la pobreza y el hambre en la Provincia de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 50**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-**

3282/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el fondo destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros temporarios de las municipalidades y comunas a partir del año 2007.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 52**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

3291/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio donde funcionan la Junta de Clasificación, Dirección de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 54**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

3293/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el servicio del PAICOR en las escuelas.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 56**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

2292/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peajes de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 58**Moción de Preferencia**

–Artículo 122 y Concordantes–

3114/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos del Programa "Agua para Todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 60**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2330/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 62**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 63**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2442/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ayuda Escolar - PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 64**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3194/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a alumnos con alguna discapacidad insertos en escuelas de educación común.

Comisión. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 73**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3324/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los créditos otorgados, a través del Banco de la Provincia de Córdoba, a productores lecheros mediante la operatoria denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 74**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3335/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Asignación Familiar por Hijos Discapacitados y el descuento de Asignaciones Familiares, liquidadas a la Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 76

Pedido de Informes-Artículo 195

3362/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Dressino, Cugat, Faustinelli, Giaveno, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Fideicomiso Financiero Agrícola Córdoba 1, administrado por Córdoba Bursátil SA.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 77**Pedido de Informes-Artículo 195****3363/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Dressino, Cugat, Faustinelli, Poncio, Cargnelutti, Pozzi y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las Pymes Lácteas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 78**Pedido de Informes-Artículo 195****3364/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Cugat, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cambio de proveedores del Paicor en el departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 81**Pedido de Informes-Artículo 195****3375/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Lizzul, Seculini, Jiménez y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Programa de Ayuda Económica a Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas Industriales de la Provincia.

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 82**Pedido de Informes-Artículo 195****3398/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Asignación Familiar por Hijos Discapacitados y el descuento de Asignaciones Familiares

liquidadas a la Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 83
Pedido de Informes–Artículo 195

3399/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que cita a comparecer al Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución del presupuesto y el cumplimiento del artículo 31 de la Ley N° 9086 -de Administración Financiera-, referido al envío a la Legislatura de decretos y resoluciones.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 85
Pedido de Informes–Artículo 195

3427/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Seculini y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación financiera del Estado Provincial para abonar los sueldos, qué medidas se tomarán en caso que la Nación demore el pago del PAF, y si ha considerado la emisión de cuasimoneda.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 9 -

A) LEY N° 7741, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA. ARTÍCULO 16. DEROGACIÓN. ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN.

B) LEY N° 7741, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ARTÍCULO 5° (AUTARQUÍA FINANCIERA). MODIFICACIÓN. ARTÍCULO 16 (LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA). SUSTITUCIÓN.

C) LEY N° 7741, DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN.

D) DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA. REGULACIÓN. LEY N° 7741. DEROGACIÓN.

E) EMPRESA CIVE SA. QUIEBRA. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO. PEDIDO DE INFORMES.

F) DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN.

G) NUEVA LEY DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA. CREACIÓN. LEY N° 7741. DEROGACIÓN.

H) BANCO DE EQUIPAMIENTO AUDITIVO (LEY N° 8815). DIVERSOS

ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**I) CLÍNICAS Y/O SANATORIOS EN EL INTERIOR PROVINCIAL.
CIERRE Y/O REDUCCIONES DE SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.****J) LEY Nº 9164 (UTILIZACIÓN DE AGROQUÍMICOS). DIVERSOS
ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.****Moción de vuelta a comisión, con preferencia****Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.**Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 3, 8, 19, 55, 75, 79, 80 y 84 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia de 21 días, es decir, para la 36º sesión ordinaria.**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 36º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 8, 19, 55, 75, 79, 80 y 84 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 36º sesión ordinaria.

PUNTO 1**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1190/L/08****Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que deroga el 16 y modifica el artículo 14 de la Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo, referido a la legitimación procesal activa.**Comisiones:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**PUNTO 2****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1203/L/08****Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que modifica los artículos 5º y 16 de la Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo, referidos a autarquía financiera y a la legitimación procesal activa, respectivamente.**Comisiones:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**PUNTO 3****Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-**

1458/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Poncio y Matar, por el que modifica y agrega diversos artículos a la Ley N° 7741 -Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba-

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1924/L/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fernández y Birri, por el que regula la defensoría del pueblo de la provincia y deroga la Ley N° 7741.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2963/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (art. 102 CP), informe sobre la intervención del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo en el marco de la quiebra de la empresa CIVE SA.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 55**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****3554/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Graglia, por el que modifica los artículos 11, 14 y 19 y deroga el artículo 16 de la Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 75**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1329/L/08**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el que establece la nueva Ley de la Defensoría del Pueblo de la Provincia y deroga la Ley N° 7741.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y descentralización

PUNTO 79
Pedido de Informes-Artículo 195

3372/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cargnelutti, Poncio, Matar, Faustinelli, Gudiño, Dressino y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Banco de Equipamiento Auditivo creado por Ley N° 8815.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 80
Pedido de Informes-Artículo 195

3373/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino, Rossi, Poncio, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el cierre y/o reducciones de servicios en nosocomios en el interior provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 84
Pedido de Informes-Artículo 195

3406/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación y control de la Ley N° 9164, que regula la utilización de agroquímicos.

Comisión: Salud Humana

- 10 -

A) 10º FIESTA NACIONAL DE LA SIEMBRA DIRECTA - 39º EXPOITAI, EN MONTE BUEY, DPTO. MARCOS JUÁREZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) XXI CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO INTERNACIONAL "DR. ENRIQUE FERRER VIEYRA", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 86 y 87 del Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de las respectivas comisiones, sean aprobados en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Interno, a los proyectos correspondientes a los puntos 86 y 87 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03531/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo a la "10º Fiesta Nacional de la Siembra Directa – 39º EXPOITAI", a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2009, en Monte Buey, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba.

Esta fiesta es un reconocimiento al hombre de campo y a su pujanza que a través de la creación del sistema de Siembra Directa marcó un cambio en la forma de cultivar la tierra, priorizando el cuidado del medio ambiente y mejorando la producción.

El Encuentro, es organizado por la Municipalidad de Monte Buey, la Comisión de la Fiesta Nacional y el Instituto Técnico Agrario Industrial.

Daniel Passerini, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Por Ley 25.316, sancionada el día 7 de septiembre de 2000, el Honorable Congreso de la Nación declaró al departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, como pionero de la Siembra Directa en la República Argentina, a las localidades de Monte Buey e Inrville como "Capital Nacional de la Siembra Directa", y a Monte Buey como responsable de la organización anual de la Fiesta Nacional.

La Siembra Directa ha contribuido en forma determinante al logro de estabilizar e incrementar la productividad de nuestros campos, permitiendo, además, incorporar nuevas regiones al escenario productivo, que hubieran sido imposible de ser explotadas mediante los sistemas tradicionales de labranza.

Los principales atributos de la Siembra Directa son: Conservación de suelos; ahorro en tiempo y combustible; mayor capacidad de trabajo; menores costos de infraestructura; mayor acumulación de agua útil en el suelo; y mayor estabilidad de los rendimientos.

La Siembra Directa es un sistema productivo y no una técnica más que puede adoptarse eventualmente. Para que la Siembra Directa exprese al máximo sus beneficios es necesario contar con un adecuado nivel de cobertura del suelo, la que es aportada por los rastrojos de los cultivos. Éstos protegen al suelo del impacto de la gota de lluvia, evitando que se inicie el proceso de erosión hídrica, tan perjudicial para los suelos.

Por sus características tan distintivas, la Fiesta Nacional de la Siembra Directa resulta ser una importante herramienta de promoción de la Producción Agropecuaria, Industrial y Técnica. Asimismo, ha permitido incorporar nuevas regiones al escenario productivo, las cuales mediante los sistemas tradicionales de labranza hubiesen sido imposibles de

ser explotadas.

Daniel Passerini, Estela Bressan.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 3531/L/09, iniciado por los Legisladores Passerini y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo la "10ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa- 39º EXPOITAI", a realizarse los días 3 y 4 de octubre en la localidad de Monte Buey, OS COMUNICA, su aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a la 10ª Fiesta Nacional de la Siembra Directa- 39º EXPOITAI", a realizarse los días 3 y 4 de octubre en la localidad de Monte Buey.

DIOS GUARDE A UDS.

Cargnelutti, Vega, Rosso, Carreras, Villena.

PROYECTO DE DECLARACION – 03272/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional, "Dr. Enrique Ferrer Vieyra", Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a realizarse en Córdoba entre los días 1 y 3 de octubre de 2009.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI), creada el día 6 de noviembre de 1968 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (Personería Jurídica Res. N° 761/85-Santa Fe), es una entidad científica privada sin fines de lucro, que nuclea a profesores, investigadores y cultores del Derecho Internacional, argentinos y extranjeros del más alto rango académico y funcional en el plano nacional e internacional.

La AADI cuenta con más de 300 miembros entre titulares y asociados, y más de ciento cincuenta miembros correspondientes. Son objetivos fundamentales de la Asociación, entre otros: propender al desarrollo y codificación del Derecho Internacional; asegurar la cooperación y la comunicación entre los profesores e investigadores de disciplinas jurídicas y socio-políticas relativas a la comunidad internacional y la recíproca información de sus actividades científicas; auspiciar el perfeccionamiento científico de sus miembros, tanto en el país como en el extranjero, así como el de los estudiantes graduados que deseen especializarse en algunas de las disciplinas vinculadas al Derecho Internacional; cooperar con las actividades que desarrollan los organismos internacionales de carácter jurídico; contribuir a la formación de una conciencia colectiva que procure la solución de los problemas internacionales a través del Derecho y la Justicia.

Daniel Passerini.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3272/L/09, iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de interés legislativo el XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional "Dr. Enrique Ferrer Vieyra", a desarrollarse del 1 al 3 de octubre de 2009, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional, "Dr. Enrique Ferrer Vieyra", Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Derecho Internacional, a realizarse en Córdoba entre los días 1 y 3 de octubre de 2009.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Sella, Busso, Dressino.

- 11 -

LEY Nº 8350, RÉGIMEN LABORAL.

ARTÍCULO 3º (PAGO DE PLUS POR MOVILIDAD). MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 88 del Orden del Día, proyectos de ley compatibilizados 2569 y 2834/L/09, que cuentan con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, señores legisladores: he solicitado la palabra con la finalidad de fundamentar los extremos fácticos y jurídico-legales del proyecto de ley en tratamiento, en tanto implica una modificación al texto original contenido en el artículo 3º de la Ley provincial 8350.

En primer lugar, cabe señalar que, habiendo sido presentados dos proyectos que abordaban diferentes aspectos y alcances vinculados con el mencionado artículo 3º, y luego de un exhaustivo análisis en el seno de las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General, se arribó a la conclusión de que era posible y necesaria la redacción de un despacho unificado que hiciera compatibles los aspectos que plasman sendos proyectos.

En efecto, el proyecto de ley de autoría del legislador Varas propone una extensión del ámbito personal de aplicación del beneficio acordado a los trabajadores que cumplen horarios de trabajo discontinuos, proyectando sus alcances a otros sectores de la actividad comercial, industrial y de servicios.

Por otro lado, consagra como pauta de cálculo para establecer el valor dinerario equivalente a los cuarenta pasajes o boletos de transporte urbano de pasajeros, remitiendo a la tarifa que rija en la ciudad o localidad que configura

el ámbito espacial o geográfico donde se desarrolla la actividad laboral y el domicilio real del trabajador.

En el proyecto cuya autoría pertenece al suscripto, conjuntamente con la legisladora Mabel Genta, se modifica la naturaleza jurídica de la prestación relacionada, atribuyendo a la misma carácter remunerativo, sustituyendo el de reintegro de gastos que contempla el primer párrafo del artículo 76 de la Ley de Contrato de Trabajo, desplazando, asimismo, la naturaleza de "beneficio social" que le asignaba el Decreto 333/96, derogado en 1996.

La atribución del carácter remunerativo que se postula encuentra sustento en los siguientes argumentos jurídico-legales.

El texto original del artículo 3º contempla que los trabajadores que cumplan jornadas de trabajo discontinuas serán beneficiados con una suma dineraria equivalente al valor de 40 pasajes de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Córdoba. Por ende, no prevé la modalidad de cumplimiento en especie. De hecho, desde la entrada en vigencia de la norma modificada, los empleadores abonaban mensualmente –en dinero– la suma correspondiente.

Por ello, si se trata de una prestación dineraria cuyo pago es impuesto por la ley, este concepto no cumple con las notas que definen legalmente al beneficio social, ya que ellos son dispuestos voluntariamente por el empleador, no son remunerativos, resultan no dinerarios sino provistos en especie, y no resultan acumulables ni sustituibles en dinero conforme los términos del artículo 103 bis de la Ley de Contrato de Trabajo que los regula.

El artículo 76 de la Ley de Contrato de Trabajo –invocado como fundamento de la naturaleza jurídica del beneficio– establece: "El empleador deberá reintegrar al trabajador los gastos suplidos por éste para el cumplimiento adecuado del trabajo", por lo que debe interpretarse que la mencionada norma impone el deber del empleador de restituir o reintegrar al trabajador aquellas erogaciones que éste hubiere solventado de su peculio, en la medida que se demuestre que el gasto ha sido necesario y estrictamente relacionado con la tarea asignada, es decir, cuando el trabajador acredita fehacientemente el gasto y la necesidad del mismo para el adecuado desempeño de las tareas que le han sido encomendadas. Sin embargo, el beneficio previsto en el artículo 3º de la Ley 8350, texto original, no requiere del trabajador la acreditación de su concreción efectiva, ya que no se impone la rendición ni la comprobación de que dicho beneficio ha sido empleado para gastos de traslado como recaudo dirimente para su percepción.

En lo que respecta a la asignación del carácter de "beneficio social" invocando el Decreto 333/96, cabe recordar que éste quedó derogado por el Decreto 849/96, por lo que carece de vigencia y operatividad.

Señor presidente, desde 1993, la AFIP –ex DGI– ha dictado sucesivas resoluciones y dictámenes que imponen los descuentos de aportes y contribuciones sobre algunos conceptos o rubros considerados beneficios sociales, entre ellos, los gastos de pasajes, movilidad, alquileres, montos por alojamiento, etcétera. Más específicamente, el beneficio previsto en el artículo

3º, en análisis, ha dado lugar a dictámenes en los que el organismo fiscal ha sostenido su naturaleza remunerativa.

Desde el punto de vista del ordenamiento legal de la seguridad social, el artículo 6º de la Ley 24.241 expresa: "Se considera remuneración, a los fines del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, todo ingreso que percibiere el afiliado en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compensación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, ... adicionales que tengan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación, excepto en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes, y toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia".

Finalmente, señor presidente, entendemos que la naturaleza jurídica de la prestación dineraria que consagra el artículo 3º de la Ley Provincial 8350 debe ser la de una prestación complementaria de carácter remunerativo en los términos y alcances previstos en el artículo 105 de la Ley de Contrato de Trabajo. De tal modo, se logra armonizar este dispositivo legal con el ordenamiento de la seguridad social y se equipara el beneficio asignado a una concepción amplia de la remuneración del trabajador, la que tendrá incidencia a la hora de liquidar aquellos rubros salariales e indemnizatorios que adopten como módulo de cálculo el haber del dependiente.

Por todas estas consideraciones, solicito a mis pares el voto favorable al despacho de comisión que surge de compatibilizar los expedientes 2569/L/09 y 2834/L/09.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente, si esto fuera un reportaje, se podría decir que "me siento realizado y por eso me puse un saco".

Comenzaré haciendo alusión a una nota, en la que un abogado le preguntaba al General Perón: ¿"Cuál cree, Coronel, que es la ley obrera más necesaria?"; a la que el General Perón le respondía: "una que haga cumplir la mitad de las que existen".

No estamos tratando toda una ley, sino solamente la modificación de un artículo en el que, durante su discusión, se dejaron de lado algunos aspectos que habían sido parte de los beneficios que tenían los trabajadores de Córdoba, como, por ejemplo, el tema de los 40 boletos. A pesar de eso, distintas organizaciones gremiales lo venían sosteniendo en el tiempo. ¡Observen con qué poco podemos empezar a enmendar algunas cuestiones que quizás por el fragor del debate, por la urgencia, por un olvido, dejamos pasar!

Estamos hablando no de una suma importante pero sí de un gesto que pone, de alguna manera, equidad en la retribución que recibe parte de los trabajadores de Córdoba. De hecho, muy bien hizo mención el legislador preopinante con

relación a los artículos de la Ley de Contrato de Trabajo, al artículo 16 de la Constitución Nacional y a los artículos 17, 76, 81 y 115 de la Ley 24.744. Pero, en realidad, esa no es la materia que quiero destacar.

Quiero destacar que en el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, año 1993, páginas 2536 a 2543, figura el debate en el que hicieron uso de la palabra los diputados Harrington, Olivero, Correa, Bianco, Veronesi, Albrisi, Pereyra y Balián; en ese fragor de la discusión tuvieron esta pequeña omisión que hoy estamos enmendando.

También quiero destacar las consultas que se hicieron a distintas organizaciones gremiales como S.T.I.A., la Asociación de Trabajadores de Farmacia, del Jockey Club, de limpieza, gráficos, UTICRA, UTHGRA, Plásticos y otros, que nos han permitido darles un instrumento para legitimar aquello por lo que venían peleando.

Además, quiero resaltar la lealtad del debate, con la participación de dos compañeros de la bancada opositora: de la presidenta de la Comisión del Trabajo, legisladora Mabel Genta, y del legislador Sella y, a través de ellos, a los asesores, incluyendo a mis asesores, porque no sólo pusieron trabajo sino también un espíritu solidario a la hora de considerar un proyecto que no hace ni más ni menos que poner en la legislación cordobesa un poco de equidad en el trato a los trabajadores que realizan jornada discontinua.

Bienvenida sea esta reforma, bienvenida sea la lealtad con que se discutió y, fundamentalmente -para volver al principio-, quiero expresar que la mejor ley es la que hace posible que los derechos de los trabajadores se vayan concretando día a día.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: el proyecto de ley que estamos tratando viene a compatibilizar dos proyectos que, aunque persiguen una finalidad distinta, se encuentran relacionados en cuanto a su objeto.

El primero, número 2569, del legislador Varas, viene a transparentar o llevar a la letra de la ley algo que de hecho se está dando en la realidad y es otorgar al trabajador que realiza horario discontinuo -es decir, que debe ir dos veces de su casa al trabajo y viceversa- un beneficio adicional consistente en el pago del equivalente a 40 viajes de transporte urbano, que se presume son los suficientes para que pueda trasladarse a su trabajo y evitar que con su salario deba soportar el gasto de transporte, lo que le produciría una disminución de sus ingresos. Por eso, el empleador le reconoce de hecho ese mayor gasto en que debe incurrir el trabajador que realiza jornada discontinua y le aporta, en forma complementaria con su salario, una suma necesaria para el traslado a su ámbito laboral.

Existe una grave discusión entre juristas y jueces en sus sentencias acerca de la naturaleza de ese pago complementario que se les abona a los trabajadores en horarios discontinuos, es decir, en qué carácter reciben tal suma dineraria. A

tales fines, por el proyecto de ley 2834, de los legisladores Sella y Genta, luego de haber sido discutido en comisión, se le ha dado el carácter de prestación complementaria en los términos del artículo 105 de la Ley 20.744.

Los proyectos mencionados fueron discutidos en comisión, donde hicimos un importante agregado: el proyecto original establecía que este beneficio no es exclusivo de la actividad comercial; entonces, para evitar una confusión o discusión posterior sobre los alcances de la norma, y teniendo en cuenta el sentido amplio que queremos darle, agregamos "de toda relación laboral" para incluir a todos los trabajadores que cumplen horarios discontinuos y no limitarlo a los de la actividad comercial.

Por estas razones, y coincidiendo en el trabajo mancomunado de legisladores y asesores en el seno de la Comisión del Trabajo, el bloque de la Unión Cívica Radical no sólo firmó el despacho sino que acompaña positivamente el proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, lo pondremos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración los proyectos compatibilizados 2569 y 2834/L/09, tal como fueran despachados por las Comisiones del Trabajo y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 02569/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3 de la Ley 8350, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Cuando se fijen horarios de trabajo discontinuos, el empleador deberá abonar a su personal en carácter de compensación de mayores gastos, el equivalente mensual a cuarenta (40) viajes de ómnibus de la línea de transporte urbano de la ciudad de Córdoba, y para las ciudades con servicio de transporte urbano propio, el equivalente al valor del transporte urbano local.

Este beneficio será aplicable a toda relación laboral, en todo rubro y actividad, rigiendo para todo el territorio de la provincia.

Este adicional tendrá la naturaleza jurídica de reintegro en los términos del artículo 76 de la Ley Nacional Nro. 20.744."

Artículo 2.- Invítase a los municipios y comunas de esta Provincia a adherir a la Ley 8350 con la presente modificación.

Artículo 3.- De forma.

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

El Art. 3 de la actual ley 8350 establece beneficio del pago de mayores gastos por horario discontinuo únicamente para los dependientes de comercio. Dicha ley derogó el decreto 26/81, destinada también para los dependientes de comercio, pero que se utilizaba para las distintas actividades, por ende su aplicación se extendía a todos los trabajadores que realizaran tareas en horarios discontinuos.

Se advierte que es necesario modificar el alcance de este artículo en cuestión a los fines de evitar un tratamiento discriminatorio entre trabajadores que cumplen tareas en igual horario discontinuo. En la actualidad, mientras los dependientes de comercio poseen el beneficio reconocido por ley, los restantes trabajadores, se ven privado del beneficio.

De tal manera, se vulnera el principio de igualdad general establecido en el artículo 16 de la Constitución Nacional, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo Nro. 111 que tiene rango superior a las leyes conforme el Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, los artículos 17 y 81 de la ley 20.744 y del artículo 7 de la constitución de la provincia de Córdoba.

Con los mismos fundamentos de la Ley 8350, el Estado Provincial aplica en el dictado de esta ley, el poder de policía que le corresponde en el ámbito personal y territorial, sin perjuicio de las facultades del Gobierno Nacional en la materia, conforme los Arts. 16, 23 y 54 de la Constitución Provincial. Se trata de un poder irrenunciable e imprescriptible y un poder-facultad no delegado o reservado por la provincia, con el cual es competente para hacer cumplir las normativas nacionales como también inspeccionar y verificar el absoluto cumplimiento de la legislación laboral (Art. 144 inc. inc. 17 CP).

Lamentablemente no surge de los fundamentos de la ley 8350 la finalidad de la creación de este beneficio, como tampoco fue tema de discusión el día de su aprobación en la Cámara de Senadores, lo cual surge del diario de sesiones de la reunión 37ª del día 14-XII-1993, paginas 2536 al 2543, en donde no fue tema de discusión el artículo en cuestión. Solo fue tratado el tema de los horarios de apertura y cierre de establecimientos comerciales. Con estos datos se puede deducir que no se tuvo en cuenta el efecto discriminatorio que surgiría del acto legislativo restringido a los dependientes de comercio. El presente proyecto pretendemos reparar esta situación que afecta al trabajador cordobés.

Debe tenerse en cuenta que a pesar de la derogación del artículo 4 del decreto 26/81, varios sectores conservan el beneficio, según surge de nuestra investigación en todo el sector laboral del territorio de la provincia.

De la consulta a sindicatos y asociaciones de trabajadores como alimentación (S.T.I.A), farmacia (A.S.T.F), Jockey Club, Limpieza (S.O.E.L.S.A.C), Gráficos (U.O.G.C.), Calzado (U.T.I.C.A), gastronomitos (U.T.G.R.A), Sindicato de obreros Pasteleros, Plástico (O.U.Y.E.P), Construcción (U.O.C.R.A), Sindi. Ind. Fideera (S.T.I.F), Ceramistas (U.O.C.C) y Metalúrgicos (U.O.M), que han manifestado su apoyo a este proyecto.

El fundamento fáctico de esta extensión del beneficio adicional por horario discontinuo, se basa en una realidad fácilmente verificable. El empleado, sea de comercio y de la industria, que regresa a su casa al medio día por poseer horario discontinuo, utiliza dos pasajes diarios o incurre en gastos en combustible si posee medio propio de transporte. En el caso que permanezca en el lugar de trabajo o sus alrededores, debe afrontar los gastos de almuerzo que repercuten indudablemente en su economía individual y familiar.

Se toma así como base para identificar en forma cuantitativa el gasto diario, el valor del viaje en ómnibus de una línea local.

En síntesis, esta legislatura podrá corregir este efecto discriminatorio del actual artículo 3 de la ley 8350, extendiendo el beneficio a todos los sectores laborales de la provincia. Por todo lo expuesto vengo a pedir la aprobación del presente proyecto de ley haciendo uso de mi honorable función de Legislador otorgada por el pueblo de la provincia de Córdoba.

Saludo a Uds. Con distinguida consideración.

Augusto Varas.

**PROYECTO DE LEY - 02834/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3º de la Ley Nº 8350, Desregulación del Horario Comercial de la Provincia de Córdoba, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.- "Cuando se fijaren horarios de trabajo discontinuos, el empleador deberá abonar a su personal en carácter de viáticos sin obligación de rendición de cuentas, el equivalente mensual a cuarenta (40) pasajes de ómnibus de la línea de transporte urbano de la ciudad de Córdoba. Este adicional tendrá la naturaleza jurídica de viático sin rendición de cuentas en los términos del artículo 126 y ccs. Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (T.O.) o normativa que lo reemplace en el futuro".

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Enrique Sella, Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

El texto original del artículo de referencia, prevé una compensación por mayores gastos, equivalente a 40 viajes de ómnibus de la línea de transporte urbano de pasajeros de Córdoba Capital, asignándole la naturaleza jurídica que dimana del artículo 76 LCT y Decreto Nacional Nº 333/93.- En primer lugar, este último ordenamiento – que otorgaba expresamente el carácter de "beneficio social" a los conceptos allí descriptos, fue oportunamente derogado, mientras que el artículo 76 RCT contempla el deber del empleador de "suplir" o solventar los gastos irrogados por el trabajador en función o ejercicio de sus labores específicas. Sin embargo, conforme doctrina y jurisprudencia mayoritarias, este reintegro refiere a las erogaciones efectivamente acreditadas por el dependiente en el desempeño de sus labores específicas y, por lo general, cuando debe desplazarse fuera de su lugar habitual de trabajo.

En relación con este concepto, cabe señalar que por sucesivas y concordantes resoluciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P. – ex D.G.I.), se ha resuelto otorgar al rubro naturaleza remunerativa, estableciendo la obligación de efectuar las retenciones en concepto de aportes, contribuciones y demás cotizaciones al sistema de seguridad. Por lo expuesto, a fin de ajustar la naturaleza jurídica legal del concepto en estudio y adaptar el ordenamiento legal a las resoluciones del organismo fiscal, se entiende que la relacionada naturaleza debe ser la de un viático sin obligación de rendir cuentas en los alcances y efectos que prevé el artículo 106 y ccs. del Régimen de Contrato

de Trabajo (Ley 20.744 t.o.), por lo que deberá detentar carácter remunerativo a todos los efectos legales que derivan del ordenamiento laboral general y las correspondientes convenciones colectivas de trabajo que resulten aplicables en cada caso.

Enrique Sella, Mabel Genta.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 2569/L/09, iniciado por el Legislador Varas, por el que modifica el artículo 3º de la Ley Nº 8350 -Régimen Laboral-, referido al pago de plus por movilidad en caso de fijarse horarios discontinuos de trabajo, compatibilizado con el Proyecto de Ley Nº 2834/L/09, iniciado por los Legisladores Sella y Genta, por el que modifica el artículo 3º de la Ley Nº 8350- Desregulación de Horario Comercial-, referido a viáticos para el personal que cumpla tareas en horario discontinuo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modificase el artículo 3º de la Ley Nº 8350, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: Cuando se fijen horarios de trabajo discontinuos, el empleador deberá abonar a su personal -con carácter de prestaciones complementarias- el equivalente mensual a cuarenta (40) viajes de ómnibus de la línea de transporte urbano de la ciudad en la que el trabajador preste servicios.

Este beneficio se aplicará a toda relación laboral, cualquiera fuere el rubro o actividad, que se desarrolle en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba.

Este adicional tendrá la naturaleza jurídica de prestaciones complementarias en los términos del artículo 105 de la ley nacional Nº 20.744.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Busso, Birri, Varas, Pozzi, Olivero, Ochoa Romero, Maiocco, Rivero, Chiofalo.

- 12 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

XLVI**3668/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Manzanares y Monier, por el cual expresa beneplácito por la inauguración de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia, en la ciudad de Cruz del Eje.

XLVII**3669/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Frossasco, Maiocco y Poncio, por el cual declara de Interés Legislativo las "IV Jornadas de Capacitación Tecnológica" que se desarrollarán los días 1 y 2 de octubre en la ciudad de Villa María.

XLVIII**3670/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, adhiriendo a los festejos por el 58º aniversario de LV 16 - Radio Río Cuarto, que se conmemora el 29 de septiembre de 2009.

XLIX**3671/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Altamirano, por el cual declara de Interés Legislativo la "3ª Expo-Mina Clavero 2009", a desarrollarse del 2 al 4 de octubre en la localidad homónima del departamento San Alberto.

L**3672/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al "Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer", que se conmemora el 23 de septiembre de cada año.

LI**3673/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vásquez y Calvo Aguado, por el cual declara de Interés Legislativo el "10º Festival Estudiantil de Folklore", a desarrollarse los días 16 y 17 de octubre en la ciudad de Deán Funes.

LII**3674/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Giaveno, Gudiño, Faustinelli, Nicolás, Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Rossi y Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo la "Segunda Jornada de Consenso Cooperativo y Mutual para el Desarrollo del Sector Solidario de Salud - Tercer Encuentro Nacional de Cooperativas de Salud", a realizarse los días 23 y 24 de octubre en la ciudad de Córdoba.

LIII**3677/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual expresa

beneplácito por la conmemoración, el 23 de septiembre, de un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley N° 13.010 que consagró los Derechos Políticos de la Mujer.

LIV**3678/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a la celebración de las "Fiestas Patronales en honor a San Roque Chico", que se realizan del 15 al 24 de septiembre en la localidad de Bañado de Soto.

LV**3681/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere a las "XII Olimpiadas Municipales Internacionales", a realizarse del 23 al 27 de septiembre en la ciudad de Villa Carlos Paz.

LVI**3683/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Matar y Rossi, por el cual expresa beneplácito por la concreción de la "Primera competencia turística de regularidad en vehículos Off Road 4x4 y Cuadriciclos", a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre en la localidad de Nono.

LVII**3688/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las aulas móviles dispuestas en distintos establecimientos educativos y solución de los inconvenientes edilicios.

LVIII**3690/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el cual expresa beneplácito por el inicio del segundo juicio por crímenes de lesa humanidad contra Luciano Menéndez y otros represores.

LIX**3691/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el cual repudia la represión que lleva a cabo el Gobierno de Facto en Honduras y apoyando al Presidente Manuel Zelaya.

LX**3692/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual adhiere al 134º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Porta Pía" de la ciudad de Río Cuarto, a conmemorarse el 25 de septiembre de 2009.

LXI

3697/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual adhiere al "Día Internacional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas", que se conmemora cada 23 de septiembre.

LXII

3700/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere al "Día Mundial del Turismo", que se celebra el 27 de septiembre de cada año.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

LXIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)3449/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de Alejo Ledesma, departamento Marcos Juárez.

2)3452/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Villa de Quillinzo, departamento Calamuchita.

3)3528/E/09

Proyecto de Ley: :Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad Bouwer, departamento Santa María.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 13 -

A) LOCALIDAD DE ALEJO LEDESMA, DPTO. MARCOS JUÁREZ. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

B) LOCALIDAD DE VILLA QUILLINZO, DPTO. CALAMUCHITA. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

C) LOCALIDAD DE BOUWER, DPTO. SANTA MARÍA. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor

Parlamentaria, se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 3449/E/09, 3452/E/09 y 3528/L/09, de modificación de radios comunales, con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, que se leerá a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de setiembre de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 3449/E/09, por el cual modifica el radio municipal de la localidad de Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez; 3452/E/09, modificando el radio comunal de la localidad de Villa Quillín, Departamento Calamuchita, y 3528/L/09, modificando el radio comunal de la localidad de Bouwer, Departamento Santa María.

En el marco de la política de modificación de los radios municipales y tras el análisis realizado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Bressan.

Sra. Bressan.- Señor presidente: siguiendo con la etapa fundamental del municipalismo y con el trabajo que se viene haciendo en las comisiones, aprobando en forma unánime este tipo de proyectos, se cumple con expresa determinación la Ley Orgánica Municipal 8102 y se actualizan principios constitucionales fundamentales en ese sentido, como es la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas.

Sabemos que las municipalidades y comunas deben contar con un elemento imprescindible, cual es la determinación de un territorio, o sea, un espacio delimitado donde ejerza su propia jurisdicción sin ningún tipo de cuestionamiento.

Así es que, desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno comenzó a trabajar con esta verdadera política de Estado y en ese tránsito la Legislatura sancionó la Ley 9354, que luego fue modificada por la Ley 9206, exclusivamente en materia de radios, y dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de las municipalidades.

Luego, la Mesa Provincia-Municipio estableció las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios.

La exacta delimitación del ámbito de competencia territorial de municipios y comunas redonda, indudablemente, en el beneficio de seguridad jurídica, tanto para el Estado como para los administrados. Asimismo, se siguieron todos y cada uno de los procedimientos para la fijación de los nuevos radios solicitados para cada una de las municipalidades, confeccionando también los planos necesarios y ordenanzas respectivas. Todo esto se eleva al Poder Ejecutivo para continuar el seguimiento administrativo que realmente ellos necesitan.

Desde otro punto de vista, el concepto prevaleciente es la actual prestación de servicios y las necesidades para futuras ampliaciones, en razón del constante incremento de radicación en zonas aledañas al núcleo poblacional. Es esencialmente a tenor de la demarcación geográfica que incluye, a su vez, población de pertenencia como concepto sociológico -a nadie se le escapa su directa incidencia en los fondos coparticipables que la Provincia distribuye equitativamente.

Queda claro que los radios son de interés común y, por lo tanto, trascienden cualquier expresión de partidismo político.

Por los fundamentos brevemente expresados, solicito a los señores legisladores el acompañamiento a este proyecto, y desde ya mis felicitaciones a Alejo Ledesma, Villa Quillinzo y Bouwer por estos nuevos radios que tienen en su poder.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos han sido tratados en conjunto y la votación será por separado.

Si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos y siendo el segundo de forma, vamos a ponerlos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En primer término, en consideración el proyecto 3449/E/09, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

A continuación, en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 3452/E/09, tal como fuera despachado.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por último, en consideración en general y en particular en una misma votación, el proyecto 3528/E/09, tal como fuera despachado.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 03449/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Alejo Ledesma, Departamento Marcos Juárez, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios

y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Alejo Ledesma, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Alejo Ledesma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 348/2009 y su Decreto de promulgación N° 26/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031934/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Alejo Ledesma, ubicada en el Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de seiscientos setenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros, (673,94 m), que se extiende hacia el Sudeste desde el Vértice 1 (X=6.285.450,61 – Y=4.534.797,56), punto de inicio del polígono no amojonado, que surge de la intersección de la prolongación del Lado 16-1, que corre en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Noroeste del alambrado existente en el costado Noroeste de la calle Pública de ingreso a la localidad, situado en el costado Sudeste de la parcela 394-3666, con la prolongación del Lado 1-2, que es coincidente con el alambrado que limita la parcela 394-4070 de la

parcela 394-3971, hasta llegar al Vértice 2 ($X=6.285.313,84 - Y=4.535.457,48$), punto no amojonado.

Lado 2-3: de ciento ochenta y siete metros con tres centímetros (187,03 m), que se prolonga con rumbo Sudoeste, siguiendo el alambrado existente en el costado Sudeste del camino rural, hasta alcanzar el Vértice 3 ($X=6.285.130,37 - Y=4.535.421,19$) materializado por un poste.

Lado 3-4: de doscientos cuarenta metros con cuarenta y cuatro centímetros (240,44 m), que corre con dirección Sudeste por el alambrado existente en el costado Noreste de la Ruta Nacional Nº 8 hasta arribar al Vértice 4 ($X=6.285.040,36 - Y=4.535.644,14$), que no se encuentra amojonado.

Lado 4-5: de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros con veintiséis centímetros (2.358,26 m.) que se proyecta hacia el Sudoeste, siguiendo la línea de media tensión hacia, en forma paralela a doscientos veinticinco metros (225,00 m), al Sudeste de la Ruta A-133, hasta encontrar el Vértice 5 ($X=6.282.727,76 - Y=4.535.182,35$), no amojonado.

Lado 5-6: de setecientos treinta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros (737,48 m), que corre con rumbo Sudeste, en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Noreste del alambrado existente en el costado Noreste de la calle 23 de Febrero, hasta llegar al Vértice 6 ($X=6.282.581,25 - Y=4.535.905,13$), no amojonado.

Lado 6-7: de trescientos setenta y nueve metros con veintisiete centímetros (379,27 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, en forma paralela a doscientos metros (200,00 m), al Sudeste del alambrado existente en el costado Sudeste de la calle Santiago del Estero, hasta arribar al Vértice 7 ($X=6.282.209,46 - Y=4.535.830,18$), no amojonado.

Lado 7-8: de quinientos treinta y cuatro metros con cuatro centímetros (534,71 m), que corre con rumbo Sudeste, paralelo a doscientos metros (200,00 m) del alambrado existente en el costado Noreste de la calle Roque Sáenz Peña, hasta alcanzar el Vértice 8 ($X=6.282.102,34 - Y=4.536.354,05$) no amojonado.

Lado 8-9: de setecientos treinta y seis metros con noventa y dos centímetros (736,92 m) que se proyecta con rumbo Sudoeste en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sudeste del alambrado existente en el costado Sudeste de la calle La Pampa, hasta arribar al Vértice 9 ($X=6.281.380,00 - Y=4.536.208,16$) no amojonado.

Lado 9-10: de ochocientos sesenta y cinco metros con veintiún centímetros (865,21 m), que se prolonga hacia el Noroeste siguiendo el alambrado existente ubicado en el costado Sudoeste del camino Público hasta llegar al Vértice 10 ($X=6.281.551,25 - Y=4.535.360,06$), materializado por un poste.

Lado 10-11: de setecientos doce metros con noventa y un centavos (712,91 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste coincidiendo con el alambrado existente en el costado Sudeste de la calle San Luis, hasta encontrar el Vértice 11 ($X=6.280.852,47 - Y=4.535.218,79$), que no se encuentra amojonado.

Lado 11-12: de un mil quinientos cuarenta y tres metros con sesenta y siete centímetros (1.543,67 m), que se extiende con dirección Noroeste, en forma paralela a doscientos metros (200,00 m), del alambrado existente en el costado Sudoeste de la calle Libertad, hasta llegar al Vértice 12 ($X=6.281.158,17 - Y=4.533.705,69$), punto no amojonado.

Lado 12-13: de setecientos dieciocho metros con ochenta y nueve centímetros (718,89 m) que se proyecta hacia el Noreste, en forma paralela a doscientos veintitrés metros (223,00 m) al Noroeste del alambrado existente sobre el costado Noroeste de la calle Catamarca, hasta arribar al Vértice 13 ($X=6.281.862,90 - Y=4.533.847,70$), que no se encuentra amojonado.

Lado 13-14: de setenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (77,83 m) que se extiende con rumbo Noroeste, en forma coincidente con el alambrado existente en el costado Sudoeste del camino rural, hasta alcanzar el Vértice 14 ($X=6.281.878,24$ - $Y=4.533.771,40$), no amojonado.

Lado 14-15: de un mil ciento diez metros con veintitrés centímetros (1110,23 m), que se desarrolla con dirección Noreste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) del alambrado existente en el costado Noroeste de la calle Catamarca, hasta llegar al Vértice 15 ($X=6.282.966,32$ - $Y=4.533.992,10$), no amojonado.

Lado 15-16: de doscientos noventa y seis metros con diez centímetros (296,10 m), que corre hacia el Sudeste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Noreste del alambrado existente en el costado Noreste de la calle 23 de Febrero, hasta encontrar el Vértice 16 ($X=6.282.908,41$ - $Y=4.534.282,49$), no amojonado.

Lado 16-1: de dos mil quinientos noventa y tres metros con ochenta y cinco centímetros (2.593,85 m) que se extiende hacia el Noreste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) del alambrado existente en el costado Noroeste de la calle pública de ingreso a la localidad hasta llegar al Vértice 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Municipal de Alejo Ledesma es de quinientas noventa y nueve hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con once decímetros cuadrados (599 has. 4.854,11 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3449/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Alejo Ledesma, departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Alejo Ledesma, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de seiscientos setenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (673,94 m) que se extiende hacia el Sudeste desde el Vértice Nº 1 ($X=6285450,61$ - $Y=4534797,56$), punto no amojonado inicio del polígono, que surge de la intersección de la prolongación del Lado 16-1 que corre en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Noroeste del alambrado existente en el costado Noroeste de calle pública de ingreso a la localidad, situado en el costado Sudeste de la Parcela 394-3666 con la prolongación del Lado 1-2, que es coincidente con el alambrado que limita la Parcela 394-4070 de la Parcela 394-3971 hasta llegar al Vértice Nº 2 ($X=6285313,84$ - $Y=4535457,48$), que no se encuentra amojonado.

Lado 2-3: de ciento ochenta y siete metros con tres centímetros (187,03 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste siguiendo el alambrado existente en el costado Sudeste de camino rural hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6285130,37 - Y=4535421,19), materializado por un poste.

Lado 3-4: de doscientos cuarenta metros con cuarenta y cuatro centímetros (240,44 m) que corre con dirección Sudeste por el alambrado existente en el costado Noreste de Ruta Nacional N° 8 hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6285040,36 - Y=4535644,14), que no se encuentra amojonado.

Lado 4-5: de dos mil trescientos cincuenta y ocho metros con veintiséis centímetros (2.358,26 m.) que se proyecta hacia el Sudoeste siguiendo la línea de media tensión en forma paralela a doscientos veinticinco metros (225,00 m) al Sudeste del alambrado Este de Ruta Provincial A-133 hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6282727,76 - Y=4535182,35), que no se encuentra amojonado.

Lado 5-6: de setecientos treinta y siete metros con cuarenta y ocho centímetros (737,48 m) que corre con rumbo Sudeste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Noreste del alambrado existente en el costado Noreste de calle 23 de Febrero hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6282581,25 - Y=4535.905,13), que no se encuentra amojonado.

Lado 6-7: de trescientos setenta y nueve metros con veintisiete centímetros (379,27 m) que se extiende con rumbo Sudoeste en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sudeste del alambrado existente en el costado Sudeste de calle Santiago del Estero hasta arribar al Vértice N° 7 (X=6282209,46 - Y=4535830,18), que no se encuentra amojonado.

Lado 7-8: de quinientos treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros (534,71 m) que corre con rumbo Sudeste paralelo a doscientos metros (200,00 m) del alambrado existente en el costado Noreste de calle Roque Sáenz Peña hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6282102,34 - Y=4536354,05), que no se encuentra amojonado.

Lado 8-9: de setecientos treinta y seis metros con noventa y dos centímetros (736,92 m) que se proyecta con rumbo Sudoeste en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Sudeste del alambrado existente en el costado Sudeste de calle La Pampa hasta arribar al Vértice N° 9 (X=6281380,00 - Y=4536208,16), que no se encuentra amojonado.

Lado 9-10: de ochocientos sesenta y cinco metros con veintiún centímetros (865,21 m) que se prolonga hacia el Noroeste siguiendo el alambrado existente ubicado en el costado Sudoeste de camino público hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6281551,25 - Y=4535360,06), materializado por un poste.

Lado 10-11: de setecientos doce metros con noventa y un centímetros (712,91 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste coincidiendo con el alambrado existente en el costado Sudeste de calle San Luis hasta encontrar el Vértice N° 11 (X=6280852,47 - Y=4535218,79), que no se encuentra amojonado.

Lado 11-12: de un mil quinientos cuarenta y tres metros con sesenta y siete centímetros (1.543,67 m) que se extiende con dirección Noroeste en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) del alambrado existente en el costado Sudoeste de calle Libertad hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6281158,17 - Y=4533705,69), que no se encuentra amojonado.

Lado 12-13: de setecientos dieciocho metros con ochenta y nueve centímetros (718,89 m) que se proyecta hacia el Noreste en forma paralela a doscientos veintidós metros con setenta y tres centímetros (222,73 m) al Noroeste del alambrado existente sobre el costado Noroeste de calle Catamarca hasta arribar al Vértice N° 13 (X=6281862,90 - Y=4533847,70), que no se encuentra amojonado.

Lado 13-14: de setenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (77,83 m) que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el alambrado existente en el costado Sudoeste de camino rural hasta alcanzar el Vértice N° 14 (X=6281878,24 - Y=4533771,40), que no se encuentra amojonado.

Lado 14-15: de un mil ciento diez metros con veintitrés centímetros (1.110,23 m) que se desarrolla con dirección Noreste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) del alambrado existente en el costado Noroeste de calle Catamarca, atravesando las vías del ferrocarril hasta llegar al Vértice N° 15 (X=6282966,32 - Y=4533992,10), que no se encuentra amojonado.

Lado 15-16: de doscientos noventa y seis metros con diez centímetros (296,10 m) que corre hacia el Sudeste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Noreste del alambrado existente en el costado Noreste de calle 23 de Febrero hasta encontrar el Vértice N° 16 (X=6282908,41 - Y=4534282,49), que no se encuentra amojonado.

Lado 16-1: de dos mil quinientos noventa y tres metros con ochenta y cinco centímetros (2.593,85 m) que se extiende hacia el Noreste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) del alambrado existente en el costado Noroeste de calle pública de ingreso a la localidad hasta llegar nuevamente al Vértice N° 1, cerrando así el polígono que forma el Radio Municipal de la localidad de Alejo Ledesma, que ocupa una superficie total de quinientas noventa y nueve hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con once decímetros cuadrados (599 has, 4.854,11 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Nieto, Chiofalo, Rossi.

PROYECTO DE LEY - 03452/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Villa Quillinzo, Departamento Calamuchita, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la

descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Villa Quillín, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Villa Quillín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 111/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031392/2008, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Villa Quillinzo, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de tres mil setecientos setenta y un metros con treinta centímetros (3.771,30 m), que se extiende por el eje del Río Grande, primero hacia el Noreste y luego con rumbo Sudeste, desde el Vértice 1 (X=6.434.483,41 - Y=4.352.567,45), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje del Río Grande con el eje de la Ruta Provincial Nº 23, hasta llegar al Vértice 2 (X=6.433.926,35 - Y=4.355.155,06) situado en la desembocadura del Río Grande en el Embalse Río Tercero.

Lado 2-3: de catorce mil ciento cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros (14.159,60 m), que se prolonga por el peralago del Embalse de Río Tercero hasta alcanzar el Vértice 3 (X=6.429.545,19 - Y=4.358.590,19) emplazado en la desembocadura del Río Quillinzo en el Embalse de Río Tercero.

Lado 3-4: de tres mil quinientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros (3.556,20 m), que se proyecta con dirección general hacia el Sudoeste por el eje del Río Quillinzo, hasta arribar al Vértice 4 (X=6.428.412,66 - Y=4.356.135,90), ubicado en la intersección del eje del Río Quillinzo con el costado Sur de la Ruta Provincial Nº 23.

Lado 4-5: de tres mil trescientos sesenta y siete metros con treinta centímetros (3.367,30 m), que corre con dirección Noroeste por el costado Sudoeste de la Ruta Provincial Nº 23, hasta llegar al Vértice 5 (X=6.430.079,48 - Y=4.353.932,34) que se encuentra en la intersección del costado Sur de la Ruta Provincial Nº 23 con el costado Sur del Camino Público (Red Secundaria Provincial s471) que va a Lutti.

Lado 5-1: de cinco mil ciento doce metros con noventa centímetros (5.112,90 m), que se extiende hacia el Noroeste, por el costado Oeste y luego por el eje de la Ruta Provincial Nº 23, hasta arribar al Vértice 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Villa Quillinzo, es de dos mil quinientas treinta y cinco hectáreas, ocho mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (2.535 has. 8.162 m²).

Artículo 2.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3452/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Villa Quillinzo, departamento Calamuchita, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Villa Quillinzo, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de tres mil setecientos setenta y un metros con treinta centímetros (3.771,30 m) que se extiende por el eje del Río Grande primero hacia el Noreste y luego con rumbo Sudeste, desde el Vértice Nº 1 (X=6434483,41 - Y=4352567,45), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje del Río Grande con el eje de Ruta Provincial Nº 23 hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6433926,35 - Y=4355155,06), situado en la desembocadura del Río Grande en el Embalse Río Tercero.

Lado 2-3: de catorce mil ciento cincuenta y nueve metros con sesenta centímetros (14.159,60 m) que se prolonga por el peralago del Embalse Río Tercero hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6429545,19 - Y=4358590,19), emplazado en la desembocadura del Río Quillinzo en el citado embalse.

Lado 3-4: de tres mil quinientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros (3.556,20 m) que se proyecta con dirección general hacia el Sudoeste por el eje del Río Quillinzo hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6428412,66 - Y=4356135,90), ubicado en la intersección del eje del Río Quillinzo con el costado Sur de Ruta Provincial Nº 23.

Lado 4-5: de tres mil trescientos sesenta y siete metros con treinta centímetros (3.367,30 m) que corre con dirección Noroeste por el costado Sudoeste de Ruta Provincial Nº 23 hasta llegar al Vértice Nº 5 (X=6430079,48 - Y=4353932,34), que se encuentra en la intersección del costado Sur de dicha ruta con el costado Sur del Camino de la Red Secundaria Provincial S-471 que va a Lutti.

Lado 5-1: de cinco mil ciento doce metros con noventa centímetros (5.112,90 m) que se extiende hacia el Noroeste por el costado Oeste y luego por el eje de Ruta Provincial Nº 23 hasta arribar nuevamente al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que forma el Radio Comunal de la localidad de Villa Quillinzo, que ocupa una superficie total de dos mil quinientas treinta y cinco hectáreas, ocho mil ciento sesenta y dos metros cuadrados (2.535 has, 8.162,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Nieto, Chiofalo, Rossi.

**PROYECTO DE LEY - 03528/E/09
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de Ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Bouwer, Departamento Santa María, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa

Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Bouwer, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Bouwer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución N° 87/2009, razón por la que se han cumplido con

todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-032244/2008, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Bouwer, ubicada en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono compuesto formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil novecientos ochenta y tres metros con cuatro centímetros (1.983,04 m) que parte desde el Vértice 1 ($X=6.512.176,37 - Y=4.391.017,44$) punto de inicio del polígono, que se encuentra sin materializar, ubicado en la intersección del límite Sur del Departamento Capital con el eje del Camino a 60 Cuadras, sobre la carpeta asfáltica, y se extiende con dirección al Sur hasta encontrar el Vértice 2 ($X=6.510.193,88 - Y=4.391.064,28$), situado sobre la carpeta asfáltica, sin amojonar, en la intersección del eje del Camino a 60 Cuadras, con el eje un camino vecinal de tierra que prolonga hacia el Este.

Lado 2-3: de un mil ciento dieciocho metros con treinta y nueve centímetros (1.118,39 m), que se prolonga por el eje el camino vecinal de tierra, ubicado al Norte de las parcelas 2132-3541 y 2132-3543, con rumbo Este, hasta llegar al Vértice 3, ($X=6.510.216,03 - Y=4.392.182,46$), que se encuentra sin amojonar.

Lado 3-4: de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.469,44 m), que se proyecta hacia el Sur, recorriendo el límite Este de las parcelas 2132-3543, 2132-3442, 2132-3342, 2132-3242, 2132-3142, 2132-3641, 2132-3042, 2132-2942, 2132-2842, 2132-2741, 2132-2745, 2132-2742 y 2132-2642, materializado con alambrados, acequias y líneas de árboles, hasta alcanzar el Vértice 4 ($X=6.507.746,77 - Y=4.392.212,66$), que se encuentra sin amojonar, en la intersección del límite Este de las parcelas citadas con el eje de un camino vecinal de tierra.

Lado 4-5: de un mil ciento treinta y un metros con noventa y dos centímetros (1.131,92 m), que corre con dirección Oeste, por el eje el camino vecinal de tierra, ubicado al Sur de las parcelas 2132-2641 y 2132-2642, hasta llegar nuevamente al Camino a 60 Cuadras, en donde se sitúa el Vértice 5 ($X=6.507.741,64 - Y=4.391.080,75$), que se encuentra sin amojonar sobre la carpeta asfáltica, emplazado en la intersección de ambos ejes de caminos.

Lado 5-5a: de seis metros con diecinueve centímetros (6,19 m), que se extiende con rumbo Norte por el eje del Camino a 60 Cuadras, hasta arribar al Vértice 5a ($X=6.507.747,82 - Y=4.391.080,59$), que se encuentra sin amojonar sobre la carpeta asfáltica, situado en la intersección del eje de un camino vecinal de tierra que toma hacia el Oeste, y del eje

del Camino a 60 Cuadras.

Lado 5a-5b: de seiscientos cincuenta metros con treinta y ocho centímetros (650,38 m), que se prolonga hacia el Oeste por el camino vecinal de tierra, hasta encontrar el Vértice 5b ($X=6.507.746,37$ - $Y=4.390.430,21$) donde se inicia una curva a la derecha sobre dicho camino.

Lado 5b-5c: de cincuenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros (53,59 m), que se extiende hacia el Oeste hasta alcanzar el Vértice 5c ($X=6.507.791,81$ - $Y=4.390.401,80$), ubicado en el inicio de una curva a la izquierda sobre el camino vecinal de tierra.

Lado 5c-5d: de sesenta y un metros con cuarenta y cuatro centímetros (61,44 m) que continúa con rumbo Oeste, sobre la curva a la izquierda en el camino vecinal de tierra, hasta llegar al Vértice 5d ($X=6.507.833,16$ - $Y=4.390.356,36$)

Lado 5d-5e: de treinta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (34,44 m), que se proyecta con rumbo Oeste hasta arribar al Vértice 5e ($X=6.507.842,75$ - $Y=4.390.323,28$), sobre el final de la curva sobre el camino vecinal de tierra

Los Vértices 5a, 5b, 5c, 5d y 5e se encuentran sin amojonar.

Lado 5e-6: de un mil doscientos setenta y ocho metros con veintiséis centímetros (1.278,26 m), que corre con rumbo Oeste, hasta llegar al Vértice 6 ($X=6.507.832,11$ - $Y=4.389.045,06$) que se encuentra ubicado, sin amojonar, en la intersección del eje del Camino a San Carlos, y el eje del camino vecinal de tierra ya citado.

Lado 6-6a: de ciento veintiséis metros con diecisiete centímetros (126,17 m), que se prolonga con dirección Sur, por el Camino a San Carlos, desarrollando una inflexión hacia la derecha, hasta alcanzar el Vértice 6a ($X=6.507.706,22$ - $Y=4.389.053,51$), que se encuentra sin amojonar sobre la carpeta asfáltica.

Lado 6a-7: de cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (439,87 m) que desarrolla hacia el Sur, hasta llegar al Vértice 7 ($X=6.507.266,38$ - $Y=4.389.058,84$), que se encuentra sin amojonar sobre la carpeta asfáltica, situado en la intersección del eje de un camino vecinal de tierra con el eje del Camino a San Carlos.

Lado 7-7a: de setecientos cincuenta y dos metros con ochenta y un centímetros (752,81 m) que se proyecta con rumbo Oeste por el eje del camino vecinal de tierra, atravesando a doscientos cincuenta metros al Oeste del Vértice 7 la traza del canal Los Molinos - Córdoba, hasta encontrar el Vértice 7a ($X=6.507.262,77$ - $Y=4.388.306,04$).

Lado 7a-7b: de treinta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (39,65 m) que corre hacia el Oeste desarrollando primero una inflexión a la izquierda y luego a la derecha en el camino vecinal de tierra, hasta arribar al Vértice 7b ($X=6.507.253,04$ - $Y=4.388.267,60$). Los Vértices 7a y 7b se encuentran sin amojonar.

Lado 7b-8: de un mil seiscientos noventa y seis metros con ochenta y ocho centímetros (1.696,88 m), que continúa por el camino vecinal con dirección Oeste, hasta llegar al Vértice 8 ($X=6.507.407,50$ - $Y=4.386.577,76$), que se encuentra sin amojonar, ubicado en la intersección del eje de un camino vecinal de tierra, con el eje de otro camino vecinal de tierra que al que desemboca el anterior, y que lo corta en forma perpendicular.

Lado 8-9: de trescientos noventa y un metros con veinticinco centímetros (391,25 m), que se extiende con rumbo Norte por el camino vecinal de tierra hasta alcanzar el Vértice 9 ($X=6.507.798,60$ - $Y=4.386.588,66$) que se encuentra sin amojonar y se emplaza en la intersección del eje del camino vecinal sobre el que se desarrolla el Lado 8-9, con el eje de otro camino vecinal que nace del anterior y que corre hacia el Oeste, al Sur de las parcelas 2132-2915, 2132-2912 y 2132-2906 (enterramiento sanitario).

Lado 9-9a: de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con noventa y seis

centímetros (2.448,96 m), que se proyecta hacia el Oeste por el camino vecinal de tierra, ubicado al Sur de las parcelas 2132-2915, 2132-2912 y 2132-2906 (enterramiento sanitario), atravesando a los quinientos setenta y cinco metros (575,00 m) y a los seiscientos quince metros (615,00 m) ambos al Oeste del Vértice 9 un camino vecinal de tierra y la traza del ferrocarril (vías inactivas) respectivamente, hasta llegar al Vértice 9a (X=6.507.769,94 - Y=4.384.139,87).

Lado 9a-9b: de sesenta y ocho metros con dieciocho centímetros (68,18 m), que se extiende hacia el Oeste sobre el camino vecinal de tierra, describiendo primero una inflexión a la derecha y luego a los una inflexión a la izquierda, hasta arribar al Vértice 9b (X=6.507.773,87 - Y=4.384.071,80)

Lado 9b-10: dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros con diecisiete centímetros (2.858,17 m), que corre con dirección Oeste, hasta encontrar el Vértice 10 (X=6.507.733,55 - Y=4.381.213,91), que se encuentra sin amojonar sobre la carpeta asfáltica, en la intersección del eje del camino vecinal de tierra ubicado al Sur de las parcelas 2132-2915, 2132-2912 y 2132-2906 (enterramiento sanitario) con el eje de la Ruta Nacional N° 36.

Lado 10-10a: de un mil cincuenta y cuatro metros con ocho centímetros (1.054,08 m), que se prolonga con rumbo Noreste, recorriendo la Ruta Nacional N° 36, hasta alcanzar el Vértice 10a (X=6.508.756,24 - Y=4.381.469,22).

Lado 10a-10b: de ciento cuarenta y ocho metros con cuarenta y un centímetros (148,41 m), que se extiende hacia el Noreste, describiendo una inflexión a la izquierda y luego a la derecha, hasta arribar al Vértice 10b (X=6.508.897,09 - Y=4.381.515,98). Los Vértices 10a y 10b, se encuentran sin amojonar.

Lado 10b-11: de doscientos setenta y cuatro metros con dos centímetros (274,02 m), que se desarrolla con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice 11 (X=6.509.149,38 - Y=4.381.622,91), situado en el límite Norte de la parcela 2132-3302, en donde se ubica una escuela rural, en la intersección de la prolongación hacia el Oeste del límite de la parcela citada con el eje de la carpeta asfáltica de la Ruta Nacional N° 36.

Lado 11-11a: de ochenta y dos metros con treinta y seis centímetros (82,36), que recorre con dirección Sureste el límite Noreste de la parcela 2132-3302, materializado con alambrado de hilos, hasta encontrar el Vértice 11a (X=6.509.123,50 - Y=4.381.701,10), materializado por un poste de madera esquinero.

Lado 11a-12: de ciento dieciocho metros con cuarenta y ocho centímetros (118,48 m) que se proyecta hacia el Suroeste por el límite Sureste de la parcela 2132-3302, materializado con alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice 12 (X=6.509.014,61 - Y=4.381.654,41), que se encuentra amojonado con una estaca de hierro, situado en la intersección del límite Sureste de la parcela 2132-3302 con el límite Norte de la parcela 2132-2906, materializado con alambrado de tejido, en donde se localiza el enterramiento sanitario.

Lado 12-13: de dos mil doscientos cuarenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (2.243,34 m), que corre con dirección Este sobre el límite Norte de la parcela 2132-2906 en donde se localiza el enterramiento sanitario y límite Sur de la parcela 2132-3306 en donde se ubica el Establecimiento Penitenciario, materializado con alambrado de tejido, hasta encontrar el Vértice 13 (X=6.508.950,19 - Y=4.383.896,83) que se encuentra sin amojonar, sito en la intersección del eje del camino vecinal de tierra, no librado al uso público, ubicado entre las parcelas 2132-3312, 2132-2912, 2132-2906 y 2132-3306 (establecimiento penitenciario), y la prolongación hacia el Este del límite entre parcelas 2132-2906 y 2132-3306.

Lado 13-14: de ciento seis metros con veintisiete centímetros, (106,27 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el eje del camino vecinal de tierra no librado al uso público, hasta llegar al Vértice 14($X=6.509.054,83$, $Y=4.383.878,27$), ubicado en la intersección de la prolongación hacia el Oeste del límite Norte de la parcela 2132-2912, y límite Sur de la parcela 2132-3312, con el eje del camino vecinal.

Lado 14-15: de setecientos cuarenta y siete metros con ochenta y dos centímetros (747,82 m) que se desarrolla con dirección Sureste, materializado con alambrado de hilos, por el límite Norte de la parcela 2132-2912 y límite Sur de la parcela 2132-3312, hasta alcanzar el Vértice 15 ($X=6.508.967,15$ - $Y=4.384.620,93$) materializado por un poste esquinero situado en el límite Oeste de la parcela 2132-2915.

Lado 15-16: de ciento veintitrés metros con noventa y dos centímetros (123,92 m) que se proyecta con dirección Noroeste, por el límite Oeste de la parcela 2132-2915 y límite Este de la parcela 2132-3312, hasta arribar al Vértice 16 ($X=6.509.089,04$ - $Y=4.384.598,61$), materializado por un poste esquinero de madera, situado en el límite Sur de la parcela 2132-3315.

Lado 16-17: de ochocientos trece metros con setenta centímetros (813,70 m), que se prolonga sin materializar hacia el Este, por el límite Sur de la parcela 2132-3315 y límite Norte de la parcela 2132-2915, hasta llegar al Vértice 17 ($X=6.509.104,70$ - $Y=4.385.412,16$), materializado por un poste de madera, ubicado en el límite de la parcela 2132-3117.

Lado 17-18: de doscientos cincuenta y siete metros con setenta y tres centímetros (257,73 m), que se desarrolla hacia el Sur, recorriendo el límite Este de la parcela 2132-2915 y límite Oeste de la parcela 2132-3117, materializado con alambrado de hilos, hasta encontrar el Vértice 18 ($X=6.508.847,04$ - $Y=4.385.418,00$), materializado por un poste de madera y situado en un alambrado divisorio de potreros.

Lado 18-19: de quinientos ochenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (586,47 m) que se extiende con rumbo Este por el alambrado de hilos divisorio de potreros, ubicado en forma paralela a un mil sesenta metros (1.060,00 m) al Norte del camino vecinal que une la zona urbana de la localidad con la Ruta Nacional N° 36, hasta llegar al Vértice 19 ($X=6.508.850,75$ - $Y=4.386.004,46$), materializado por un poste de madera esquinero de donde nace un alambrado.

Lado 19-20: de veinte metros con cincuenta y tres centímetros (20,53 m), que corre con rumbo Norte por el alambrado de hilos límite Este de la parcela 2132-3318 y límite Oeste de la parcela 2132-3821, hasta alcanzar el Vértice 20 ($X=6.508.871,28$ - $Y=4.386.004,38$) materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-21: de doscientos sesenta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros (264,34 m), que se extiende hacia el Este por el alambrado de hilos, límite Sur de la parcela 2132-3821, hasta llegar al Vértice 21 ($X=6.508.876,62$ - $Y=4.386.268,66$) que se encuentra sin amojonar, y se sitúa atravesando una calle pública de tierra, sobre su límite Este.

Lado 21-22: de cincuenta y ocho metros con veintinueve centímetros (58,29 m), que recorre con dirección Sur el límite Este de la calle pública hasta encontrar el Vértice 22 ($X=6.508.818,39$ - $Y=4.386.266,04$), materializado por un poste de madera en donde nace un alambrado de hilos.

Lado 22-23: de doscientos nueve metros con ochenta y tres centímetros (209,83 m), que se prolonga con rumbo Este, por el alambrado de hilos que forma el límite Sur de la parcela 2132-3821, hasta llegar al Vértice 23 ($X=6.508.800,05$ - $Y=4.386.475,07$) que se encuentra sin amojonar, ubicado en la intersección de la prolongación hacia el

Este del alambrado de hilos que forma el límite Sur de la parcela 2132-3821, con el eje del camino vecinal que separa del ferrocarril.

Lado 23-24: de un mil doscientos veintitrés metros con tres centímetros (1.223,03 m), que se extiende con dirección Noreste por el eje del camino vecinal paralelo a la traza de ferrocarril con, hasta alcanzar el Vértice 24 ($X=6.509.875,95$ - $Y=4.387056,66$), que se encuentra sin amojonar, situado en la intersección de los ejes de caminos vecinales.

Lado 24-25: de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros (432,74 m), que corre con rumbo Oeste, por el eje del camino vecinal hasta arribar al Vértice 25 ($X=6.509.895,81$ - $Y=4.386.624,38$) situado en la intersección de los ejes de caminos vecinales.

Lado 25-25a: de un mil ciento ochenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (1.182,47 m), que se prolonga con dirección Norte recorriendo el eje del camino vecinal de tierra, denominado Camino a San Antonio, hasta encontrar el Vértice 25a ($X=6.511.076,09$ - $Y=4.386.696,24$), que se encuentra sin amojonar y en donde el camino hace una inflexión hacia el Este.

Lado 25a-26: de un mil ciento cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (1.104,44 m), que se desarrolla con rumbo Norte por el eje del camino vecinal o Camino a San Antonio, hasta llegar al Vértice 26 ($X=6.512.176,37$ - $Y=4.386.791,96$) que se encuentra sin amojonar, sito en el límite del Departamento Capital.

Lado 26-1: de cuatro mil doscientos veinticinco metros con cuarenta y ocho centímetros (4.225,48 m), que se extiende con rumbo Este, por el límite Sur del Departamento Capital, hasta arribar al Vértice 1, cerrando así el polígono que conforma el Radio Comunal de Bouwer, cuya superficie es de dos mil novecientos treinta y siete hectáreas (2.937 Has)

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3528/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Bouwer, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Bouwer, ubicada en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil novecientos ochenta y tres metros con cuatro centímetros (1.983,04 m) que comienza en el Vértice Nº 1 ($X=6512176,37$ - $Y=4391017,44$) sin materializar, punto de inicio del polígono, y está ubicado en la intersección del límite Sur del Departamento Capital con el eje de Camino a 60 Cuadras sobre la carpeta asfáltica, y se extiende con dirección Sur hasta encontrar el Vértice Nº 2 ($X=6510193,88$

- Y=4391064,28), sin amojonar, situado sobre la carpeta asfáltica en la intersección del eje de Camino a 60 Cuadras con el eje de camino vecinal de tierra que se prolonga hacia el Este.

Lado 2-3: de un mil ciento dieciocho metros con treinta y nueve centímetros (1.118,39 m) que se prolonga con rumbo Este por el eje de camino vecinal de tierra ubicado al Norte de las Parcelas 2132-3541 y 2132-3543, hasta llegar al Vértice Nº 3 (X=6510216,03 - Y=4392182,46) sin amojonar.

Lado 3-4: de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.469,44 m) que se proyecta hacia el Sur recorriendo el límite Este de las Parcelas 2132-3543, 2132-3442, 2132-3342, 2132-3242, 2132-3142, 2132-3641, 2132-3042, 2132-2942, 2132-2842, 2132-2741, 2132-2745, 2132-2742 y 2132-2642, materializado con alambrados, acequias y líneas de árboles hasta alcanzar el Vértice Nº 4 (X=6507746,77 - Y=4392212,66) sin amojonar, que se encuentra en la intersección del límite Este de las parcelas citadas con el eje de camino vecinal de tierra.

Lado 4-5: de un mil ciento treinta y un metros con noventa y dos centímetros (1.131,92 m) que corre con dirección Oeste por el eje de camino vecinal de tierra ubicado al Sur de las Parcelas 2132-2641 y 2132-2642, hasta llegar nuevamente al Camino a 60 Cuadras en donde se sitúa el Vértice Nº 5 (X=6507741,64 - Y=4391080,75) sin amojonar, que se sitúa sobre la carpeta asfáltica en la intersección de los ejes de los caminos antes mencionados.

Lado 5-5a: de seis metros con diecinueve centímetros (6,19 m) que se extiende con rumbo Norte por el eje de Camino a 60 Cuadras hasta arribar al Vértice Nº 5a (X=6507747,82 - Y=4391080,59) sin amojonar, que se ubica en la intersección del eje de camino vecinal de tierra que toma hacia el Oeste con el eje de Camino a 60 Cuadras, sobre la carpeta asfáltica.

Lado 5a-5b: de seiscientos cincuenta metros con treinta y ocho centímetros (650,38 m) que se prolonga hacia el Oeste por camino vecinal de tierra hasta encontrar el Vértice Nº 5b (X=6507746,37 - Y=4390430,21), donde se inicia una curva a la derecha sobre dicho camino.

Lado 5b-5c: de cincuenta y tres metros con cincuenta y nueve centímetros (53,59 m) que se extiende hacia el Oeste hasta alcanzar el Vértice Nº 5c (X=6507791,81 - Y=4390401,80), ubicado en el inicio de una curva a la izquierda sobre el eje de camino vecinal de tierra.

Lado 5c-5d: de sesenta y un metros con cuarenta y cuatro centímetros (61,44 m) que continúa con rumbo Oeste sobre la curva a la izquierda en el eje de camino vecinal de tierra hasta llegar al Vértice Nº 5d (X=6507833,16 - Y=4390356,36).

Lado 5d-5e: de treinta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (34,44 m) que se proyecta con rumbo Oeste hasta arribar al Vértice Nº 5e (X=6507842,75 - Y=4390323,28), situado al final de la curva sobre el eje de camino vecinal de tierra.

Los Vértices Nos 5a, 5b, 5c, 5d y 5e se encuentran sin amojonar.

Lado 5e-6: de un mil doscientos setenta y ocho metros con veintiséis centímetros (1.278,26 m) que corre con rumbo Oeste hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6507832,11 - Y=4389045,06) sin amojonar, que se encuentra ubicado en la intersección del eje de Camino a San Carlos con el eje de camino vecinal de tierra ya citado.

Lado 6-6a: de ciento veintiséis metros con diecisiete centímetros (126,17 m) que se prolonga con dirección Sur por Camino a San Carlos desarrollando una inflexión hacia la derecha hasta alcanzar el Vértice Nº 6a (X=6507706,22 - Y=4389053,51), que se encuentra sin amojonar sobre la carpeta asfáltica.

Lado 6a-7: de cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (439,87 m) que se desarrolla hacia el Sur hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6507266,38 - Y=4389058,84) sin amojonar, que se encuentra situado en la intersección del eje de camino vecinal de tierra con el eje de Camino a San Carlos, sobre la carpeta asfáltica.

Lado 7-7a: de setecientos cincuenta y dos metros con ochenta y un centímetros (752,81 m) que se proyecta con rumbo Oeste por el eje de camino vecinal de tierra, atravesando a doscientos cincuenta metros al Oeste del Vértice N° 7 la traza del Canal Los Molinos - Córdoba, hasta encontrar el Vértice N° 7a (X=6507262,77 - Y=4388306,04).

Lado 7a-7b: de treinta y nueve metros con sesenta y cinco centímetros (39,65 m) que corre hacia el Oeste desarrollando primero una inflexión a la izquierda y luego una a la derecha sobre camino vecinal de tierra hasta arribar al Vértice N° 7b (X=6507253,04 - Y=4388267,60).

Los Vértices Nos 7a y 7b se encuentran sin amojonar.

Lado 7b-8: de un mil seiscientos noventa y seis metros con ochenta y ocho centímetros (1.696,88 m) que continúa por camino vecinal de tierra con dirección Oeste hasta llegar al Vértice N° 8 (X=6507407,50 - Y=4386577,76) sin amojonar y está ubicado en la intersección del eje de un camino vecinal de tierra con el eje de otro camino vecinal de tierra en el que desemboca el anterior y que lo corta en forma perpendicular.

Lado 8-9: de trescientos noventa y un metros con veinticinco centímetros (391,25 m) que se extiende con rumbo Norte por camino vecinal de tierra hasta alcanzar el Vértice N° 9 (X=6507798,60 - Y=4386588,66) sin amojonar, que se emplaza en la intersección del eje del camino vecinal mencionado con el eje de otro camino vecinal que nace del anterior y que corre hacia el Oeste, al Sur de las Parcelas 2132-2915, 2132-2912 y 2132-2906, parcela esta última en la que se ubica el enterramiento sanitario.

Lado 9-9a: de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con noventa y seis centímetros (2.448,96 m) que se proyecta hacia el Oeste por el camino vecinal de tierra ubicado al Sur de las Parcelas 2132-2915, 2132-2912 y 2132-2906, atravesando a los quinientos setenta y cinco metros (575,00 m) y a los seiscientos quince metros (615,00 m), ambos al Oeste del Vértice N° 9, un camino vecinal de tierra y la traza del ferrocarril (vías inactivas), respectivamente, hasta llegar al Vértice N° 9a (X=6507769,94 - Y=4384139,87).

Lado 9a-9b: de sesenta y ocho metros con dieciocho centímetros (68,18 m) que se extiende hacia el Oeste sobre camino vecinal de tierra describiendo primero una inflexión a la derecha y luego una a la izquierda hasta arribar al Vértice N° 9b (X=6507773,87 - Y=4384071,80).

Lado 9b-10: de dos mil ochocientos cincuenta y ocho metros con diecisiete centímetros (2.858,17 m) que corre con dirección Oeste hasta encontrar el Vértice N° 10 (X=6507733,55 - Y=4381213,91) sin amojonar, situado sobre la carpeta asfáltica en la intersección del eje de camino vecinal de tierra ubicado al Sur de las Parcelas 2132-2915, 2132-2912 y 2132-2906 con el eje de Ruta Nacional N° 36.

Lado 10-10a: de un mil cincuenta y cuatro metros con ocho centímetros (1.054,08 m) que se prolonga con rumbo Noreste recorriendo la Ruta Nacional N° 36 hasta alcanzar el Vértice N° 10a (X=6508756,24 - Y=4381469,22).

Lado 10a-10b: de ciento cuarenta y ocho metros con cuarenta y un centímetros (148,41 m) que se extiende hacia el Noreste describiendo una inflexión a la izquierda y luego una a la derecha hasta arribar al Vértice N° 10b (X=6508897,09 - Y=4381515,98).

Los Vértices Nos 10a y 10b se encuentran sin amojonar.

Lado 10b-11: de doscientos setenta y cuatro metros con dos centímetros (274,02

m) que se desarrolla con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 11 (X=6509149,38 - Y=4381622,91), situado en el límite Norte de la Parcela 2132-3302 -donde se ubica una escuela rural- en la intersección de la prolongación hacia el Oeste del límite de la parcela citada con el eje de la carpeta asfáltica de Ruta Nacional N° 36.

Lado 11-11a: de ochenta y dos metros con treinta y seis centímetros (82,36) que materializado con alambrado de hilos recorre con dirección Sudeste el límite Noreste de la Parcela 2132-3302 hasta encontrar el Vértice N° 11a (X=6509123,50 - Y=4381701,10), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 11a-12: de ciento dieciocho metros con cuarenta y ocho centímetros (118,48 m) que materializado con alambrado de hilos se proyecta hacia el Sudoeste por el límite Sudeste de la Parcela 2132-3302 hasta alcanzar el Vértice N° 12 (X=6509014,61 - Y=4381654,41), que se encuentra amojonado con una estaca de hierro situada en la intersección del límite Sudeste de la Parcela 2132-3302 con el límite Norte de la Parcela 2132-2906 -donde se localiza el enterramiento sanitario-, materializado con alambrado de tejido.

Lado 12-13: de dos mil doscientos cuarenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (2.243,34 m) que corre con dirección Este sobre el límite Norte de la Parcela 2132-2906 -donde se localiza el enterramiento sanitario- y el límite Sur de la Parcela 2132-3306 -donde se ubica el establecimiento penitenciario-, materializado con alambrado de tejido hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6508950,19 - Y=4383896,83) sin amojonar, situado en la intersección del eje de camino vecinal de tierra no librado al uso público, ubicado entre las Parcelas 2132-3312, 2132-2912, 2132-2906 y 2132-3306 y la prolongación hacia el Este del límite entre Parcelas 2132-2906 y 2132-3306.

Lado 13-14: de ciento seis metros con veintisiete centímetros (106,27 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el eje de camino vecinal de tierra no librado al uso público hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6509054,83 - Y=4383878,27), ubicado en la intersección de la prolongación hacia el Oeste del límite Norte de la Parcela 2132-2912 y el límite Sur de la Parcela 2132-3312 con el eje del camino vecinal mencionado.

Lado 14-15: de setecientos cuarenta y siete metros con ochenta y dos centímetros (747,82 m) que se desarrolla con dirección Sudeste, materializado con alambrado de hilos, por el límite Norte de la Parcela 2132-2912 y el límite Sur de la Parcela 2132-3312 hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6508967,15 - Y=4384620,93), materializado por un poste esquinero situado en el límite Oeste de la Parcela 2132-2915.

Lado 15-16: de ciento veintitrés metros con noventa y dos centímetros (123,92 m) que se proyecta con dirección Noroeste por el límite Oeste de la Parcela 2132-2915 y el límite Este de la Parcela 2132-3312 hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6509089,04 - Y=4384598,61), materializado por un poste esquinero de madera situado en el límite Sur de la Parcela 2132-3315.

Lado 16-17: de ochocientos trece metros con setenta centímetros (813,70 m) que se prolonga sin materializar hacia el Este por el límite Sur de la Parcela 2132-3315 y el límite Norte de la Parcela 2132-2915 hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6509104,70 - Y=4385412,16), materializado por un poste de madera ubicado en el límite Norte de la Parcela 2132-3117.

Lado 17-18: de doscientos cincuenta y siete metros con setenta y tres centímetros (257,73 m) que se desarrolla hacia el Sur recorriendo el límite Este de la Parcela 2132-2915 y el límite Oeste de la Parcela 2132-3117, materializado con alambrado de hilos, hasta encontrar el Vértice N° 18 (X=6508847,04 - Y=4385418,00), materializado por un poste de madera situado en un alambrado divisorio de potreros.

Lado 18-19: de quinientos ochenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (586,47 m) que se extiende con rumbo Este por el alambrado de hilos divisorio de potreros ubicado en forma paralela a un mil sesenta metros (1.060,00 m) al Norte de camino vecinal que une la zona urbana de la localidad con Ruta Nacional Nº 36 hasta llegar al Vértice Nº 19 (X=6508850,75 - Y=4386004,46), materializado por un poste esquinero de madera desde donde nace un alambrado de hilos.

Lado 19-20: de veinte metros con cincuenta y tres centímetros (20,53 m) que corre con rumbo Norte por el alambrado de hilos límite Este de la Parcela 2132-3318 y límite Oeste de la Parcela 2132-3821 hasta alcanzar el Vértice Nº 20 (X=6508871,28 - Y=4386004,38), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-21: de doscientos sesenta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros (264,34 m) que se extiende hacia el Este por el alambrado de hilos límite Sur de la Parcela 2132-3821 hasta llegar al Vértice Nº 21 (X=6508876,62 - Y=4386268,66) sin amojonar y se sitúa atravesando calle pública de tierra sobre su límite Este.

Lado 21-22: de cincuenta y ocho metros con veintinueve centímetros (58,29 m) que recorre con dirección Sur el límite Este de calle pública hasta encontrar el Vértice Nº 22 (X=6508818,39 - Y=4386266,04), materializado por un poste de madera desde donde nace un alambrado de hilos.

Lado 22-23: de doscientos nueve metros con ochenta y tres centímetros (209,83 m) que se prolonga con rumbo Este por el alambrado de hilos que forma el límite Sur de la Parcela 2132-3821 hasta llegar al Vértice Nº 23 (X=6508800,05 - Y=4386475,07), sin amojonar, ubicado en la intersección de la prolongación hacia el Este del alambrado de hilos que forma el límite Sur de la Parcela 2132-3821 con el eje del camino vecinal que la separa del ferrocarril (vías inactivas).

Lado 23-24: de un mil doscientos veintitrés metros con tres centímetros (1.223,03 m) que se extiende con dirección Noreste por el eje de camino vecinal paralelo a la traza del ferrocarril (vías inactivas) hasta alcanzar el Vértice Nº 24 (X=6509875,95 - Y=4387056,66) sin amojonar y se sitúa en la intersección de los ejes de dos caminos vecinales.

Lado 24-25: de cuatrocientos treinta y dos metros con setenta y cuatro centímetros (432,74 m) que corre con rumbo Oeste por el eje de camino vecinal hasta arribar al Vértice Nº 25 (X=6509895,81 - Y=4386624,38), situado en la intersección de los ejes de dos caminos vecinales.

Lado 25-25a: de un mil ciento ochenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (1.182,47 m) que se prolonga con dirección Norte recorriendo el eje de camino vecinal de tierra -denominado Camino a San Antonio-, hasta encontrar el Vértice Nº 25a (X=6511076,09 - Y=4386696,24) sin amojonar, que se sitúa en el lugar en que el camino hace una inflexión hacia el Este.

Lado 25a-26: de un mil ciento cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (1.104,44 m) que se desarrolla con rumbo Norte por el eje de camino vecinal -denominado Camino a San Antonio-, hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6512176,37 - Y=4386791,96) sin amojonar, que se encuentra en el límite con el Departamento Capital.

Lado 26-1: de cuatro mil doscientos veinticinco metros con cuarenta y ocho centímetros (4.225,48 m) que se extiende con rumbo Este por el límite Sur del Departamento Capital hasta arribar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que conforma el Radio Comunal de la localidad de Bouwer, que ocupa una superficie de dos mil novecientas treinta y siete hectáreas (2.937,00 has).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Chiofalo, Rossi.

- 14 -

- A) LEY N° 13.010, DERECHOS POLÍTICOS A LA MUJER. PROMULGACIÓN. 62° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- B) 16° CONCURSO DE AFICHES 2009: "PROGRAMA JÓVENES PINTANDO LA VIDA", DE LA FUNDACIÓN PROSALUD. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- C) DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D) DÍA NACIONAL DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL. ADHESIÓN.
- E) XVII JUEGOS MUNDIALES PARA PERSONAS TRASPLANTADAS, EN AUSTRALIA. JUAN MANUEL BORGA. PARTICIPACIÓN Y LOGROS OBTENIDOS. RECONOCIMIENTO.
- F) ESCUELA PRIMARIA GENERAL LAS HERAS, EN LAS HERAS, DPTO. RÍO PRIMERO. CENTENARIO. BENEPLÁCITO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.
- G) DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ. ADHESIÓN.
- H) 13RA JUSTA DEL SABER ESTUDIANTIL 2009, EN LA CARLOTA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- I) LOCALIDAD DE LUYABA, DPTO. SAN JAVIER. FIESTA PATRONAL. FESTEJOS. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.
- K) MUSEO DE LA CIUDAD, EN SAN FRANCISCO. 10° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L) FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO MERCOSUR, EN CÓRDOBA. 7° EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- M) ESCUELA REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN, EN CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. FERIA DEL LIBRO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- N) I TORNEO INTERCONTINENTAL DE AJEDREZ A CIEGAS AIR EUROPA CÓRDOBA (ARGENTINA-ESPAÑA). INTERÉS LEGISLATIVO.
- O) I JORNADA I+A "CAPACITACIÓN EN ACCESIBILIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CONSTRUCCIÓN DE REDES", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- P) III ENCUENTRO NACIONAL DE NARRADORES Y POETAS "UNIDOS POR LAS LETRAS" BIALET MASSÉ 2009. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Q) JOSÉ IGNACIO RUCCI, EX SECRETARIO GENERAL DE LA UOM DE SAN NICOLÁS Y DE LA CGT 36° ANIVERSARIO DEL ASESINATO. HOMENAJE.
- R) DESFILE DE CARROZAS, EN RÍO SEGUNDO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

- S) SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.
UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL (UDER), EN CRUZ DEL EJE.
INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.
- T) IV JORNADAS DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA, EN VILLA MARÍA,
DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- U) LV 16 RADIO RÍO CUARTO. 58º ANIVERSARIO. FESTEJOS.
ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- V) 3º EXPO-MINA CLAVERO EDICIÓN 2009, DPTO. SAN ALBERTO.
INTERÉS LEGISLATIVO.
- W) DÍA NACIONAL Y PROVINCIAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE
LA MUJER. ADHESIÓN.
- X) 10º FESTIVAL ESTUDIANTIL DE FOLKLORE, EN DEÁN FUNES.
INTERÉS LEGISLATIVO.
- Y) SEGUNDA JORNADA DE CONSENSO COOPERATIVO Y MUTUAL
PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SOLIDARIO DE SALUD – TERCER
ENCUENTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SALUD, EN CÓRDOBA.
INTERÉS LEGISLATIVO.
- Z) LOCALIDAD DE BAÑADO DE SOTO. FIESTAS PATRONALES EN
HONOR A SAN ROQUE CHICO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- A') XII OLIMPIADAS MUNICIPALES INTERNACIONALES, EN VILLA
CARLOS PAZ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- B') PRIMERA COMPETENCIA TURÍSTICA DE REGULARIDAD EN
VEHÍCULOS OFF ROAD 4X4 Y CUADRICICLOS, EN NONO. ADHESIÓN Y
BENEPLÁCITO.
- C') SEGUNDO JUICIO POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD CONTRA
REPRESORES. INICIO. BENEPLÁCITO.
- D') HONDURAS. REPRESIÓN EJERCIDA POR EL GOBIERNO DE FACTO.
REPUDIO Y PREOCUPACIÓN. RECONOCIMIENTO AL LEGÍTIMO
PRESIDENTE MANUEL ZELAYA.
- E') SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "PORTA PÍA", EN
RÍO CUARTO. 134º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F') DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA
DE PERSONAS. ADHESIÓN.
- G') DÍA MUNDIAL DEL TURISMO. ADHESIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de adhesión y beneplácito: 3352, 3437, 3542, 3599, 3600, 3629, 3635, 3637, 3638, 3640, 3645, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3677, 3678, 3681, 3683, 3690, 3691, 3692, 3697 y 3700/L/09, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la Comisión

de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente, señores legisladores: voy a fundamentar los proyectos compatibilizados 3677, 3352 y 3437.

La Ley Sáenz Peña, sancionada en 1912, significó un cambio rotundo en las costumbres cívicas argentinas y marcó un hito en la historia institucional de la República. Pero si bien la reforma electoral planteaba el voto universal, secreto y obligatorio, dicha universalidad sólo fue a medias, ya que solamente era para los varones; las mujeres quedaban excluidas del derecho a sufragio.

La eliminación de esta discriminación se efectuó recién en la década del 40, aunque ya desde 1919 se venía intentando revertir tal situación, pero todos los proyectos que se presentaban eran en el mejor de los casos rechazados o ni siquiera tratados.

Fue así que durante la primera presidencia del General Juan Domingo Perón, quien tenía la firme voluntad de conseguir la sanción de esta tan anhelada ley, la deja plasmada a los 22 días de haber asumido en su mensaje del 26 de junio de 1946, el cual decía, entre otros conceptos: "La incorporación de la mujer a nuestra actividad política, con todos los derechos que hoy sólo se reconocen a los varones, será un indiscutible factor de perfeccionamiento de las costumbres cívicas".

El 19 de octubre de ese año remitió a las cámaras su Plan Quinquenal y en él incluyó su proyecto de ley sobre "Derechos electorales de la mujer". En su mensaje ante las cámaras reunidas en asamblea, del 21 de octubre de 1946, reconoció como un acto de justicia conceder los derechos del sufragio activo y pasivo a las mujeres.

Es así que, en el mes de enero de 1947, Eva Perón, en un mensaje radial dirigido al país, decía: "Hablo a mis compañeras trabajadoras, la mujer debe ser escuchada porque supo ser aceptada en la acción, se está en deuda con ella. El voto femenino será la primera apelación y la última. Su voto será el escudo de su fe, su voto será el testimonio vivo de su esperanza en su futuro mejor". De ahí en más, Eva Perón se convirtió en portavoz de un movimiento de mujeres que reclamaban por su derecho a participar en la vida política del país.

En ese mismo año, fue presentado en el Senado de la Nación el proyecto de Lorenzo Soler, senador por San Luis, que decía: "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos". Proyecto éste que recibiera la sanción del Senado para, posteriormente, pasar a revisión por parte de la Cámara de Diputados.

Por su parte, en la Cámara de Diputados se encontraba un distinguido y

joven cordobés, el doctor Manuel Graña Etcheverry, deanfunense por adopción, que con sólo 32 años fuera el primer diputado nacional que representaba el norte de la Provincia de Córdoba, miembro de cinco comisiones, entre ellas la de Asuntos Constitucionales, cuyo presidente, doctor John William Cooke, lo designó miembro informante para el debate de la Ley del Voto Femenino. Su discurso en el debate de esta ley fue considerado como una eminente pieza oratoria; aún hoy, con sus 94 años de edad, sigue viviendo en Deán Funes y gozando de una lucidez propia de un privilegiado, lo que le permite seguir aportando ideas y conceptos que fortifiquen a nuestra democracia.

Un largo camino ha debido recorrer la mujer en nuestro país desde que se alzaron las primeras voces femeninas reclamando un legítimo espacio político donde, al igual que el hombre, pudiera expresar su pensamiento y ejercer sus derechos ciudadanos.

Tal como lo manifestara Eva Perón, "la infatigable abanderada de los humildes", luego de aprobar la ley: "Millones de mujeres saben ahora que estamos iniciando la lucha por la superación de nuestro valor humano dentro de la sociedad argentina ...", "La mujer debe votar. La mujer, resorte moral de un hogar, debe ocupar el sitio en el complejo engranaje social de un pueblo, lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos".

La acción política dirigida a la mujer cosechó sus frutos en las elecciones del 11 de noviembre de 1951, donde emitieron su sufragio. Así también -por primera vez en la historia de nuestro país-, el partido peronista fue el único que llevó en sus listas a candidatas mujeres, logrando en 1952 tener 23 diputadas y 6 senadoras.

Así se cumplía en plenitud la Ley Sáenz Peña; se incluyó a las mujeres, y el voto pasó a ser universal, secreto y obligatorio. Era el triunfo definitivo de la mujer equiparada al hombre, tanto en sus obligaciones como en sus derechos.

Los gobiernos de facto y antipopulares hicieron replegar esta representación a su mínima expresión; pero nuevamente la participación decidida de las mujeres desde las distintas organizaciones perfeccionó su presencia con el acceso a los lugares de toma de decisión.

En todo el país se movilizaron para hacer realidad la Ley Nacional del Cupo Femenino 24.012, promulgada el 29 de noviembre de 1991, la cual establece que en las listas se debe incluir un 30 por ciento de candidatas mujeres, en lugares expectables.

Otro claro ejemplo de esta realidad es nuestra Provincia, que a través de la Ley 8901 establece la participación equivalente de géneros. La realidad nos demuestra que hombres y mujeres podemos trabajar en forma mancomunada, facilitando el diálogo y el consenso para seguir construyendo entre todos una sociedad más justa, igualitaria, equitativa y participativa.

En el camino al bicentenario, es importante recordar estas efemérides que

muestran la lucha, el esfuerzo, la constancia y dedicación de tantas argentinas y argentinos que vieron coronar con éxitos la legitimación de su causa.

Hoy, 23 de setiembre, conmemoramos un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley nacional 13.010, que consagró los derechos políticos de la mujer en la República Argentina.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: el próximo viernes se cumplirán 36 años de un asesinato que truncó la consolidación de un proceso que se retomaba luego de la revolución del '55, un proyecto nacional y popular que pretendía consolidar los destinos de una nación diferente, inclusiva, con Justicia Social; es decir, se cumplirán 36 años del atroz asesinato del compañero José Ignacio Rucci.

Nació en la estancia La Esperanza, en la localidad de Alcorta; fue gastronómico antes de ser metalúrgico; pasó por la fábrica Ballester Molina; después estuvo en la fábrica CATITA, de donde surgieron grandes dirigentes de la Unión Obrera Metalúrgica.

En 1970 lo eligieron como conductor de la Confederación General del Trabajo a nivel nacional. El 23 de setiembre de 1972, cuando triunfaba la fórmula "Perón-Perón" con el 62 por ciento, él festejaba y estaba dispuesto a hacer un anuncio a la convocatoria nacional y al reinicio de la revolución justicialista interrumpida en 1955.

Ahora, cuando uno mira estas fotos de la historia de nuestra Patria, seguramente lo primero que ve es un ejemplo cabal de militancia obrera, un hombre comprometido con lo social, con la lealtad a la Patria, al movimiento nacional al que pertenecía y a quien consideraba su líder, el general Juan Domingo Perón.

Esos testimonios de vida deberían proyectarse porque en esos momentos se jugaba y se entregaba la vida por lo que se pensaba, por lo que se creía y por lo que se defendía, mostrando cuáles son los caminos, los trayectos, las vías, las posibilidades de ir sembrando, de alguna manera, semillas diferentes. Paradójicamente, en sus bolsillos se encontraba el discurso que iba a dar por televisión, que quiero leer textualmente, señor presidente, porque habla de un espíritu que superó la coyuntura, que interpretó lo que era el movimiento nacional, que lo hizo carne, que lo defendió con su vida y que fue capaz de testimoniario en cada momento de su vida; decía lo siguiente: "Ahora el fragor de las luchas ha pasado a convertirse en historia. La realidad de nuestros días es la unión, el trabajo y la paz. Por primera vez, en 18 largos y sacrificados años, se ha expresado sin limitación alguna, con absoluta soberanía, la voluntad popular. Ninguna sombra del pasado podrá interponerse ahora para que los argentinos marchemos unidos y solidarios hasta la construcción de la Argentina potencia".

En este llamado a la unión nacional, que por su vigencia se puede trasladar hasta nuestros días, Rucci terminaba diciendo: "La reconstrucción de la Patria es una tarea común para todos los argentinos, sin sectarismos ni exclusiones.

La liberación será el destino común que habremos sabido conquistar con patriotismo, sin egoísmos, abiertos mentalmente a la sociedad nueva para una vida más justa y para un mundo mejor”.

Cuando José Ignacio Rucci dejaba, con 49 años, este mundo, llegó a conmover de tal forma que el General Perón dijo: “Me han cortado las patas”.

Si estos ejemplos de vida, como el que recordábamos de un dirigente radical la semana pasada, el doctor Celli, van haciendo mella en nosotros y van marcando –como dije- esos rumbos, esos senderos a transitar, seguramente estaremos en condiciones no sólo de reconciliar a nuestra Patria sino también de encontrar caminos para la reconstrucción nacional y, fundamentalmente, que nos proyecten a eso que muchos que nos precedieron han tenido en sus mentes: una Argentina potencia.

Dejo así rendido un homenaje a un compañero metalúrgico y peronista, José Ignacio Rucci. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACION – 03352/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito, al cumplirse el próximo 23 de septiembre, 62 años de la promulgación de la Ley 13.010, de derechos políticos a la mujer, la cual otorgó a la mujer la posibilidad de ejercer el derecho cívico de votar.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

En Argentina, Nación en cuya historia aparece la mujer estampada con el oro fino de sus virtudes patrióticas, pecaba de ingratitud para con sus propias hijas; su legislación las había relegado dejándolas detenidas en un pasado histórico diluido en el recuerdo, postergadas ante los derechos ciudadanos que las naciones más civilizadas de la tierra les acordaban. Hoy, se ha recobrado el tiempo con la rápida enmienda de esa ingratitud.

A partir de la sanción de la Ley 13.010, la mujer pudo votar, ser dueña de elegir destinos para su Nación, de llevar a las luchas cívicas el sano aporte de su sensibilidad, de su temperamento, de su inteligencia, de su capacidad de trabajar y cimentar ese hogar grande que es la Patria. De allí en más la mujer fue apta para función electiva, adquiere calidad cívica por su inalienable derecho de pensar y sentir.

El reconocimiento de esta capacidad nació en el Pueblo, movido por ese genio que él posee para establecer justicia, y fue Eva Duarte de Perón quien sirvió de guía para que ese mismo Pueblo comprobara la legitimidad de su ideal al verlo en ella realizado.

El 19 de septiembre de 1947, el Congreso dio sanción definitiva al anhelado proyecto. Con la firma del Presidente de la República promulgándolo quedó convertido en Ley. El día 23 de septiembre, desde hora muy temprana, se observó en las calles de Buenos Aires un ambiente de júbilo, las actividades habituales fueron paralizándose a medida que avanzaba la tarde hacia la hora fijada para la gran concentración que debía realizarse en la histórica Plaza de Mayo. Las pequeñas concentraciones parciales fueron aumentando en número y entusiasmo, hasta formar compactos núcleos que, en manifestaciones bulliciosas, se

dirigieron hacia el centro de la reunión.

Mujeres de las más diversas clases sociales, obreras que abandonaron presurosas sus talleres, empleadas, que ese día esperaban ansiosas el término de su jornada, madres, algunas con sus hijos pequeños en brazos, que suspendieron sus tareas hogareñas; estudiantes, profesionales, mujeres todas confundidas en una manifestación de júbilo espontáneo y de justificado regocijo, así formaron esa muchedumbre que se desplazó hacia el histórico escenario de nuestros hechos mas trascendentales.

También fueron hombres de todas las edades, con sus inquietudes y anhelos, para participar de esa fiesta de la Mujer Argentina, que desde esa fecha se sumaba a los grandes acontecimientos nacionales. Y el sueño de "Evita" se hizo realidad "El derecho del sufragio femenino no consiste tan sólo en depositar la boleta en la urna. Consiste esencialmente en elevar a la Mujer a la categoría de verdadera orientadora de la conciencia nacional" Eva Duarte de Perón.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03437/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su homenaje al día 23 de setiembre de 1947, día en que, por gestiones de María Eva Duarte de Perón, se promulga la ley que instituye el voto femenino. Aunque parezca mentira, hasta mediados del Siglo XX en nuestro país las mujeres no gozaban de los mismos derechos que los hombres. Con la institución del voto femenino se dio un gran avance en el camino hacia la igualdad.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

El 23 de septiembre, la C.G.T. organizó una concentración frente en Plaza de Mayo para celebrar la promulgación de la ley 13.010, que concedía el voto a la mujer. Un público numeroso concurrió desde temprano al evento. Tras la firma del decreto, Perón se lo entregó a Evita en un gesto simbólico que expresaba el reconocimiento del gobierno por su campaña a favor de los derechos políticos de la mujer.

Pese a que la lucha por los derechos de la mujer en el país se remontaba a finales del siglo XIX, ya en 1946 Evita hizo suya la campaña a favor del voto femenino. Tras las elecciones de febrero de ese año, que dieron el triunfo a la fórmula Perón-Quijano, Evita pronunció su primer discurso oficial. En él manifestaba su apoyo a los derechos políticos de la mujer:

"La mujer del Presidente de la República, que os habla, no es más que una argentina más, la compañera Evita, que está luchando por la reivindicación de millones de mujeres injustamente postpuestas en aquello de mayor valor en toda conciencia: la voluntad de elegir, la voluntad de vigilar, desde el sagrado recinto del hogar, la marcha maravillosa de su propio país. Esta debe ser nuestra meta. Yo considero, amigas mías, que ha llegado el momento de unirnos en esta fase distinta de nuestra actividad cotidiana. Me lo indican diariamente la inquietud de vuestros pensamientos y la ansiedad que noto cada vez que cruzamos dos palabras".

"La mujer argentina supo ser aceptada en la acción. Se está en deuda con ella.

Es forzoso establecer, pues, esa igualdad de derechos, ya que se pidió y obtuvo casi espontáneamente esa igualdad de los deberes. El hogar, esa célula social donde se incuban los pueblos, es la argamasa nobilísima de nuestra tarea. Al hogar estamos llegando y el hogar de los argentinos nos va abriendo sus puertas, que son el corazón ansioso del país. Todo lo hemos supeditado, repito, al fin último y maravilloso de servir. Servir a los descamisados, a los débiles, a los olvidados, que es servir precisamente a aquellos cuyos hogares conocieron el apremio, la impotencia y la amargura. Del odio, la postración o la medianía, vamos sacando esperanzas, voluntad de lucha, inquietud, fuerza, sonrisa”.

“El voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. No es sólo necesario elegir, sino también determinar el alcance de esa elección”.

“En los hogares argentinos del mañana, la mujer, con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país al velar por su familia”.

“Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de una esperanza, de un futuro mejor”.

El 9 de septiembre de 1947 el Congreso de la Nación sancionó la ley N° 13.010 que se promulgó el día 23 y en su Artículo 1º decía: «Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos».

Se empadronaron 4.225.467 mujeres, duplicando el padrón electoral que hasta ese momento había sido de 4.398.179 varones. Como los derechos políticos significaban no sólo poder elegir sino también ser elegidas, para la elección de 1951, los partidos políticos podían presentar mujeres como candidatas. Los Partidos Demócrata, Conservador y Radical no incorporaron mujeres en sus listas.

Las elegidas por la mayoría y que ganaron sus bancas como diputadas nacionales, diputadas provinciales y senadoras fueron las representantes del Partido Peronista, entre ellas, las Diputadas Ana Macri, Nélica de Miguel, Ana Rosa Serrano; la Senadora Lili de la Vega y las Concejales Blanca Cabo y Dolores Ayerbe.

Es por estas razones que solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03677/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al conmemorarse este 23 de septiembre un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley Nacional N° 13.010, que consagró los Derechos Políticos de la mujer en la República Argentina.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La ley que promulgó los derechos políticos de la mujer, en particular el voto femenino, constituyó uno de los cambios políticos más significativos del Siglo XX.

El primer proyecto para conseguir el sufragio femenino en nuestro país pertenece al diputado por Santa Fe, Rogelio Araya, y fue presentado el 25 de Julio de 1919.

Por entonces diversos países habían establecido el voto de la mujer. Nueva Zelandia, en 1893; Australia, en 1902; Finlandia, en 1906; Noruega, en 1913.

Finalizada la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña otorgó el sufragio femenino en 1918; Italia en 1919; y los Estados Unidos en 1920.

Volviendo a nuestro país, también propiciaron el voto femenino, entre otros, el diputado Frugoni (1922), el diputado Ward (1925), los diputados conservadores José Bustillo (h), Manuel Alvarado y Laureano Landaburu (1929).

En tanto en varias provincias de la República se reconocía el derecho de la mujer a emitir su voto. En Santa Fe, la Constitución de 1921 aseguró a las mujeres el ejercicio del sufragio municipal, que regiría brevemente. En San Juan, las mujeres obtuvieron en 1917 el derecho a voto en los comicios municipales y provinciales gracias a la reforma constitucional que permitió que -en 1928- las sanjuaninas votaran por primera vez.

En la década del treinta, y más precisamente en 1932, el tema se debatió largamente en la Cámara de Diputados de la Nación, donde el sufragio femenino fue propuesto por los diputados Silvio Ruggieri (Socialista); F de Andries, J. M. Bustillo y Martínez (conservadores). El proyecto resultó aprobado y pasó al Senado, donde quedó estancado.

La iniciativa fue reiterada en el Parlamento Nacional por Silvio Ruggieri en 1935, 1938 y 1942; por el radical Santiago Fassi en 1938 y 1940, y por los legisladores de la Unión Cívica Radical, Bernardino Horne, Leónidas Anastasi, Eduardo Araujo, Raúl Damonte Taborda, Alberto Saá y Miguel Ortiz de Zárate, en agosto de 1939.

Finalmente, en 1946, el otorgamiento del sufragio femenino figuró en la plataforma electoral de la Unión Cívica Radical, mientras el candidato del Laborismo, Juan Domingo Perón, había manifestado -en declaraciones públicas- su apoyo al voto de la mujer.

En la primera sesión realizada en la Cámara Baja, el diputado radical Ernesto Sanmartino, presentó su proyecto con la anuencia total de su bloque. Sanmartino había sido autor de un proyecto similar que propiciaba el voto femenino en Entre Ríos, en 1932. Los diputados peronistas Eduardo Colom, Miguel Petruzzi y José Emilio Visca, propusieron iniciativas semejantes, y otro tanto hizo el conservador correntino Justo Díaz Colodrero.

En ese mismo año, fue presentado en el Senado de la Nación el proyecto de Lorenzo Soler (San Luís) que decía: «Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerda o impone las leyes a los varones argentinos». Proyecto este que recibiera la sanción del Senado, para posteriormente pasar a revisión por parte de la Cámara de Diputados.

Por su parte en la Cámara de Diputados se encontraba un distinguido y joven cordobés, el Dr. Manuel Graña Etcheverry, deanfunense por adopción, quien fuera el primer Diputado Nacional que representaba el Norte de la Provincia de Córdoba. Fue miembro de 5 Comisiones entre ellas la de Asuntos Constitucionales, cuyo presidente era el Doctor John William Cooke, quien lo designó Miembro Informante para el debate de la ley de voto femenino. Su discurso en el debate de esta ley fue considerado una eminente pieza oratoria. Las principales objeciones a esta ley fueron expuestas por el representante del Partido Demócrata, Reynaldo Pastor, quien abordó en el debate los antiguos prejuicios que se oponían a la sanción del sufragio femenino: este derecho (según su opinión) podía perturbar la tranquilidad de la mayoría de las mujeres y representaba un peligro para la unidad de la familia. Pastor proponía, entonces, que el sufragio no fuera obligatorio, es decir voluntario y "calificado" (solo para mujeres que supieran leer y escribir). Fue así que el 9 de septiembre de 1947 fue aprobado este proyecto.

"¡Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una larga historia de lucha, tropiezos y esperanzas! ". Ante una multitud, con estas palabras

presentó María Eva Duarte de Perón "Evita", la Ley sancionada del Voto Femenino Nº 13.010, promulgada el 23 de septiembre de 1947.

Es así que el 11 de noviembre de 1951, a la mujer le tocó votar por primera vez en la elección que consagró la reelección de Juan Domingo Perón como Presidente de los argentinos, con el hecho inédito del ingreso de 109 flamantes legisladoras en todo el país.

Se cumplía así, en toda su plenitud, la Ley Sáenz Peña. Al incluir a las mujeres, ahora el voto era universal, secreto y obligatorio. Era el triunfo definitivo de la mujer equiparada ya al hombre, tanto en sus obligaciones como en sus derechos.

Los gobiernos de facto y antipopulares, hicieron replegar esta representación a su mínima expresión.

Y nuevamente la participación decidida de las mujeres, desde sus distintas organizaciones, perfeccionó la presencia femenina con el acceso a los lugares de toma de decisión. Se movilizaron en todo el país para hacer realidad la Ley del Cupo Femenino Nº 24.012, promulgada el 29 de noviembre de 1991.

Desde entonces, el Código Electoral estableció que en las listas se deberá incluir un 30% de candidatas mujeres, en lugares expectables.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Mario Vásquez.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3352/L/09, 3437/L/09 y 3677/L/09

TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 62º aniversario de la promulgación de la Ley Nacional Nº 13.010 -de Derechos Políticos de la Mujer- que fuera sancionada el 19 de septiembre de 1947 por el Honorable Congreso Nacional a instancias de María Eva Duarte de Perón y promulgada el 23 de septiembre del mismo año, otorgándole a las mujeres el derecho cívico de votar, iniciando el camino hacia la igualdad de géneros.

PROYECTO DE DECLARACION – 03542/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Concurso de Afiches 2009" en el marco del Proyecto "Gente Bichos de Luz", que desde 1994 realiza anualmente la Fundación ProSalud.

Esmeralda Rodríguez, Rodrigo Serna, César Seculini, Adela Coria.

FUNDAMENTOS

Desde el año 1992 la Fundación ProSalud realiza un trabajo sostenido en promoción y prevención de la salud a nivel provincial. La misión institucional de esta organización es "realizar propuestas integradoras tendientes a la prevención de enfermedades y a la promoción de la salud con enfoque de redes sociales, y como parte de un proceso orientado al desarrollo social sustentable".

Esta organización de la sociedad civil la integra un grupo de profesionales provenientes

de distintas disciplinas, entre ellos psicólogos, trabajadores sociales, médicos, publicistas y voluntarios que colaboran en los distintos proyectos, quienes realizan una tarea de capacitación y evaluación permanentes.

El Programa "Jóvenes Pintando la Vida" encuentra su desarrollo a través del proyecto "Gente Bichos de Luz", el cual está destinado a jóvenes de 9 a 18 años escolarizados y no escolarizados de todo el territorio provincial, con el supuesto de que "cada persona tiene luz propia, que puede hacer brillar aun en la oscuridad de las dificultades que atraviesa nuestra sociedad".

El proyecto en cuestión apunta a la sensibilización y la realización de un concurso de afiches sobre el tema prevención del VIH-Sida, adicciones y violencia, incluyendo encuestas de opinión sobre dichas temáticas, con los objetivos de:

- a. Promoción del desarrollo de Programas Preventivos Institucionales.
- b. Producción de mensajes preventivos en formato de afiche.
- c. Investigación de conocimientos y opiniones ligados a violencia, adicciones, sexualidad y VIH/sida.

Además del mencionado, cabe citar el Proyecto "Algo Cambió" (1992) para la prevención del sida en escuelas de nivel medio, la creación de la Línea Red Vida, (servicio de orientación telefónica sobre sida, que en función de la demanda recibida, en 1999 se amplía al tema adicciones) y la realización de distintos cursos de capacitación para docentes, profesionales, líderes comunitarios y jóvenes que quieran formarse como operadores comunitarios.

Considerando que el trabajo educativo que realiza ProSalud ha adquirido una función social clave en nuestra provincia, tanto en lo que refiere a la instalación del diálogo y la circulación de información válida, como en la iniciación o fortalecimiento de programas de promoción de la salud en escuelas, centros vecinales y distintas organizaciones, solicito a los señores legisladores acompañen con su aprobación el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez, Rodrigo Serna, César Seculini, Adela Coria.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03645/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del 16º Concurso de Afiches 2009: "Programa Jóvenes Pintando la Vida", que anualmente organiza la Fundación ProSalud (Promoción de la Salud Humana) iniciado en junio del corriente año, con fecha de cierre el 20 de octubre de 2009, destinado jóvenes agrupados en instituciones escolares u organizaciones barriales.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

Este Concurso de Afiches se enmarca dentro del Proyecto Gente Bicho de Luz; se trata de una propuesta de trabajo que Fundación ProSalud organiza anualmente desde 1994 para que gente de 9 a 18 años sea protagonista de una campaña que promueva recursos personales e institucionales en relación a los temas adicciones, sexualidad y salud ambiental. Por ser un Dispositivo Preventivo Multidimensional, también se convierte en un agradable momento para compartir entre amigos y también para iniciar o fortalecer

programas de promoción de la salud en escuelas, centros vecinales, iglesias, etc.: invita a dialogar y construir información local, también a realizar productos con posibilidad de impacto en las organizaciones y redes socio-institucionales donde se insertan.

Objetivos del Programa:

- Objetivo general:

1. Contribuir a la prevención de las adicciones, la violencia y a promover una sexualidad responsable en jóvenes –varones y mujeres- de 9 a 18 años de la Provincia de Córdoba.

- Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil acerca de la importancia de desarrollar proyectos propios que integren educación y salud.

2. Producir información local útil al diseño de estrategias preventivas adaptadas a la diversidad socio cultural infanto- juvenil.

3. Colaborar con la instrumentación de adultos -padres, docentes, referentes sociales- para realizar acciones preventivas y de promoción de la salud.

4. Facilitar a la población infanto-juvenil canales de expresión y protagonismo.

5. Promover la comunicación preventiva con códigos propios de la población beneficiaria del proyecto, con enfoque de educación entre pares.

En la actualidad este Programa se encuentra auspiciado por :-Secretaría de la Mujer, niñez, adolescencia y familia; Gobierno de Córdoba; Turismo Social de la Nación; Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria; Municipalidad de Córdoba-Hospital Nacional de Clínicas; UNC-Multimedia SRT; UNC-Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa; GRIDO; Super Park: Restaurant Villa Paz.

Asimismo adhieren: Secretaria de Prevención de la drogodependencia y Lucha contra el Narcotráfico de la provincia; Programa Provincial de VIH/sida-Programas de Prevención; Dirección de Lucha contra el Narcotráfico de la Policía de Córdoba; y Encuentro de ONG's con trabajo en VIH/sida de Córdoba.

¿Quiénes pueden participar?

Grupos de jóvenes, sean vecinos, amigos, o compañeros organizados desde la escuela, la familia, el centro vecinal, etc.

¿Cómo participar?

Realizando dos tipos de actividades:

A) Necesarias (imprescindibles para poder participar)

B) Complementarias (para realizar sólo si les interesa y pueden hacerlo).

Las (A) consisten en: 1) Encuesta sobre opiniones relacionadas con estos temas, indicada también para iniciar la reflexión y el diálogo de los integrantes de cada grupo entre ellos, con docentes, familiares, compañeros, pareja, etc. 2) Producción de mensajes preventivos en forma de afiche, con texto e imagen originales. 3) Realización de un breve guión argumental que contextualice el mensaje presentado en el afiche.

Las (B) consisten en:1) Presentación pública del grupo, mediante una foto que se insertará en el sitio web;2) Encuesta a adultos; 3) Participación en taller para docentes y otro para padres donde puedan socializar los resultados de las encuestas; 4) Uso del videojuego "La salud en Juego" para compartir entre amigos;5) Carta de no más de 20 renglones para un par que consume sustancias al que le cuesta pedir ayuda, para ser entregada en Instituciones que trabajan con jóvenes con problemas de este tipo.

¿Cómo se deben organizar para participar?

En grupos de 3 a 6 integrantes, acompañados por un/a tutor/a adulto/a que elegirán para que los guíe y acompañe en todo el proceso. Los jóvenes se separan en dos categorías

(Junior – 09 a 12 años-, que tratan los temas de Prevención de las adicciones y cuidado del medio ambiente, y Senior – 12 a 18 años, que trabajan la prevención de las adicciones y el VIH/ sida).

Prevenir es aprender a desarrollar la inteligencia personal y grupal. También, aprender a quererse más uno mismo y a disfrutar lo simple.

Pensando y haciendo un Afiche: El desafío será combinar un dibujo, con una palabra o frase corta que represente la idea. Lo presentarán en un papel de 40 x 60 cm. Luego se presenta un guión argumental breve (no más de una carilla), que contextualice el mensaje presentado en el afiche. Se seleccionarán los guiones (uno por categoría) que mejor comuniquen y motiven para cuidarse y cuidar. Con ellos se realiza un breve cortometraje mediante animación computarizada.

¿Cuáles son los criterios de selección?

Se tiene en cuenta: originalidad, producción grupal, capacidad del afiche para producir un mensaje de aliento a la vida y voluntad de trabajar por una sociedad sana y mejor, fácil comprensión y buen impacto visual global del mensaje. El jurado estará compuesto por representantes de las organizaciones auspiciantes.

Los premios:

Fundación ProSalud y todas las organizaciones que hacen posible este Proyecto expresan su reconocimiento a través de algunos premios a dos grupos de cada categoría que hayan realizado los trabajos que seleccione el Jurado. Estos son: Primer Premio: Afiche protagonista de Campaña de prevención! Impresión del afiche ganador acompañado del calendario 2009, para ser distribuidos en la provincia de Córdoba. Un Viaje y estadía por cuatro días con pensión completa en los Hoteles de Embalse de Río Tercero para ocho personas (seis integrantes del grupo y dos adultos en carácter de acompañantes). Salidas Especiales: Entradas al Súper Park para 30 personas y al Zoo Córdoba para 30 personas Posibilidad de pintar un Mural: 10 litros de pintura para pintar el afiche en un lugar público. Cena para los acompañantes: Una cena para 2 personas (tutor/a y acompañante) en Restaurante Villa Paz (Carlos Paz). Segundo Premio: Afiche protagonista de una campaña: Impresión del afiche ganador acompañado del calendario 2009 para ser distribuidos en la provincia de Córdoba. Un Viaje y estadía por cuatro días con pensión completa en los Hoteles de Embalse de Río Tercero para ocho personas (seis integrantes del grupo y dos adultos en carácter de acompañantes) La posibilidad de hacer un Mural: 10 litros de pintura para pintar el afiche en un lugar público. También, entre los 6 primeros trabajos seleccionados en cada categoría, se eligen 2 con los que pueda aplicarse una animación computarizada según el guión presentado por cada grupo. Este material audiovisual es luego presentado en los sitios de ProSalud, y también puesto a disposición de las organizaciones interesadas en usarlos para abrir espacios de diálogo sobre los temas planteados en el Proyecto Gente Bicho de Luz.

La Entrega de Premios y Certificados a los ganadores se realizará el día 19 de Noviembre a las 11 hs. en el Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa. Ese día quedará habilitada la Exposición con los 40 Trabajos Destacados hasta el 26 de Noviembre de 2009. Se otorgan certificados de participación a los jóvenes y coordinadores de los grupos que los soliciten.

¿Hasta cuando hay tiempo?

Los trabajos podrán ser presentados hasta el día 20/10/09, de 9 a 16 hs., en Fundación ProSalud, La comunicación de los resultados se hace en la página Web a partir del 3 de Noviembre.

Marco Institucional

Este proyecto se desarrolla en el enfoque de Redes sociales, y gestiona articulaciones con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que se integran a la propuesta en calidad de auspiciantes y/o adherentes.

Como presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación de esta Legislatura, considero necesario apoyar y promover este tipo de actividades que promueven la salud humana a través de campañas masivas, y en donde los protagonistas son los mismos jóvenes, los más vulnerables a sufrir las adicciones. Es por lo expuesto, que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

José Graglia.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3542/L/09 y 3645/L/09
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por al realización del "16º Concurso de Afiches 2009: Programa Jóvenes Pintando la Vida" que, en el marco del Proyecto "Gente Bichos de Luz", anualmente desarrolla desde 1994 la Fundación Promoción de la Salud Humana -ProSalud-, iniciado en este año en el mes de junio y estando previsto su clausura para el 20 de octubre, destacando que tuvo como destinatarios a jóvenes agrupados en instituciones escolares u organizaciones barriales.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03599/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "Día Mundial del Corazón" a conmemorarse el 27 de septiembre de cada año y en este año 2009 se trabajará con el lema "Animarnos a trabajar con corazón"

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial del Corazón, se instauró para informar a las personas de todo el planeta de que las enfermedades cardíacas y los accidentes cerebrovasculares suponen la principal causa de muerte en el mundo, con más de 17,2 millones de víctimas al año. La Federación Mundial del Corazón, con sus miembros, advierte de que al menos el 80% de las muertes prematuras por enfermedad cardiovascular e infarto podría evitarse si se controlaran los riesgos principales: tabaco, mala alimentación e inactividad física.

La Federación Mundial del Corazón, tiene como objetivo ayudar a las personas a conseguir una vida más larga y mejor, a través de la prevención y el control de las enfermedades cardíacas y los accidentes cerebrovasculares, con especial atención en los países de renta baja y media. Se compone de 195 miembros que son sociedades de cardiología y fundaciones del corazón de más de 100 países de África, América, Asia – Pacífico y Europa.

En colaboración con la OMS la Federación Mundial del Corazón organiza en más de 100 países actos como controles de salud, caminatas organizadas, carreras, sesiones de

gimnasia, charlas públicas, representaciones teatrales, foros científicos, exposiciones, conciertos, festivales y torneos deportivos.

Muchas empresas han reconocido la importancia de la salud de los empleados a la hora de alcanzar los objetivos centrales del negocio, y por ello se han comprometido a añadir la mejora de la salud en sus prioridades empresariales. Y en el caso de empresas más pequeñas y autónomas, la acción tiene que nacer del propio individuo.

Entre las normas a seguir para conseguir un entorno profesional más saludable, se recomienda: hacer ejercicio físico diariamente, crear un entorno sin humo, tener una alimentación sana, utilizar menos sal y evitar la comida preparada, mantenerse en un peso adecuado y acudir periódicamente a un profesional sanitario que les controle la presión arterial, los niveles de colesterol y azúcar, el índice de cintura-cadera y el índice de masa corporal; pues el reducir el riesgo de enfermedad cardiovascular depende de cada uno.

Pasamos más de la mitad de nuestras horas de actividad en el trabajo. Un entorno laboral que fomente unos hábitos sanos puede reducir el riesgo de padecer muchas enfermedades, como las cardíacas y los accidentes cerebrovasculares, que constituyen la primera causa de muerte en el mundo. Por ello, el Día Mundial del Corazón 2009 nos anima a "Trabajar con corazón": promueve pequeños cambios que, en conjunto, pueden hacer mucho por mejorar nuestra salud y productividad.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3599/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Corazón", que se celebrará el 27 de septiembre de cada año, destacando que en el año 2009 tendrá como lema "Animarnos a trabajar con corazón".

PROYECTO DE DECLARACION – 03600/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional de la Conciencia Ambiental", a conmemorarse el 27 de septiembre, establecido por ley en la República Argentina desde el año 1995, debiendo recordar los derechos y deberes relacionados con el ambiente, mencionados en la Constitución Nacional.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Por sanción de la Ley Nº 24.605, sancionada con fecha 7 de diciembre de 1995, quedó instituido el día 27 de septiembre como el "Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

Dicha declaración fue en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 27 de septiembre de 1993.

Por ello a partir de la vigencia de la Ley Nº 24.605, todos los años en dicha fecha se recordará, en los establecimientos educativos primarios y secundarios, los derechos y

deberes relacionados con el ambiente mencionado en la Constitución Nacional.

En la formación de la Conciencia Ambiental es importante resaltar el rol de la información y la educación que se brinda desde los organismos hacia la comunidad, para que la sociedad crezca democráticamente, conociendo y haciendo respetar su derecho a un ambiente sano.

La participación de la comunidad es el camino para lograr un cambio de actitud respecto de la contaminación atmosférica, del agua, la producida por la basura, y también de la contaminación sonora, la visual o la generada por la interacción de ondas provenientes de antenas, llamada «invisible». Atentan contra nuestra calidad de vida y agreden nuestros cinco sentidos, cuyos efectos crónicos perturban irreversiblemente nuestra salud.

La conciencia ambiental no debe ser una utopía sino un hecho en la Sociedad Argentina.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3600/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día Nacional de la Conciencia Ambiental”, que se celebra cada 27 de septiembre según fuera establecido en la República Argentina en el año 1995, teniendo la obligación de recordar los derechos y deberes relacionados con el ambiente mencionados en la Constitución Nacional.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03629/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a Juan Manuel Borga, por su destacada participación y logros obtenidos en los XVII Juegos Mundiales para Personas Trasplantadas, realizados en Australia entre los días 22 y 30 de Agosto de 2009.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Juan Manuel Borga nace en la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, el 10 de Enero de 1981. Es hijo de un profesor de educación física y una maestra jardinera.

A los 13 años de edad se le diagnostica una insuficiencia renal crónica la cual lo llevaría progresivamente a perder la función de sus riñones. A pesar del diagnóstico desalentador toda la familia lo acompaña en el difícil camino hacia el trasplante, tratando de prolongar la vida útil de los riñones a base de dietas y controles periódicos.

En el 2005 obtiene su título de “Profesor de Educación Física” en el Instituto Provincial de Educación Física de la Provincia de Córdoba (IPEF).

El 13 de septiembre del 2006, en un “gran acto de amor”, su madre le dona un riñón a Juan Manuel. Toda la ciudad de Morteros y su región siguen atentamente el caso organizando cadenas de oración y ofreciendo ayudas de todo tipo a su familia. Felizmente,

y progresivamente, su recuperación se desarrolla sin inconvenientes.

En el 2007, precisamente al año de su trasplante, es invitado a participar en un encuentro deportivo desarrollado en la ciudad de Mar del Plata para promocionar la donación de órganos "I Juegos Bonaerenses de Deportistas Trasplantados"

Y es en Mar del Plata cuando se pone en contacto con "World Translant Games", donde todos los atletas trasplantados del mundo se encuentran para representar a su país y promocionar la donación.

Allí mismo vuelve a renacer un sueño que todo atleta tiene en sus entrañas: "representar a la celeste y blanca". Juan Manuel se propone la meta de clasificar para representar al país en "los World Transplant Games Australia 2009", meta que la consigue en Bs. As.

MÉRITO DEPORTIVO:

- El 13 de septiembre de 2007 participa en los "I Juegos Bonaerenses de Deportistas Trasplantados" realizados en la ciudad de Mar del Plata, obteniendo en su primera participación competitiva seis medallas doradas.

- Entre los días 12 al 18 de Noviembre de 2007 participa en los "III Juegos Uruguayos para Trasplantados", en Punta del Este - Uruguay. Mejora su performance y consigue ocho medallas: siete medallas doradas y una de plata.-

- Entre el 26 al 30 de noviembre del 2008 participa en los "VII Juegos Argentinos y IV Latinoamericanos para deportistas trasplantados", organizados por la Asociación de Deportistas Trasplantados de Argentina; cuyo carácter es clasificatorio para el mundial a disputarse en Australia en 2009. Clasifica en el primer puesto en: Natación (100m, 50m, libres), y en Atletismo (Salto en largo, Ball trop, 100m llanos).

- Entre el 22 y 30 Agosto, formó parte del equipo argentino, quienes representaron al país en los XVII World Transplant Games 2009, en Queensland - Australia. Obtuvo los siguientes resultados en las disciplinas que se detallan:

Voley: Medalla de Bronce - TEAM ARGENTINA

Atletismo Salto en Largo: Medalla de Bronce.

Atletismo Lanzamiento: Medalla de Bronce.

Atletismo 100m llanos: Finalista

Atletismo posta 4x100: Cuarto Puesto - TEAM ARGENTINA

Natación 50 libres: Finalista

Natación posta 4x50 libres: Sexto Puesto - TEAM ARGENTINA

Por estos motivos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3629/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación al cordobés Juan Manuel Borga por su destacada participación y los logros obtenidos en los XVII Juegos Mundiales para Personas Trasplantadas, desarrollados del 22 al 30 de agosto de 2009 en Australia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03635/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el "Centenario de la Escuela Primaria General Las Heras". Y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 11 de octubre del corriente año en la localidad de Las Heras del Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Miguel Nicolás, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, María Matar.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 100º Aniversario de la Escuela Primaria General Las Heras, ubicada en la localidad de Las Heras en el Departamento Río Primero.

Este establecimiento se creó por resolución del H. Consejo de Educación de fecha 13 de marzo de 1909 (acta nº 8), aprobado por decreto emitido el 23 de marzo de 1909.

Se inicia como escuela rural varón – mujer, funcionando al comienzo y durante varios años tres secciones de grado con una gran concurrencia de alumnos por lo que se dictan clase por la mañana y por la tarde.

Durante muchos años el edificio donde funcionó fue en un domicilio particular, cuyo dueño recibía un alquiler, contando con una sola aula, un baño y una pequeña habitación para utensilios de limpieza.

En marzo de 1939 la escuela figura con el nombre de General Las Heras, sin poseer una fecha exacta de su denominación y sin encontrarse archivos que contemplan dicho nombramiento.

En octubre de 1954, se aprueba un subsidio de \$40.000 solicitados al Superior Gobierno de la Provincia para la construcción del nuevo edificio en un espacio cercano, donado por un vecino.

El 15 de octubre de 1955 se realiza la inauguración, pero recién en junio de ese año se traslada la Escuela al nuevo edificio, el cual pasa contar con dos aulas, un baño para varones, dos para niñas y una pequeña galería abierta.

En el año 1970 se construye con fondos propios una pieza para las maestras y una cocina necesaria para realizar el desayuno y la merienda de los alumnos, el cual era pagado por la cooperadora escolar.

El 24 de septiembre de 1977 la institución es apadrinada por el "Casino de Suboficial del Área Material Córdoba", de la fábrica militar de aviones, quienes colaboraron mucho con la escuela.

Muchos fueron los años de trabajo y dedicación de padre, alumnos y personal que hicieron llegar a los que es actualmente esta institución escolar, en donde se albergan a 14 niños que asisten desde el nivel inicial a sexto y en donde desde hace cinco años se abrió el C.B.U. Rural al cual concurren 22 alumnos que vienen de otras escuelas vecinas, hecho fundamental para garantizar la educación secundaria a los niños de la zona rural.

En la actualidad se trabaja fuertemente en la educación primaria, se cuenta con el programa alimentario PA.I.COR., el fondo de mantenimiento y reparación y los educandos pueden disfrutar del amijugando que les invita a compartir juegos y diversión con otros niños de la región y una comisión escolar que trabaja continuamente para mantener y desarrollar el colegio, muestra de ello es el esfuerzo que desde todos los sectores se

están haciendo para ampliar cada vez más el edificio a fin de poder albergar a una mayor cantidad de niños.

Hoy es indudable que toda política de estado dirigida al crecimiento de los pueblos, debe tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho a ser educado y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución y Tratados Internacionales.

Siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una escuela, formando jóvenes para asegurar un mejor futuro.

Es deber de nuestro Estado asegurar el acceso y permanencia a la educación para nuestros jóvenes, pues es el único camino para un mejor porvenir, de esa manera se estará cumpliendo con la máxima de Sarmiento "Educad al soberano".

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

Hugo Pozzi, María Calvo Aguado, Hipólito Faustinelli, Miguel Nicolás, Ana Dressino, Carlos Giaveno, Ítalo Gudíño, María Matar.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3635/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la Escuela Primaria General Las Heras, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 11 de octubre de 2009 en la localidad de Las Heras, Departamento Río Primero.

PROYECTO DE DECLARACION – 03637/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional de la Paz" en referencia a la Resolución Nº 36/67 de 1981 en que la Asamblea General de Naciones Unidas declara que el día de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, será proclamado y observado oficialmente como "Día Internacional de la Paz" y será dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz de cada nación y de cada pueblo. En 1998 se reiteró este anhelo. El 28 de septiembre de 2001, la Resolución 55/282 proclama como "Día Internacional de la Paz" el 21 de septiembre para dedicar específicamente ese día para tal celebración.

Sea este día, que se identifica con el renacimiento primaveral de la naturaleza, un resurgimiento de nuestro anhelo de argentinos de promover un clima social de diálogo, que nazca del respeto y de la escucha mutua, recordando que la paz debe estar en primer lugar en las almas para poder estar después en los acontecimientos.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

En 1981 la Asamblea General de Naciones Unidas por Resolución Nº 36/67 había declarado que el día de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, "será proclamado y observado oficialmente como 'Día Internacional de la Paz'" y estará dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación, en cada pueblo

y entre ellos.

En un mensaje emitido en conmemoración del Día, en septiembre de 1998 el Secretario General rogó a todos los líderes de las naciones en guerra "que dejen a un lado sus propias ambiciones y que piensen en su pueblo, que resistan la tentación de buscar la gloria por medio de la conquista y que reconozcan que la capacidad de gobernar pacíficamente, por sí sola, traerá a ellos y a sus pueblos las recompensas que merecen".

La Asamblea General ha declarado así mismo que el "Día Internacional de la Paz" se observará en adelante como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial, a fin de que todas las naciones y pueblos se sientan motivados para cumplir una cesación de hostilidades durante todo ese día.

De acuerdo con la Resolución 55/282 del 28 de septiembre de 2001, se proclama como "Día Internacional de la Paz" el 21 de septiembre, con el deseo de señalar especialmente su celebración y fijar una fecha que lo diferencie del día de apertura de la Asamblea General.

Realmente parece una utopía hablar de paz en un mundo colmado de conflictos bélicos, atentados, secuestros, asaltos, violación y una negociación permanente de los derechos humanos. Sin embargo hay también hechos políticos, acciones solidarias que nos demuestran que es posible una paz hecha entre todos, por todos y para todos, respetando la diversidad legítima de opciones para la construcción de una sociedad sin exclusiones de ninguna naturaleza.

Creemos en la necesidad del diálogo para buscar vías de entendimiento y de paz estable. Que los representantes políticos dialoguemos y busquemos juntos el bien común. Que se promueva un clima social de diálogo que nazca del respeto y de la escucha mutua.

En uno de sus mensajes, Pío XI nos dice: "Educar para la Paz es educar a cada persona ante todo para tomar conciencia de su responsabilidad en la paz y en segundo lugar para que sea capaz de trabajar por la paz. Porque la paz se construye con el espíritu y el corazón, con las ideas y la acción. La paz debe estar en primer lugar en las almas para poder estar después en los acontecimientos"

Juan pablo II expresa que "...la paz, nace de un corazón nuevo. Un corazón nuevo es el que se deja inspirar por el amor"

Este corazón es el que renace en cada primavera en nuestra juventud por su idealismo, por su coraje y por su lealtad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3637/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Paz" en referencia a la Resolución Nº 36/67 de 1981 en que la Asamblea General de Naciones Unidas declara que el día de apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, será proclamado y observado oficialmente como "Día Internacional de la Paz" y será dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz de cada Nación y de cada pueblo, anhelo que se reiteró en 1998 y fuera proclamado el 28 de septiembre de 2001 por Resolución Nº 55/282 en que se estableció que el 21 de septiembre se celebraría el "Día Internacional de la Paz".

Sea este día, que se identifica con el renacimiento primaveral de la naturaleza, un resurgimiento de nuestro anhelo de argentinos de promover un clima social de diálogo, que nazca del respeto y de la escucha mutua, recordando que la paz debe estar en primer lugar en las almas para poder estar después en los acontecimientos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03638/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la “13ra. Justa del Saber Estudiantil 2009”, que organizada por el Centro de Empleados de Comercio de La Carlota, tendrá lugar el 22 y 23 de septiembre culminando el 2 de octubre de 2009.

Es su objetivo estimular en los alumnos de nivel medio un aprendizaje serio y responsable que sea el cimiento que le permita sustentar su Proyecto de Vida.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

El Centro de Empleados de Comercio “La Carlota” está plenamente convencido que una educación integral, humana y cristiana es la base fundamental y sustentadora de su Proyecto de Vida.

De allí su empeño y responsabilidad en la realización de la “13ra Justa del Saber Estudiantil 2009”, que tendrá lugar en la Carlota el 22 y 23 de septiembre, para culminar el 2 de octubre del año en curso.

Como actividad preliminar se llevará a cabo una promoción de su objetivo y de las distintas alternativas de la Justa comprometiendo al efecto su participación y presentando las monografías correspondientes la Escuela “El Nacional”; IPEM Nº 255; IPEM Nº 213 y el IPEM Nº 100 y los centros educativos secundarios de las localidades de Los Cisnes, Santa Eufemia, Villa Nueva y Canals.

Los trabajos son evaluados por los miembros de la Comisión Directiva y por los jurados designados, siendo el Sr. Intendente Municipal de La Carlota, presidente de los mismos.

La realización de estos eventos educativos y culturales, permite una vez más, poner en evidencia que, cuando las propuestas son válidas, nuestros jóvenes se comportan con capacidad y responsabilidad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3638/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la “13ª Justa del Saber Estudiantil 2009” que, organizada por el Centro de Empleados de Comercio de La Carlota, se desarrollará los días 22 y 23 de septiembre, estando previsto su cierre para el día 2 de octubre de 2009 en la mencionada ciudad, destacando que su objetivo principal es estimular -en los

alumnos de nivel medio- un aprendizaje serio y responsable que sea el cimiento que les permita sustentar su proyecto de vida.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03640/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por el festejo de las "Fiesta Patronal de la localidad de Luyaba" del Dpto. San Javier, el día 24 de septiembre de 2009.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

La Advocación Mariana "Virgen de la Merced", tiene casi 800 años y es La Redentora de los Cautivos. Los siglos XII y XIII eran épocas difíciles en España puesto que, por un lado, los ricos "señores feudales" explotaban y sometían al pueblo que de a poco se fueron agrupando en "hermandades" o cofradías (muchas veces violentas) y por otro lado "los moros" que habían ocupado la península, tomaban a los cristianos como esclavos.

Una antigua tradición narra que la Santísima Virgen se le apareció a Pedro Nolasco confiándole que fundara una comunidad religiosa que se dedicara a socorrer a los cautivos, a causa de ello un grupo de Catalanes, por el año 1200, comandados por "Don Pedro" formaron un "Ejército Redentor" y el 10 de agosto de 1218 queda constituida la "orden" que era Real, Militar y Religiosa; es significativo tener en cuenta que "Mercedes" es sinónimo de Gracias, Favores, Dones, Beneficios, etc.

En un principio fue designada Patrona de Barcelona (España), pero con la llegada a América, casi todos los países la tomaron como Protectora. Desde el 24 de septiembre de 1812 el Gral. Manuel Belgrano tras la Batalla de Tucumán la nombró Generala del Ejército Argentino, entregándole su "bastón de mando" en emotiva ceremonia. Ya en 1945, el 27 de febrero por Resolución Nº 30 fue designada Patrona de la Aeronáutica Militar Argentina y remitida a la Guarnición Córdoba una imponente imagen y una copia de fax en cada una de las cabinas de los aviones.

Las Fiestas Patronales en sí misma, son como un retiro espiritual de toda la comunidad, puesto que, para llegar al momento culmine "el día de la procesión", se necesita previamente un tiempo de preparación y si bien durante esos nueve días se mezclan tradiciones externas con la realidad interior, todas esa cosa son manifestaciones que se orientan hacia el prójimo y por lo tanto sirven para alabar a Dios, que es donde todos los cristianos queremos llegar.

Que la Virgen de la Merced, patrona de Luyaba; humilde pero hermoso pueblo transerrano, les conceda a ustedes -su gente- la fuerza necesaria para poder liberarse de todo tipo de opresiones y no flaqueen en la lucha, ni vacilen en la fe y que en el día de la Procesión mientras caminen con su imagen; maduren en sus corazones que están caminando acompañados de su Madre hacia la Jerusalén Celestial.

Por ello, más lo que pueda aportar desde mi banca; solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mabel Genta.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3640/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los festejos que se realizarán conmemorando las "Fiestas Patronales de la localidad de Luyaba" del Departamento San Javier, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 24 de septiembre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03657/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión al "Día de las Bibliotecas Populares" establecido por Ley 419 sancionada por el Presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento en el año 1870 y en homenaje al Dr. Mariano Moreno, nacido el 23 de septiembre de 1778 y creador de la Biblioteca Pública Nacional.

Las Bibliotecas Populares -también llamadas públicas porque pertenecen a todos- son las encargadas de brindar las herramientas indispensables para que hombres, mujeres y niños tengan la posibilidad de desarrollar su cultura general y profundizar sus conocimientos.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Como homenaje a Mariano Moreno, quien fuera creador de la primera Biblioteca Pública Nacional y propulsor de las mismas, se estableció la fecha de su nacimiento, el 23 de septiembre de 1778, como día de las Bibliotecas Populares o Públicas.

Jurisconsulto, periodista, escritor, estadista, "alma de la Revolución de Mayo", Mariano Moreno se graduó de abogado en la Universidad de Chuquisaca con una tesis conmemorativa de la sublevación de Tupac Amará. Entre otros hechos destacados, Moreno fue el fundador y editor de "La Gazeta de Buenos Aires"; estableció una oficina de censos y una escuela militar y creó la Primera Biblioteca Nacional Pública -actual Biblioteca Nacional-. Hoy en día no podemos más que resaltar aquel legado de Moreno como un simiente que si bien tardaría algunos años en germinar, maduraría y sería de vital importancia para la construcción de la cultura de nuestro país.

Una de las primeras definiciones de lo que es una biblioteca popular la dio Polemón Huergo, quien fuera el primer presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares en 1870. En esta definición se puede encontrar, en sencillas palabras, la esencia de las bibliotecas populares. Para responder a la pregunta "¿Qué es una Biblioteca Popular?", Huergo ensayó una breve y clara definición:

"Más bien que una definición, daremos una explicación de lo que nosotros entendemos por estas palabras.

Una Biblioteca popular es una reunión de libros más ó menos considerable, puesta en un local cualquiera, al cuidado de una persona, con el objeto de facilitar dichos libros en préstamo, bajo ciertas condiciones y garantías, a cualquier vecino que quiera leerlos.

Supongamos que la Biblioteca Popular de la Exaltación de la Cruz, consiste al principio en media docena de libros que los vecinos han reunido por donaciones, poniéndolos al

cuidado del Preceptor de la Escuela. El Preceptor reúne el vecindario cada jueves y lee en voz alta un capítulo del Quijote, y alguna otra composición literaria, o hace leer todo o parte por sus discípulos o por alguna señorita del pueblo, que es buena lectora. El vecino N., que se ha quebrado una pierna, manda un papelito pidiendo el Jil Blas de Santillana para leerlo en su cama, otro pide el Quijote para leerlo en su estancia, una familia solicita una novela etc., y así todo el mundo lee o se hace leer todos los libros. Esta pequeña reunión de libros, será mañana una gran Biblioteca”.

Actualmente, las bibliotecas populares siguen siendo –tal cual lo creyó mariano Moreno- uno de los pilares fundamentales donde se asienta y construye la cultura de un pueblo y su gente. Las Bibliotecas Populares -también llamadas públicas porque pertenecen a todos- son las encargadas de ofrecer los instrumentos necesarios para que hombres, mujeres y niños tengan la posibilidad de ampliar su cultura general y profundizar sus conocimientos.

Hacer que los libros estén al alcance de todos y fomentar la lectura en todos los rangos etarios y sociales, es condición fundamental para poder crecer como personas y como país.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3657/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del “Día de las Bibliotecas Populares”, que fuera establecido por Ley Nacional Nº 419 sancionada por el Presidente de la Nación, Domingo Faustino Sarmiento, en el año 1870 en homenaje al Dr. Mariano Moreno, nacido el 23 de septiembre de 1778, creador de la Biblioteca Pública Nacional.

Las Bibliotecas Populares -también llamadas públicas porque pertenecen a todos- son las encargadas de brindar las herramientas indispensables para que hombres, mujeres y niños tengan la posibilidad de desarrollar su cultura general y profundizar sus conocimientos.

PROYECTO DE DECLARACION – 03658/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al décimo aniversario de la creación del Museo de la Ciudad, cuya fecha coincide con los 123 años de de San Francisco.

Esta Entidad museística, es depositaria de una valiosa colección de bellas artes y objetos de la vida cotidiana de la comunidad y además recibe permanentemente el aporte de artistas locales y regionales, conforme a la nueva concepción de sus funciones y a la valoración de sus competencias.

Al efecto cuenta con el beneplácito de la Municipalidad de San Francisco, que apoya permanentemente la formación de una cultura que nos enaltece.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

El pasado 9 de septiembre el Museo de la Ciudad, cumplió, en coincidencia con el 123º aniversario de la ciudad de San Francisco, 10 años de vida.

Cuando en el año 1989, el edificio que largo tiempo albergó al Mercado Municipal, fue desafectado de sus funciones, Cappua propuso al Intendente Jorge Luís Bucco la reutilización del mismo para convertirlo en el Museo de la Ciudad habida cuenta de sus generosas dimensiones y de su significativo emplazamiento frente al Centro Cívico de San Francisco, lugar donde se ubicaba la antigua playa de maniobras del Ferrocarril Central Córdoba, germen y origen de la ciudad y contiguo al predio que contuvo la primera sede municipal.

Durante la Intendencia de Raúl G. Villafañe, un 1 de agosto de 1938 y mediante decreto Nº 886 se crea el Museo Fernando Fader, siendo este el primer intento de una serie de sucesos para consolidar una idea, la que madurará en el devenir histórico de San Francisco, hasta llegar a la fecha del 18 de julio de 1869, que mediante la ordenanza Nº 3212, del Consejo Deliberante el antiguo mercado pasa a ser Museo de la Ciudad, que "comprenderá a todos los organismos municipales antes creados y del mismo tenor".

Bajo la Intendencia de Jorge Luis Bucco, es inaugurado oficialmente el 9 de Septiembre de 1999.

En el presente año toda la extensa programación del Museo fue en homenaje a su cumpleaños ; y como lo ha demostrado a la fecha distintos artistas, artesanos, entidades culturales privadas o gubernamentales, asociaciones y agrupaciones fueron invitadas a participar con muestras, disertaciones, espectáculos, cursos que enriquecen a la cultura y permite continuar con la política de este gobierno; de puertas abiertas a la comunidad, cumpliendo además una valiosa tarea en la formación y educación de los alumnos visitantes de escuelas de arte o de la comunidad educativa de la ciudad.

El Museo de la Ciudad que guarda una valiosa colección de bellas artes y objetos de la vida cotidiana de nuestra gente, fue incrementando su patrimonio, con el aporte de artistas que forman una colección contemporánea de arte local y regional.

En la actualidad tiene además un dialogo muy abierto con otras entidades museísticas de la provincia de Córdoba y de la región.

"La relación entre el Museo y su público o usuario ha venido a ser modificada en el sentido de mayor implicación de este en el trabajo museológico, orientado cada vez más a la satisfacción de sus necesidades individuales y colectivas. Esta relación pasa por el acceso a la propiedad sobre el medio y consecuentemente sobre el museo , por la flexibilidad del museo para funcionar como un utensilio de intervención social, por la valoración de las competencias, por estructuras de gestión no jerarquizadas y participadas.

Todos estos puntos ajenos a la idea de museo tradicional representan por un lado la propia transformación de la idea de Museo.

Paradójicamente a los museos tradicionales que este movimiento mas inquieta como si fuese posible para cambios que tienen raíces profundas en las propias necesidades de la sociedad.

En la era de la información, pensar que el museo continuará desempeñando la función de conservación en los términos actuales, es a nuestro entender, una gran falta de realismo" (Mario Moutinho - 1991).

El Museo de la ciudad, seguirá siendo depositario de un valioso patrimonio, como lo es su colección de bellas artes, pero avanzará junto a las necesidades de una comunidad

que consume y participa en la formación de una cultura que nos enaltezca, y en la implementación de políticas que, "abrevando en el pasado sirvan de base para consolidar nuestro futuro de comunidad organizada".

Por estos motivos es que solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3658/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "10º aniversario de la creación del Museo de la Ciudad", cuya fecha coincide con los 123 años de la fundación de San Francisco.

Esta entidad museística es depositaria de una valiosa colección de bellas artes y objetos de la vida cotidiana de la comunidad, recibiendo permanentemente el aporte de artistas locales y regionales, conforme a la nueva concepción de sus funciones y a la valoración de sus competencias.

Al efecto cuenta con el beneplácito de la Municipalidad de San Francisco, que apoya permanentemente la formación de una cultura que nos enaltece.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03659/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la séptima edición del Festival Internacional de Teatro MERCOSUR, que se realizará entre el 2 y el 11 de octubre, organizado por la Subdirección de Artes Escénicas de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

En Octubre el teatro se adueña de la ciudad y los escenarios se engalanan para recibir a lo mejor de las artes escénicas del mundo.

Desde su nacimiento en el año 2000, el festival ha convocado a alrededor de 500.000 espectadores, con 209 elencos provenientes de 28 países de todo el mundo. En sus primeras cuatro ediciones el encuentro se realizó en forma anual, para luego convertirse en bianual, dejándole lugar en el medio al Festival de Teatro Infantil.

En esta ocasión se ha elegido como leit motiv "lo político en el teatro", eje alrededor del cual girarán algunas propuestas y los debates en los foros.

Se recibirá a compañías de unos 14 países de tres continentes, a 7 grupos provenientes de Buenos Aires, a 5 propuestas independientes que representarán a Córdoba, a 4 elencos locales invitados por su trayectoria y a la Comedia Cordobesa, como anfitriona.

Paralelamente decenas de grupos independientes mostrarán sus trabajos en todo lugar de la ciudad que le sea propicio. Además de las salas, la pasión festivalera se instala en las calles, en los hospitales, en las cárceles, en los barrios periféricos, y hasta en los

colectivos.

Luego del gran acto inaugural en el Parque Sarmiento, más de 100 funciones tendrán lugar en Córdoba capital y 10 ciudades del interior provincial y habrá foros, talleres y debates para todos los gustos. En el marco de Eventos Especiales confluirán diferentes proyectos de Argentina, Latinoamérica y Europa y las producciones de las Escuelas de Teatro Jolie Libois, Roberto Arlt y Departamento de Teatro de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la universidad Nacional de Córdoba.

Las salas serán las del Teatro Real, Teatro del Libertador, Ciudad de las Artes, Sala de las Américas de Ciudad Universitaria de Córdoba y las de grupos independientes.

El festival le rendirá homenaje a Roberto Videla –como se ha hecho en anteriores ediciones con grupos o personalidades- , actor y director, ex integrante del mítico Libre Teatro Libre.

Programación Festival Mercosur 2009.

Bv. Chacabuco (entre Bv Illia y Calle San Jerónimo)

Viernes 2: Argentina – Córdoba-“BOCINAS”-Acto Inaugural- 20:30hs.

Teatro Real (Sala Carlos Jiménez-San Jerónimo 66- Tel. 4331670/71)

Viernes 2: Argentina – Córdoba-Comedia Cordobesa - «El jardín de los cerezos»

- Dur: 110' / 22hs.

Domingo 4: Alemania – Deutsches Theater Berlin- «Hamletmaschine» - Dur: 65´

/ 22hs.

Lunes 6: Alemania - Deutsches Theater Berlin- «Hamletmaschine» - Dur: 65´ / 20hs.

Miércoles 7: Uruguay - BCG Teatro- «La Divina Comedia Humana» - Dur: 90´ / 22hs.

Jueves 8: Uruguay - BCG Teatro- «La Divina Comedia Humana» - Dur: 90´ / 22hs.

Viernes 9: Argentina - Buenos Aires-Los Amados- «Rutilantes» Dur: 90´ / 22hs.

Sábado 10: Brasil - Antropofocus- «Cuentos Prohibidos» - Dur: 60´ / 20hs.

Teatro Real Sala Azucena Carmona: (San Jerónimo 66 Tel. 4331670/71)

Jueves 8: Argentina – Córdoba- Seminario de Teatro Jolie Libois(Muestra Final)- “La Tiniebla” Dur: 55´ / 21hs.

Viernes 9: Argentina – Córdoba-Seminario de Teatro Jolie Libois (Muestra Final)- “La Tiniebla” Dur: 55´ / 21hs y 23:30hs.

Teatro del Libertador Sala Mayor (Vélez Sarsfield 365 Tel. 4332323)

Sábado 3: Bélgica - Les Balets C de la B- «Patchagonia» Dur: 65´ / 21hs.

Domingo 4: Bélgica- Les Balets C de la B- «Patchagonia» Dur: 65´ / 21hs.

Martes 6: Francia -Theatre de Neneka— «Jean la chance» Dur: 75´ / 22hs.

Miércoles 7: Francia Theatre de Neneka- «Jean la chance» Dur: 75´ / 22hs.

Jueves 8: E.E.U.U. - «Mike Stern & The Yellowjackets» - Dur:105´ / 21hs.

Ciudad de las Artes - Auditorio Presidente Perón (Av. Richieri esq. Concepción Arenales Tel. 4430360-4430361)

Sábado 3: Italia- Sud Costa Occidentale- “Michelle Di Sant’Oliva” Dur: 60´ / 22:30hs.

Domingo 4: Italia- Sud Costa Occidentale -“Michelle Di Sant’Oliva” Dur: 60´ / 20hs.

Lunes 5: Perú- Cuatrotablas - “Arguedas, los ríos profundos” - Dur: 80´ / 22hs.

Martes 6: Perú -Cuatrotablas -“Arguedas, los ríos profundos” - Dur: 80´ / 20hs.

Jueves 8: Perú- Maguey- “Crónicas innominadas» - Dur: 75´ / 20hs.

Viernes 9: Perú- Maguey -“Crónicas innominadas» - Dur: 75´ / 20hs.

Sábado 10: Argentina - Buenos Aires- Celcit- “Minetti” - Dur: 60´ / 22hs.

Domingo 11: Argentina - Buenos Aires- Celcit- “Minetti” - Dur: 60´ / 20hs.

Centro de Arte Contemporáneo Chateau Carreras (Av. Cárcano 1750 Tel. 4858876)

Jueves 8: España -Organik -»Malditas» - Dur: 40´ / 20:30hs.

U.N.C - Sala de las Américas Ciudad Universitaria Pabellón Argentina (Tel. 4334065/68)
 Sábado 3: Mozambique-Mutumbela GoGo-"Mulher Asfalto" - Dur: 40' / 20hs.
 Domingo 4: Mozambique-Mutumbela GoGo-"Mulher Asfalto" - Dur: 40' / 21:30hs.
 U.N.C - Salón de Actos Ciudad Universitaria Pabellón Argentina (Tel. 4334065/68)
 Lunes 5: Argentina - Córdoba- Elenco de Teatro UNC "Kidushin, el tercer socio" - Dur: 100' / 21hs.
 Explanada Frente Cabildo Histórico Plaza San Martín Centro
 Martes 6: Argentina - Córdoba- Roberto Videla "Vida" - Dur. 45' / 21hs.
 Miércoles 7: Argentina - Córdoba -Roberto Videla "Vida" - Dur. 45' / 21hs.
 Cine Club Municipal (Bv. San Juan 49- Centro Tel. 4332463)
 Lunes 5: Argentina - Córdoba -Enrico Barbizi "Músicas originales de espectáculos teatrales de Córdoba» - Dur: 80' / 19:30 y 21:30hs.
 Jueves8: Argentina -Córdoba -"Copa Amateur, un torneo teatral y deportivo» - Dur: 75' / 20:30hs.
 Viernes 9: Argentina -Córdoba -"Copa Amateur, un torneo teatral y deportivo» - Dur: 75' / 20:30hs.
 Sábado 10: Argentina -Córdoba -"Copa Amateur, un torneo teatral y deportivo» - Dur: 75' / 20:30hs.
 Domingo11: Argentina -Córdoba -"Copa Amateur, un torneo teatral y deportivo» - Dur: 75' / 20:30hs.
 Paseo del Buen Pastor (Av. Hipólito Yrigoyen 325 - B° Nueva Córdoba Te. 4111312)
 Martes 6: Argentina - Córdoba- La Resaca Teatro- "Destercerizando el hogar. Personas en hoteles de mierda" - Dur: 60' / 21:30hs.
 Miércoles 7: Argentina - Córdoba- La Resaca teatro "Destercerizando el hogar. Personas en hoteles de mierda" - Dur: 60' / 21:30hs
 Jueves 8: Argentina - Córdoba -La Resaca teatro "Destercerizando el hogar. Personas en hoteles de mierda" - Dur: 60' / 21:30hs
 Viernes 9: Argentina - Córdoba -La Resaca teatro "Destercerizando el hogar. Personas en hoteles de mierda" - Dur: 60' / 21:30hs.
 Sociedad Belgrano (Av. Além 1702 Tel. 4795667)
 Martes 6: Chile- La Gran Reyneta- "Las pesadillas de Tony Travolta" - Dur: 80' / 19hs.
 Espacio Cirulaxia (Pje Agustín Pérez 10- Zona ex mercado de Abasto- Tel. 4712921)
 Lunes 5: Argentina - Córdoba - Cirulaxia Contraataca "Lomenaje" - Dur: 70' / 20hs y 22hs.
 Documenta Escénicas (Lima 368 Centro Tel. 4280290)
 Lunes 5: Argentina - Córdoba -Ariel Dávila- "Alias Gospodín" - Dur: 75' / 21:30hs.
 Martes 6: Argentina - Córdoba -Ariel Dávila- "Alias Gospodín" - Dur: 75' / 21:30hs
 Miércoles 7: Argentina - Córdoba- La Convención Teatro- Documenta Escénicas -" Al final de todas las cosas» - Dur: 60' / 20hs y 22hs
 Jueves 8: Argentina -Córdoba -Trabajo de Investigación UNC -"CABRAS, ¿Quién pronuncia las condenas?" - Dur: 50' / 21:30hs y 23hs
 Viernes 9: Argentina - Córdoba -Gonzalo Marull- "Medieval" - Dur: 60' / 19:30hs y 21:30hs.
 Sábado 10: Argentina - Córdoba -Los Güerfanos- "Los Güerfanos» - Dur: 80' / 21hs y 23hs.
 Maria Castaña (Tucumán 260 Centro Tel. 4235529)
 Lunes 5: Argentina - Buenos Aires Román Podolsky y Carolina Tejeda "Harina" - Dur: 45' / 20hs.

Teatro La Cochera (Fructuoso Rivera 541 B° Güemes Tel. 4604035)

Domingo 4: Argentina – Córdoba- Los que dijeron Oh!- "Peligran los vasos" – Dur: 75' / 21:30hs.

Miércoles 7: Paraguay -Hara Teatro - "Cenizas" – Dur: 80' / 22 hs.

Jueves 8: Paraguay- Hara Teatro - "Cenizas" – Dur: 80' / 22hs.

Viernes 9: Argentina – Córdoba- Banquete escénico- "Carnes Tolendas, retrato escénico de un travesti» Dur: 60' / 21:30hs y 23:30hs.

Domingo 11: Argentina – Córdoba- Los que dijeron Oh! -"Peligran los vasos" – Dur: 75' / 21:30hs.

Quinto Deva (Pasaje Agustín Pérez 10 - Zona ex mercado de Abasto Tel. 4290694)

Miércoles 7: Argentina - Córdoba -Quinto Deva- "Que ruido tan triste es el que hacen dos cuerpos cuando se aman» - Dur: 90' / 21:30hs.

Jueves 8: Argentina – Córdoba- Quinto Deva- "Que ruido tan triste es el que hacen dos cuerpos cuando se aman» - Dur: 90' / 21:30hs.

Sala La Chacarita (Jacinto Ríos 1469- B° Pueyrredón - Tel. 4231159)

Sábado 10: Argentina - Santa Fe- Argentina Arde- "Argentina Arde" - Dur: 90' / 22:30hs.

Sala Alquimia (Av. Padre Claret 5033 B° Granja de Funes- Tel. 4818378)

miércoles7: Argentina - La Rioja- Citearte- «Kubikiana» - Dur: 45' / 21:30hs.

Jueves 8: Bolivia- El masticadero- "La partida de Petra» - Dur: 60' / 22hs.

Viernes 9: Bolivia- El masticadero- "La partida de Petra» - Dur: 60' / 22hs.

Medida X Medida (Av. Vélez Sarsfield 707 B° Nueva Córdoba Tel. 4219022)

Sábado3: Argentina - Córdoba -Zeppelín Teatro-"Man in Chat o la historia del soldado afortunado» Dur: 70' / 21:30hs.

Domingo 4: Argentina – Córdoba- Zeppelín teatro- "Man in Chat o la historia del soldado afortunado» Dur: 70' / 21:30hs.

Casa Alberdi (9 de Julio 1041)

Sábado 3: Argentina – Córdoba- "Para Ema con amor y sordidez»-8Muestra Producción 4to)- Dur: 60' / 21hs y 23:30hs.

Domingo 4: Argentina – Córdoba- "Para Ema con amor y sordidez"- (Muestra Producción 4to)- Dur: 60' / 21hs y 23:30hs.

Lunes 5: Argentina – Córdoba- "Para Ema con amor y sordidez»-"(Muestra Producción 4to) - Dur: 60' / 21hs y 23:30hs.

Hall del Seminario de Teatro «Jolie Libois» (primer piso - TEATRO REAL San Jerónimo 66 - Tel. 4331670)

Miércoles 7: Argentina - Córdoba - "King Kong Palace» - Dur: 90' / 21:30hs.

Jueves 8: Argentina - Córdoba - "King Kong Palace» - Dur: 90' / 21:30hs.

Viernes 9: Argentina - Córdoba - "King Kong Palace» - Dur: 90' / 21:30hs.

Biblioteca Popular «Vélez Sarsfield» (Lima 995 - B° Gral. Paz Tel. 4331670)

Sábado 10: Argentina - Córdoba -"King Kong Palace» - Dur: 90' / 22hs.

Domingo 11: Argentina - Córdoba -"King Kong Palace» - Dur: 90' / 22hs.

Salón Azul (detrás del Comedor Universitario)-Ciudad Universitaria

Martes 6: Argentina - Buenos Aires -Lote 77- «Lote 77" – Dur. 80' / 19:30hs.

Por las razones anteriormente expuestas y en apoyo a estos espacios de expresión cultural, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Interés Legislativo.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3659/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la 7ª edición del Festival Internacional de Teatro MERCOSUR que, organizado por la Subdirección de Artes Escénicas de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba, se desarrollará del 2 al 11 de octubre en distintos escenarios y centros culturales de la ciudad de Capital de la Provincia

PROYECTO DE DECLARACION – 03660/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la Feria del Libro que realiza la Escuela Remedios Escalada de San Martín de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el 2 de octubre bajo el lema "Espacios para leer y repensar el día a día".

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La Escuela Remedios Escalada de San Martín realiza este proyecto bianual desde el año 1997 repitiéndose a lo largo de estos años en 1999, 2001, 2003, 2005, 2007 y lo propone para el año 2009, con el objeto de promover la lectura desde todas las áreas, orientándola hacia la recuperación de valores y del cuidado de los mismos, para convocar al encuentro en un año en el cual Corral de Bustos cumple sus 107 años y la Institución 61 años de tareas ininterrumpidas con un buen clima escolar, donde imperen el respeto mutuo, el diálogo y la participación.

En este marco se analizan necesidades, expectativas, demandas, sueños, problemas y se sintetizan rasgos comunes que nos identifican y nos hacen sentir que pertenecemos a una comunidad que necesita ver, sentir, disfrutar, conmoverse con actividades educativas que acercan el conocimiento y multiplican espacios para contener inquietudes culturales.

La Feria del Libro representa un espacio donde participa la sociedad y donde todas las escuelas son portadoras de mensajes, revalorizando así el quehacer cotidiano y proponiendo la interacción comunicativa: lecturas, cuentacuentos, relatos, historias, ciencia, fotografías, arte, teatro, libros. Todo en una dimensión dinámica que nos permite dar otra visión del leer y del escribir dentro de un marco social, considerando la nueva definición de analfabetismo donde se observa que "se es analfabeto cuando no se tiene la capacidad de desaprender lo aprendido para volver a aprender"

Este proyecto se identifica con la acción y sensibiliza a los participantes convocándolos a la lectura, a la escritura, a mirar desde otras ópticas a la Escuela que se abre a la comunidad poniendo de manifiesto sus sueños, sus logros, sus metas, su identidad, su sentido de pertenencia y sus valores. Únicamente donde predomina la convivencia los alumnos pueden aprender orientaciones actitudinales básicas y preceptos de vida sustanciales que son los que posibilitan, en última instancia, el estudio de otros contenidos esenciales en el proceso pedagógico.

Este proyecto, que tiene antigüedad y alcanzó alto prestigio en la región, fue declarado

de interés provincial y municipal, fue visitado por autoridades gubernamentales, escritores de prestigio, disertantes de otras provincias y de la Provincia de Córdoba, editoriales y esencialmente tuvo la aceptación de cientos de jóvenes y niños que sostuvieron con entusiasmo la magia del compartir nuestros objetivos.

Eje Directriz:

“¿De que manera la escuela puede concientizar a los alumnos para alcanzar una vida plena buscando el equilibrio personal, el desarrollo de la autonomía y la relación con los otros?”

Objetivos:

- Desarrollar en los alumnos actitudes saludables relacionadas con ellos mismos y con el mundo que los rodea para evitar que afecten el sano equilibrio y el largo proceso de “aprender a vivir”.

- Realizar un trabajo comprometido con el desarrollo de la escritura y la lectura.

- Trabajar contextos significativos dentro de un marco Cultural.

- Valorizar la cultura regional y local.-

- Descubrir nuevas posibilidades de interacción comunitaria.-

- Comprender la realidad buscando identidad y sentido de pertenencia.

- Lograr la participación de la comunidad educativa (ex alumnos, padres, familias).

- Desarrollar capacidades creativas.

- Promover la cultura, la escritura como puentes para crecer intelectualmente y socialmente.

- Incentivar y estimular pensamientos de aceptación del otro y del respeto por sí mismo y por los demás.

- Trabajar sobre necesidades actuales: La autoestima, el cuidado del otro, la prevención, la necesidad de crear para dar sentido espiritual al hacer, la necesidad de creer y confiar en los demás, la estimulación, motivación y el nosotros de un sentido de pertenencia.

El trabajo en la escuela comienza en el mes de mayo y se prolonga hasta el mes de octubre, mes en el cual se realiza la Feria. Están involucrados el nivel Inicial y Primario y cada curso tiene un eje disparador.

Los proyectos que expondrán sus actividades de culminación y tendrán a los alumnos como expositores que narrarán sus experiencias previas son:

- Primer Grado: Proyecto “Para vivir mejor”

- Segundo Grado: Proyecto: “Limpios-Requetelimpios”

- Tercer Grado: Proyecto “Con una pizca de sabor”

- Cuarto Grado: Proyecto “Contaminación del Medio Ambiente”

- Quinto Grado: Proyecto “Juntos por un recreo más sano”

- Sexto Grado: Proyecto “Par perderle el miedo a la educación sexual”

Por las razones antes expuestas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3660/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Feria del Libro" que, bajo el lema "Espacios para leer y repensar el día a día", desarrollará el 2 de octubre de 2009 la Escuela Remedios Escalada de San Martín de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03661/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del I Torneo Intercontinental de Ajedrez a Ciegas Air Europa Córdoba (Argentina - España) los días 23 de septiembre al 4 de octubre del 2009, siendo la primera etapa del mismo en Córdoba, Argentina, y la segunda en Córdoba, España.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

El ajedrez es la excusa y a la vez el principal motor del I Torneo Intercontinental de Ajedrez a Ciegas "Air Europa", Córdoba (Argentina) - Córdoba (España), en el que cuatro maestros sudamericanos y dos españoles pondrán a prueba su capacidad mental jugando sin ver el tablero frente al campeón argentino de no videntes.

El cronograma comenzará con la primera etapa que se realizará en la Argentina, en la ciudad de Córdoba, con un Magistral entre el 23 y el 26 de septiembre, en los espacios del Museo Superior de Bellas Artes Evita- Palacio Ferreyra. El 27 se jugará el I Torneo Abierto Semirrápido "Ciudad de Córdoba, homenaje MI Edith Soppe in memoria", en el mismo participarán: GM Rubén Felgaer (Argentina), GM Andrés Rodríguez (Uruguay), GM Oswaldo Zambrana (Bolivia), GM Enrique Rodríguez (España), MI Guillermo Soppe (Argentina), MI David Lariño (España), y el campeón argentino no vidente José Luis López. Este evento se realizará en el Polideportivo General Paz.

Posteriormente, entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre se realizará la Etapa Española del Magistral en Lucena (España), para finalizar los días 3 y 4 de octubre con el "Abierto de Lucena".

Para la etapa argentina del Magistral, la organización invitó a ACUA(Ajedrecistas Ciegos Unidos de Argentina) para hacerse cargo de la supervisión técnica del torneo y al último campeón, José Luis López- Campeón Argentino de ciegos 2000, Ganador del Torneo Héctor Lucero 2009- que intervendrá en el Magistral junto a los Grandes Maestros Enrique Rodríguez (España), Oswaldo Zambrana (Bolivia), Rubén Felgaer (Argentina), Andrés Rodríguez (Uruguay) y los Maestros Internacionales David Lariño (España) y Guillermo Soppe (Argentina).

Todos ellos jugarán a ciegas, es decir, con los ojos vendados.

A raíz de la incorporación de José Luis López, el Magistral se extenderá a siete rondas y el maestro que esté libre en cada ronda estará a cargo de dar simultáneas, charlas o entrevistas.

Con idéntico criterio, en España se están haciendo gestiones para posibilitar la participación del actual campeón de la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España)

Este I Torneo Intercontinental se encuentra auspiciado por la Agencia Córdoba Turismo, la Secretaría de Inclusión Social del Gobierno de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, la Agencia Córdoba Deportes y la Secretaría de Cultura del Gobierno de Córdoba.

En cuanto a la etapa de España, esta cuenta con el apoyo del Gobierno de España,

Air Europa, Turismo de Córdoba, el Ayuntamiento de Lucena y un grupo de importantes empresas.

Este torneo nos demuestra su carácter inclusivo buscando la participación de discapacitados y de todos en igualdad de condiciones, además de lograr el lazo entre dos países y sus distintas culturas, por ello, y por las razones anteriormente expuestas, pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Interés Legislativo.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3661/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "I Torneo Intercontinental de Ajedrez a Ciegas Air Europa Córdoba (Argentina - España)", que se desarrollará del 23 de septiembre al 4 de octubre de 2009, siendo la primera etapa en la ciudad de Córdoba, Argentina, y la segunda en la ciudad de Córdoba, España.

PROYECTO DE DECLARACION – 03662/L/09

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la I Jornada i+A "Capacitación en Accesibilidad, Innovación Tecnológica y Construcción de Redes", que se realizará el 24 de septiembre en la ciudad de Córdoba, Argentina.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

En su resolución 52/82, del 12 de diciembre de 1997, la Asamblea General de Naciones Unidas, presenta la accesibilidad universal como una prioridad en la promoción de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

La experiencia parece indicar que centrar la atención en la cuestión de la accesibilidad resulta un planteamiento eficaz para evitar la exclusión y aumentar la igualdad de oportunidades de un modo sostenible y positivo.

La complejidad del tema requiere que el concepto 'acceso' se aborde de un modo sistemático para que añada valor a los procesos políticos. La provincia de Córdoba, con la creación por parte del Gobierno Provincial del Fondo para la innovación tecnológica en el área de la Accesibilidad universal (Fondo i+A), cuenta con una herramienta de promoción específica para el financiamiento de proyectos para el desarrollo de tecnologías innovadoras que contribuyan a la supresión de barreras, en relación a la accesibilidad en general, entendiéndose como tal toda acción innovadora referida a esta y/o ayudas técnicas que mejoren referidas tanto a la movilidad y manipulación, como a los sentidos y al conocimiento.

Esta convocatoria se basa en el concepto de Diseño Universal que centra su actividad en la búsqueda de soluciones de diseño para que todas las personas, independientemente de la edad, el género, las capacidades físicas, psíquicas y sensoriales o la cultura, puedan

utilizar los espacios, productos y servicios de su entorno y, al mismo tiempo, participar en la construcción de nuestra sociedad.

Así mismo, el Fondo i+A promueve el desarrollo y/o el fortalecimiento de la vinculación y articulación de redes institucionales y organizacionales innovadoras, favorece la convergencia de intereses y cultiva una dinámica asociativa entre las instituciones que generan el conocimiento científico y/o tecnológico y los sectores gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil en el área de la Accesibilidad.

Esta Jornada de Capacitación es una actividad no arancelada que se encuentra organizada por el Ministerio de Desarrollo Social- Gobierno de Córdoba, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Gobierno de Córdoba, la OIE - Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba.

Será dictada en el Aula Robles, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad Nacional de Córdoba. Ciudad Universitaria.

Objetivos de la Jornada

- Brindar a los participantes herramientas conceptuales sobre accesibilidad, innovación y vinculación tecnológica.
- Capacitar a los participantes en la formulación de proyectos de innovación tecnológica en accesibilidad.
- Promover la integración de conocimientos y experiencias para iniciar o fortalecer procesos de vinculación tecnológica entre los sectores sociales, productivos y tecnológicos
- Contribuir a la creación de redes de trabajo multidisciplinares como forma de optimizar los procesos de innovación tecnológica en accesibilidad

La Metodología de trabajo será sobre la realización de un seminario-taller.

Está dirigido a Docentes universitarios, instituciones de educación técnica media y superior, investigadores, tecnólogos, agentes de la administración pública, funcionarios, empresarios, personal técnico y/o responsable de las áreas tecnológicas en empresas, miembros de ONGs, Ingenieros, Arquitectos, Diseñadores Industriales y alumnos de los últimos años de estas carreras y personas interesadas en la temática.

Programa de actividades:

- 14:00 hs Introducción conceptual sobre o Accesibilidad y Diseño universal – principios o Innovación y desarrollo Tecnológicos: Proceso de fabricación: importancia de los prototipos o Vinculación y construcción de redes
- 15:30 hs Fuentes de financiamientos para proyectos que contribuyan a la accesibilidad. o Distintas fuentes de financiamiento para Accesibilidad o Fondo i+A : Fundamentación y objetivos. Bases y condiciones. El rol de las UVT. Pertinencia de los proyectos.
- 16:00 hs Café
- 16:15 hs Lineamientos para la formulación de proyectos para ser presentados en las convocatorias del Fondo i+A
- 18:00 hs Taller de trabajo: Construcción de redes i+A.

Por las razones expuestas, y destacando la importancia y apoyo que deben recibir estos espacios que tienen como meta la inclusión, pido a mis compañeros que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Interés Legislativo.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3662/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la I Jornada i+A "Capacitación en Accesibilidad, Innovación Tecnológica y Construcción de Redes", que se desarrollará el día 24 de septiembre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03663/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del III Encuentro Nacional Narradores y Poetas "Unidos por las Letras" Biale Massé 2009, los días 24, 25 y 26 de septiembre.

Estela Bressan, Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

"La Hora del Cuento", con el auspicio de la Municipalidad de Biale Massé, la adhesión de SALAC (Sociedad Argentina de Letras Artes y Ciencias), en su búsqueda constante por brindar al escritor un espacio diferente, ha dispuesto la realización del III Encuentro Nacional de Narradores y Poetas.

Este evento contará con rondas de lectura tanto de cuento como de poesía y brindará un espacio a los escritores para que éstos puedan presentar sus libros, lo que permitirá crecer con diversas ponencias y espacios de debate.

El Encuentro contará con dos tipos de rondas de lectura; unas dedicadas exclusivamente al género narrativa y otras, dedicadas exclusivamente al género poesía. El respeto por esta distinción permitirá disfrutar plenamente de la magia generada por cada género.

Tratando de brindar a cada Escritor un espacio para dar a conocer sus trabajos, la organización, ha dispuesto otorgar de 15 a 20 minutos a aquel escritor que desee presentar uno de sus libros, debiendo éste haber sido publicado dentro de los dos últimos años.

En el Encuentro se hará la presentación de la Antología y se entregará una a cada participante.

Por las razones anteriormente expuestas y por la importancia que merecen estos espacios donde la palabra circula y expresa, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Adhesión y Beneplácito.

Estela Bressan, Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3663/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del III Encuentro Nacional Narradores y Poetas "Unidos por las Letras" Biale Massé 2009, a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre en la mencionada localidad del Valle de Punilla.

PROYECTO DE DECLARACION – 03666/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su homenaje a la memoria del ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y ex Secretario General de la CGT José Ignacio Rucci, con motivo de conmemorarse el 36º aniversario de su asesinato acaecido el 25 de septiembre de 1973.

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

José Ignacio Rucci, fue un ejemplo cabal de militancia obrera, compromiso social y lealtad a la Patria, al Movimiento Nacional al que pertenecía y a quien consideraba su líder, el General Perón.

Porque si hay una palabra que lo define, y es su nota distintiva, es el concepto de Lealtad.

Lealtad como responsable hombre de familia y forjador de sus destino con esfuerzo y compromiso.

Lealtad en toda su actividad gremial en la Unión Obrera Metalúrgica, con su estilo directo y frontal para defender los legítimos derechos de los trabajadores en una época marcada por la resistencia peronista y la lucha contra militares y civiles que usurparon el poder desde 1955.

Lealtad como hombre del Movimiento Obrero Organizado que con acción concreta defiende una férrea unidad ideológica en torno a la Doctrina Justicialista.

Lealtad y compromiso al encolumnar a la CGT como integrante del Pacto Social junto a la CGE y al Estado para sostener la gobernabilidad en Argentina.

Lealtad a quien reconocía como su jefe, el General Juan Perón, para lo cual encuadra a la CGT en su proyecto de recuperación y liberación nacional.

Lealtad a una causa, que es la causa del Pueblo, que es la causa nacional donde la Patria sería la unidad de destino para todos dentro de una Comunidad Organizada.

Y esa lealtad lo llevo a enfrentarse a quienes buscaban la destrucción del Proyecto Nacional, aquellos que deseaban ver postrada a la Argentina en la anarquía.

Rucci los enfrentó y eso siempre se paga caro, se paga con la difamación, las calumnias y el despojo. El lo pagó con su vida a sólo 2 días del triunfo arrollador de Perón quien era elegido Presidente por tercera vez. Triunfo debido a la lucha de la Resistencia y al apoyo decidido de la CGT y de su Secretario General quien no sólo sostuvo el paraguas de Perón en su primer retorno sino que fue sostén ideológico y moral de todo el accionar de Perón en Argentina.

Por eso no fue casual su asesinato. Por eso no es casual que aún hoy a 36 años existan voces que sostengan que reivindicar a Rucci es reaccionario y retrógrado. Quizás sean las mismas voces que alentaron su ejecución y que se alegraron con su martirio, quebrando la obra de Perón en Argentina, en un momento donde la derecha y la izquierda ejecutaron su plan de destrucción que siempre lamentaremos.

Hay que aprender las lecciones de la batalla perdida, pues nos quedan muchos combates ideológicos que librar. El primer paso es recuperar a nuestros héroes y mártires como estandartes de victoria.

José Ignacio Rucci es un ejemplo de conducta, de militancia, y de lealtad. Es hoy

el ejemplo más revolucionario de quien ofrenda su vida en defensa de los trabajadores y de su Movimiento por algo superior.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Augusto Varas.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3666/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su homenaje a la memoria del ex Secretario General de la UOM de San Nicolás y ex Secretario General de la CGT, José Ignacio Rucci, al conmemorarse el 36º aniversario de su asesinato acaecido el 25 de septiembre de 1973.

PROYECTO DE DECLARACION – 03667/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Desfile de Carrozas", que organizado por el IPEM 156 "José Manuel Estrada" de la Ciudad de Río Segundo, Departamento homónimo, se llevará a cabo el próximo 26 de septiembre del corriente año.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

En 1962 un grupo de estudiantes de la escuela Comercial José Manuel Estrada de Río Segundo, festeja el día del estudiante a través de un desfile de carrozas temático relacionado con la primavera o los estudiantes bajo la consigna de transmitir algún mensaje. La idea resulto innovadora y original, y convirtió el festejo en un evento que se lleva a cabo en forma ininterrumpida desde entonces.

Frente a la importancia que adquiría año tras año el desfile, se decidió invitar a los demás centros educativos secundarios de la zona transformando al festejo en uno de los eventos populares de mayor convocatoria en la región.

El desfile permite a los jóvenes desarrollar su creatividad y poner en práctica los conocimientos adquiridos en las materias artísticas además de favorecer la integración con sus pares de otras escuelas de la zona y con la comunidad en general.

El evento es organizado por los alumnos del IPEM 156 "José Manuel Estrada".

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Francisco Fortuna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3667/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Desfile de Carrozas" que, organizado por el IPPEM Nº 156 "José Manuel Estrada" de la ciudad de Río Segundo del Departamento homónimo, se desarrollará el día 26 de septiembre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03668/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración en la Ciudad de Cruz del Eje de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER), dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba.

Graciela Manzanares, José Monier.

FUNDAMENTOS

En el marco de lo que la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia ha establecido como metodología de trabajo para la ejecución de programas y proyectos que aporten a la construcción de un Sistema de Protección Integral de los derechos de la mujer, niñez, adolescencia y familia, inauguró en la Ciudad de Cruz del Eje el pasado viernes 18, la Unidad de Desarrollo Regional (UDER), con jurisdicción sobre los departamentos Cruz del Eje y Minas, con la finalidad de estimular mecanismos descentralizados de gestión.

Iniciativas como estas adquieren relevancia porque acercan el Estado y sus centros de decisión a los ciudadanos, posibilitando un mejor abordaje integral de sus problemáticas, dotando de eficiencia sus acciones en la definición de dar eficiencia, garantizando el acceso a programas de Gobierno a aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Por estos motivos, y los que exponremos con motivo de su tratamiento, solicitamos a los Señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Graciela Manzanares, José Monier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3668/L/09

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER), dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba, en la ciudad de Cruz del Eje.

PROYECTO DE DECLARACION – 03669/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a las "IV Jornadas de Capacitación Tecnológica" que se llevarán a cabo en el I.P.E.M. Nº 49 Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de nuestra Provincia, los días 1 y 2 de octubre de 2009.

Enrique Sella, Horacio Frossasco, José Maiocco, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

La fundamentación de éste Proyecto de Declaración tiene que ver con tres aspectos centrales, que se resumen en:

1.- Los resultados obtenidos en la realización de las Jornadas Tecnológicas que han sido llevadas a cabo en los años anteriores y que se declararon de interés municipal.

2.- Los festejos para conmemorar en el presente año el 80º Aniversario de la institución (Ex Escuela del Trabajo) en el marco de las cuales se realizarán las Jornadas.

3.- Las posibilidades que éstas Jornadas brindan en la ciudad y región a profesionales y alumnos, de tomar contacto con importantes y prestigiosas empresas, industrias, fábricas y expositores de diferentes áreas tecnológicas.

Realizando una breve reseña histórica, cabe señalar que en el año 1921 surge una nueva escuela con el nombre de Maestros Rurales Agropecuaria e Industrial "Sarmiento".

En 1929 y por Ley de Presupuesto, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, implanta en la ciudad de Villa María una escuela técnica que, sería la segunda en la provincia, y se transforma en "Escuela de Artes y Oficios y Mecánica Agrícola". En el año 1933 es designada con el nombre de "Escuela del Trabajo Domingo Faustino Sarmiento".

Hacia el año 1968 se la denomina Instituto Provincial de Educación Técnica Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento". Paralelamente y desde el año 1962 hasta 1978, la misma funcionaba de noche como IPET Nº 14.

En la actualidad se la reconoce como Instituto Provincial de Educación Media Nº 49 "Domingo Faustino Sarmiento", aunque para muchos continúa siendo la Escuela del Trabajo.

Desde aquel lejano 1929 en que un grupo de visionarios aunaron esfuerzos y voluntades para hacer realidad la creación de la segunda escuela de orientación técnica de la provincia de Córdoba, han pasado muchas etapas; se han sumado muchos esfuerzos y se han concretado muchos logros. Algunos viejos galpones de zinc fueron reemplazados por el cemento, la superficie cubierta se multiplicó y la escuela crecía.

Después del inicio, con el primer grupo integrado por 32 alumnos, éste progresó rápidamente: en el año 1932 se contaba con 200 alumnos y en 1966, 345 alumnos conformaban 17 divisiones. A partir de ese año, se inicia un notable y sostenido desarrollo, y hoy cuenta con casi 700 alumnos y un cuerpo docente de 162 profesores, 18 preceptores, 6 administrativos y 2 personal de limpieza.

En el año 1964, se crea la Asociación Cooperadora del Instituto como respuesta a una inquietud de las autoridades de la escuela y de un grupo de padres que detectan una necesidad para su existencia, con el fin de pelear en parte por las múltiples carencias que se manifiestan en su infraestructura y en todos los ámbitos de su actividad. En 1978 se le asigna la personería jurídica bajo el número 032 "A" 78, lo que le permite mejorar sus niveles operativos.

Ha sido amplio y significativo el apoyo y el aporte de ésta Asociación Cooperadora al desenvolvimiento financiero de toda la actividad de la escuela, desde el mantenimiento de la infraestructura, los elementos para la administración, la limpieza e incluso los requeridos para el desempeño pedagógico.

Por otra parte, el internado vino a cumplir una función primordial ya que la mayoría de los alumnos provenían de la zona y poblaciones vecinas. Su infraestructura fue suficiente para cumplir con amplitud la totalidad de los fines que se perseguían, pero con voluntad y tesón quienes están al frente del mismo, sentaron las bases de lo que hoy es el internado que alberga a 140 alumnos.

Entre otros espacios que se encuentran a disposición de los alumnos de la escuela

para complementar su formación son la Biblioteca, Salas de Comunicación, Laboratorio de Ciencias Naturales, Sala de Video y de Tecnología, Gimnasio, Museo, etc.

Muchos han sido los planes de estudio que desde su inicio se incorporaron a la escuela; como el plan N° 858/80 con dos opciones: "Bachiller Perito y Técnico", ambos con diferentes especialidades.

El 14 de abril de 1993 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 24.195, más conocida como Ley Federal de Educación. Con ella se incorpora el C.B.U. (Ciclo Básico Unificado) y el C.E. (Ciclo de Especialización), destacando que la escuela tiene la orientación en "Producción de Bienes y Servicios".

El CBU tiene una duración de tres años con actividades, para las escuelas con internado, a contraturno, llamados Talleres Pre-Ocupacionales, (antes de Capacitación Laboral), con módulos orientados en Electricidad-Electrónica, Metalmecánica, Vivienda y Carpintería, Computación Automotores.

El CE, también de tres años de duración con las especialidades Electricidad-Electrónica, Metalmecánica, Construcciones y Mantenimiento (en automotores).

A partir del año 2004, la institución participa del Proyecto de Reformulación de Escuelas Técnicas, por lo que, este año se reciben los primeros Técnicos de Nivel Medio de ese plan en las especialidades de Electricidad, Electrónica, Construcción, Mecánica y Automotores.

En el marco de ese mismo Proyecto, se ha incorporado a los talleres existentes en la escuela, tecnología de punta con una inversión de más de un millón de pesos aportados por el INET (Instituto Nacional de Educación Técnica).

Los alumnos que ingresaron a primer año en el ciclo lectivo 2009, realizarán su trayectoria pedagógica en siete años y se recibirán como Técnicos Nacionales en las especialidades mencionadas anteriormente.

La Ex Escuela del Trabajo, desde su identidad de escuela técnica, siente la obligación de reforzar la formación de sus alumnos en su área de especificidad y para ello nada mejor que la apertura de espacios de discusión que rescaten a la tecnología en su relación con la realidad socio-productiva de la región y el país.

Es por ello que desde el año 2003 ésta escuela ha abierto un espacio donde circula información sobre productos y nuevas tecnologías que van surgiendo y que, adecuadamente, ha llamado "Jornadas de Capacitación Tecnológica".

En virtud de los excelentes resultados obtenidos en las pasadas oportunidades (año 2003, 2004 y 2005) en lo que respecta a organización, convocatoria de público y calidad de la información brindada, es que se renueva la propuesta para este año gestionando las "4tas. Jornadas de Capacitación Tecnológica" abierta al medio y a la región.

Por lo expresado, es que les solicito a los señores Legisladores, me acompañen con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella, Horacio Frossasco, José Maiocco, Norma Poncio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3669/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "IV Jornadas de Capacitación Tecnológica", que se desarrollarán durante los días 1 y 2 de octubre de 2009 en el IPEM

Nº 49 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03670/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las actividades que se lleven a cabo con motivo del Quincuagésimo Octavo Aniversario de "L.V. 16 Radio Río Cuarto".

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

Un hito histórico de trascendental importancia para el sur de Córdoba ocurre un 29 de septiembre del año 1951, fecha en la que se pone en marcha este trascendente medio de comunicación en el centro del país, bajo la denominación: LV 16 Radio «Ranquel» (luego Radio Río Cuarto) en la frecuencia de Amplitud Modulada de 1010 kilohertz, como integrante de la Primera Cadena Argentina de Broadcastings.

Es por el decreto Nº 7491 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 27 de noviembre de 1968, que fue concedida la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión, siempre con la señal distintiva de LV 16, la cual en su Declaración de Principios, publicada en el mes de octubre de 1969, indicaba entre otras manifestaciones:

«Mantener viva la conciencia de la responsabilidad que, desde el punto de vista social, represente el uso de la Radiodifusión»

«Con toda esa responsabilidad, comprometerse a cumplir lo dispuesto en el Decreto -Ley Nº 15.460/57, el Decreto Reglamentario Nº 5.490/65, las resoluciones del CONART y toda otra norma aplicable»

«Hacer de la radio un centro de promoción cultural, económico y social de la comunidad, a través de la información y de la educación, consideradas como procesos continuos de perfeccionamiento humano»

«No sentirnos por ello dueños de la cultura popular, ni maestros, sino solamente un factor-importante factor- en el desenvolvimiento de esa cultura popular»

«Defender los Derechos Humanos consagrados dentro del sistema democrático»

«Colaborar intensamente en la unificación del espíritu nacional, llevando a la zona de influencia de la emisora, la inquietudes del hombre argentino de cualquier latitud y condición»

«Utilizar los recursos artísticos, culturales y económicos que ofrezca la comunidad regional, y elaborar y canalizar la programación teniendo en cuenta la estructura de esa comunidad, sus procesos y los problemas que afectan al bienestar individual y general de sus componentes»

«Encarar la Radiodifusión con un interés comercial lícito, limitado y regido por una clara conciencia de la finalidad ética de la Empresa, finalidad que estamos dispuestos a cumplir como hombres de bien»

«Dirigir la Radio con idoneidad profesional»

«Eleva día a día la jerarquía de la programación, dentro de una línea de amenidad que asegure la audiencia de todos los sectores»

Es así que a lo largo de estos 58 años de permanencia en el aire, LV 16 Radio Río Cuarto, se ha transformado en un vínculo de comunicación entre todos los sectores de esta comunidad del centro-sur de la provincia de Córdoba y provincias limítrofes.

Con una Dirección y personal que gozan de prestigio y solidez profesional, expresando con su accionar el devenir de la sociedad y su realidad, informando con veracidad objetiva cada uno de sus sucesos y reflejando con su presencia el ser y el hacer de los habitantes de esta región y de sus instituciones.

Radio Río Cuarto continúa transmitiendo desde sus dos estaciones de FM: 99.9 Cadena 100 Río Cuarto (vía satélite las 24 horas) y 93.9 FM Ranquel, que sale al aire durante todo el día con programación diferenciada.

La emisora, se ha destacado no solo a nivel local y regional, sino que además ha trascendido los límites provinciales, al punto de que en su historia obtuvo importantes premios, como el Santa Clara de Asís, el Martín Fierro, Premio Bamba y Cruz de Plata Esquiú, entre otros.

Bajo la convicción de que los medios de prensa locales son una herramienta de lo mas valiosa para los pueblos, no solo para el logro del entretenimiento sino porque se constituyen en formadores de opinión y de ruta obligada para la transito de la información, de manera correcta e inmediata, es que queremos celebrar hoy la fiesta que implica un año mas de vida acompañando la historia de Río Cuarto y la región.-

Por todo lo antes referido es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Roberto Birri.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3670/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las actividades que se desarrollarán con motivo de la celebración del 58º aniversario de "LV 16 - Radio Río Cuarto", a conmemorarse el 29 de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03671/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Expo - Mina Clavero edición 2009 que se realizará entre el 2, 3 y 4 de octubre del corriente, en la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto.

Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

En el mes de Octubre se desarrollará por tercer año consecutivo la Expo - Mina Clavero edición 2009. Se define como el encuentro Nacional de Turismo y Negocios de Traslasierra. Este evento fue organizado en un principio por el Centro de Turismo y Comercio de Mina Clavero y coorganizado por la Municipalidad de Mina Clavero.

Cabe destacar la importancia de este evento año tras año, no solo por lo que implica económicamente a la ciudad sino también por la proyección que se ha obtenido a nivel provincial. Para esta edición los organizadores, han redoblado la apuesta en cuanto a la difusión del mismo como así también han incentivado la inclusión de sectores que hasta

ahora no participaban del mismo.

Se debe poner de resalto que se trata de una feria-exposición de productos y servicios que pretende agrupar expositores, artesanos, micro emprendedores, de sectores tales como hotelería, máquinas, herramientas, editorial, alimentación y bebidas, textil, hogar, bienes de equipo, mobiliario para la oficina, comunicaciones, materiales para la construcción, entre otros. Logrando mostrar, durante los días que se desarrolla el evento, lo que se produce en el Departamento y la zonas aledañas al mismo, ya que los expositores no son solo locales.

A lo dicho hasta aquí, debe agregarse la envergadura que adquiere un evento como el presente para el desarrollo del turismo, máxime cuando se aproxima el lanzamiento de la temporada turística.

Por los motivos expuestos anteriormente, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Alfredo Altamirano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3671/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la realización de la "3ª Expo-Mina Clavero 2009", a desarrollarse del 2 al 4 de octubre en la localidad turística más importante y representativa del Valle de Traslasierra.

PROYECTO DE DECLARACION – 03672/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer", que se conmemora el 23 de septiembre de cada año, en memoria de la publicación de la Ley 13.010 del año 1947, que consagra, gracias a la acción de mujeres como Alicia Moreau de Justo y Eva Perón, la igualdad de los derechos cívicos y políticos entre la mujer y el hombre y la responsabilidad de trabajar y respetarse mutuamente.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

La mujer, con paso lento, pero firme y seguro ha ido ganando su espacio, en los distintos aspectos de la vida ciudadana.

Los principales mandatos de la Carta de las Naciones Unidas centrados en objetivos de paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos, están relacionados estrechamente entre sí y exigen la participación de todos.

En todas las Conferencias Mundiales de la Mujer: 1975 en México, 1980 en Copenhague, en 1985 en Nairobi (Kenia), en 1995 en Beijing, se insiste en que "los derechos de la mujer forman parte integral e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales, conforme al espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las Convenciones Internacionales.

En nuestro país, ya en 1890, Eufrosia Cabral, de la Unión Cívica de la Juventud, reclama por los derechos femeninos y Alicia Moreau de Justo, en 1906 crea el Centro Feminista y en 1908 reclama por los derechos de la mujer, haciendo referencia a la mejora laboral y a la necesidad de hacer realidad el voto femenino.

En 1945, Juan Domingo Perón y Eva Perón, comienzan a construir una nueva Argentina. El 26 de Junio de 1946, Perón en su mensaje presidencial ante la Asamblea Legislativa, decía que la incorporación de la mujer, con todos sus derechos, a nuestra actividad política será un factor de perfeccionamiento de las costumbres cívicas y el 19 de octubre del mismo año remitió a la Cámara, su plan Quinquenal y en él incluyó los derechos electorales de la mujer. En su mensaje de apertura del período legislativo del 1º de Mayo de 1947 recordó la necesidad de conceder a la mujer derechos políticos. Al comienzo de este mismo año decía Evita: "La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. Aquella que se volcó en la Plaza de Mayo el 17 de octubre, aquella que hizo oír su voz en la fábrica, en la oficina, en la escuela, aquella que día a día trabaja junto al hombre en toda la gama de actividades de una comunidad organizada y dinámica, no puede ser solamente la espectadora de los movimientos sociales, políticos y económicos".

Fue gracias a la prédica y al empuje de Eva Perón que el Congreso de la Nación sanciona el 9 de septiembre de 1947, la Ley Nº 13.010 que fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 23 de Septiembre. La cual, otorga a la mujer el derecho de a elegir y ser elegida. Con plena convicción, Eva decía "el derecho de sufragio femenino no consiste tan solo en depositar la boleta en una urna. Consiste esencialmente en elevar a la mujer a la categoría de verdadera orientadora de la conciencia nacional " El sufragio femenino no ha de ser un formulismo más en nuestra práctica democráticas. Deseamos fervorosamente que sea un resorte que perfeccione los perfiles de nuestras costumbres, que afine las expresiones de nuestra conducta, que sea ejemplo, norma y guía hacia el perfeccionamiento de nuestra comunidad nacional".

«...Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad. Ha llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta, y ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente, a la caprichosa elaboración política de los destinos de su país, que es, en definitiva, el destino de su hogar. Ha llegado la hora de la mujer argentina, íntegramente mujer en el goce paralelo de deberes y derechos comunes a todo ser humano que trabaja, y ha muerto la hora de la mujer compañera ocasional y colaboradora ínfima. Ha llegado, en síntesis, la hora de la mujer argentina redimida del tutelaje social, y ha muerto la hora de la mujer relegada a la más precaria tangencia con el verdadero mundo dinámico de la vida moderna»(Eva Perón).

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3672/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración del "Día Nacional y Provincial de los Derechos Políticos de la Mujer", que se conmemora el 23 de septiembre de cada año en memoria de la publicación de la Ley Nacional Nº 13.010 del año 1947, que consagra,

gracias a la acción de mujeres como Alicia Moreau de Justo y Eva Perón, la igualdad de los derechos cívicos y políticos entre la mujer y el hombre y la responsabilidad de trabajar y respetarse mutuamente.

PROYECTO DE DECLARACION – 03673/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del 10º Festival Estudiantil de Folklore organizado por el Instituto Privado "Sagrado Corazón", los días 16 y 17 de octubre en la ciudad de Deán Funes.

Mario Vásquez, María Calvo Aguado.

FUNDAMENTOS

Desde hace 10 años, los profesores y directivos del Instituto Privado Sagrado Corazón de la ciudad de Deán Funes vienen apoyando y ayudando a los alumnos de la institución en la organización del "Festival Estudiantil de Folklore", ya que vieron la gran importancia y el enriquecimiento que le brinda a la currícula este tipo de proyectos, sobre todo para su especialización, la cual es Ciencias Sociales.

Este establecimiento educativo siempre se ha caracterizado en la ciudad cabecera del Departamento Ischilín, por ser una institución que apoya y fomenta todas las actividades que favorecen a la formación académica de los alumnos que asisten a la misma.

Es así que no dudaron en concretar este anhelo de tener el Festival Estudiantil de Folklore, que surge en el año 2000 de la idea de un grupo de alumnos entre los que se encontraban Pedro Pablo Pacheco, Matías Paniagua, José Marchesi, y sabiendo que tenían el apoyo de sus profesores quienes en su mayoría se encuentran ligados a familiares de raíces folclóricas, como lo son Iris Pacheco, Adriana Pacheco, Nancy Torres, la Hna. Teresa Carvajal y Alejandra Díaz.

Entre los objetivos iniciales de este festival estaban poder difundir la música popular argentina, rendir homenaje a destacados artistas de nuestro folklore como reconocimiento a su trayectoria y ejemplo a los alumnos, brindar un escenario para que los alumnos primarios y secundarios de los colegios de la zona pudieran mostrar sus dones y sueños artísticos, devolver como colegio a Deán Funes lo que el colegio recibe de la ciudad a nivel social, cultural y educativo, entre otros; los cuales a la fecha y después de una década se mantienen vigentes.

Como es la tradición de este festival se viven dos noches plenas de nuestro folklore, presidida por la Virgen de Valle, que es llevada por los alumnos del polimodal para tener su lugar central.

Participan del festival colegios y academias de la ciudad de Deán Funes, así como también de otras localidades de la provincia y de otras provincias aledañas, como ser Recreo, Belén (Provincia de Catamarca) y los colegios Brocheros de La Rioja y de Córdoba. Estos jóvenes artista, semilla del folklore, pasarán por el escenario Madre Catalina desbordando alegría y diversión para sus espectadores.

Además este festival que tiene a sus padrinos de sangre joven del folklore, como es el caso de Lionel Pacheco (integrante de Los 4 de Córdoba) y Las Pachecos (ex alumnas de la institución) y como ellas dicen son madrinas del escenario que las vio nacer y crecer como artistas y como personas.

El clima de esta fiesta es la de honrar a los que le cantan y escriben al Norte Cordobés, como lo hiciera el ilustre del Folclore Argentino, Don Atahualpa Yupanqui, y como lo hacen hoy los poetas y músicos como Carlos Di Fulco, Los 4 de Córdoba y como lo representan en nuestra ciudad la familia Pacheco entre otros, sin dejar de mencionar al cantautor Ricardo "Ica" Novo, con estos fragmentos de la chacarera mas gravada del folclore argentino (...) Escuchen esta que traigo del fondo del norte cordobés (...) por deán funes la encontré entonada por grillo cantor (...) en la casa de los pachecos guitarra y bombo, almas y bandolín(...).

En el Mes de Septiembre en el marco de la Semana Estudiantil se realiza en la plaza principal de la ciudad el lanzamiento del Festival. Donde todo el Colegio, vestido con ropa típica encabezan la procesión con Banderas Argentinas y Papal y una imagen de la Virgen del Valle. Donde tampoco no hay que dejar de mencionar el acompañamiento del tradicional muñeco del gaucho y la paisanita lo que le da el toque particular a la caravana.

En el escenario de la Plaza se realizan bailes, recitados, canciones donde terminan todos bailando una Chacarera, danza típica de nuestro Norte Cordobés. Y como no puede faltar en este evento la comida tradicional, como por ejemplo las tortas fritas hechas por los alumnos de 5º y 6º año.

Este décimo festival se llevará los días 16 y 17 de octubre con el objetivo que viene llevando adelante desde su creación, el de motivar a los estudiantes a cultivar nuestras tradiciones, como lo dice el lema del festival "Con Raíces en el Pasado construimos el Futuro".

Es por todo lo expuesto que le solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez, María Calvo Aguado.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3673/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "10º Festival Estudiantil de Folklore" que, organizado por el Instituto Privado "Sagrado Corazón" de Deán Funes, se desarrollará los días 16 y 17 de octubre de 2009 en la ciudad mencionada.

PROYECTO DE DECLARACION – 03674/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a la "Segunda Jornada de Consenso Cooperativo y Mutual para el desarrollo del Sector Solidario de Salud - Tercer Encuentro Nacional de Cooperativas de Salud", a realizarse los días 23 y 24 de octubre de 2009 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, organizada por la Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud C.L. y la Federación Argentina de Mutuales de Salud.

María Matar, Alicia Cargnelutti, Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, Hipólito Faustinelli, Miguel Nicolás, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Norma Poncio, Dante Rossi, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Declaración que el Bloque de la Unión Cívica Radical presenta ,y que pretende se convierta en Proyecto de toda la Cámara, se fundamenta en la importancia que se la asigna en esta Jornada de carácter nacional al debate sobre las posibilidades del sector Cooperativo y Mutua en la salud, así como también la conformación de la Red de Salud de la Economía Social.

El sector Cooperativo y Mutua en Salud ha venido creciendo en servicios, prestaciones, afiliados y experiencias. Un reciente relevamiento efectuado por el INAES, revela que aproximadamente 2.700.000 personas reciben salud de cooperativas y mutuales, conformando en la práctica un cuarto sector con presencia propia. Por otro lado, se ha avanzado en definiciones de identidad, principios y objeto comunitario, y se ha enviado un proyecto de Ley al Congreso de la Nación, de regulación específica de estas entidades.

Por todo lo expuesto y lo que manifestaremos en ocasión de dar tratamiento, solicitamos a nuestros pares aprueben el presente proyecto.

María Matar, Alicia Cargnelutti, Carlos Giaveno, Ítalo Gudiño, Hipólito Faustinelli, Miguel Nicolás, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Norma Poncio, Dante Rossi, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3674/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la “2a Jornada de Consenso Cooperativo y Mutua para el desarrollo del Sector Solidario de Salud - Tercer Encuentro Nacional de Cooperativas de Salud” que, organizada por la Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud C.L. y la Federación Argentina de Mutuales de Salud, se desarrollará los días 23 y 24 de octubre de 2009 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03678/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos organizados con motivo de la celebración de las “Fiestas Patronales en honor a San Roque Chico”, perteneciente a la Capilla de Dominguito de la localidad de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje, los que tendrán lugar en dicha localidad entre los días 15 al 24 de septiembre de 2009.

José Monier.

FUNDAMENTOS

En la Localidad de Bañado de Soto, entre los días 15 al 24 de Septiembre de 2009 se llevara a cabo la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a “San Roque Chico” Patrono de la Parroquia de Dominguito de la Diócesis de Cruz del Eje.

Dicha Celebración tiene su importancia no solo por el tiempo de su Celebración que representa más de un Siglo, sino porque congrega gran cantidad de asistentes de

la feligresía Católica.

Este año el programa de festejos comienza el día 15 de septiembre con la Celebración de novenas diarias, finalizando la misma se efectuarán proyecciones de películas religiosas referidas al tema .

Se prevé como acto especial el día 24 de septiembre una Misa en la Parroquia local y luego la Procesión Patronal por las calles de Bañado de Soto, llevada a cabo por el sacerdote de Villa de Soto Monseñor Pedro López, culminando con un gran almuerzo con Peña Folklórica totalmente gratuita.

Cabe destacar que tan importante evento es organizado por la Comuna de Bañado de Soto y miembros de la Capilla.

Esta Legislatura participa del JÚBILO que tan importante encuentro representa para toda la comunidad de Bañado de Soto.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3678/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos organizados con motivo de la celebración de las "Fiestas Patronales en honor a San Roque Chico", perteneciente a la Capilla de Dominguito de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje, que se desarrollan en la mencionada localidad desde el 15 al 24 de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03681/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a las "XII Olimpíadas Municipales Internacionales" a realizarse del 23 al 27 de septiembre del corriente año en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Las XII Olimpíadas Municipales Internacionales, se realizarán con el apoyo de la Secretaría de Turismo y la Dirección de Deportes, desde el miércoles 23 de septiembre y hasta el domingo 27 de septiembre, en la Ciudad de Villa Carlos Paz.

De las mismas participarán empleados, jubilados y funcionarios de todo el país; y se contará con la presencia de delegaciones de los Países de Chile, Brasil, Uruguay y Venezuela.

Los asistentes realizarán actividades recreativas, turísticas y deportivas. El acto inaugural está previsto para el día miércoles 23 a las 21 horas en el salón de Convenciones.

Los objetivos a que se desea llegar con estas Olimpíadas es fomentar el sano

ejercicio del deporte y la competición; sirviendo a su vez como intercambio cultural entre los representantes de Municipios y Comunas de diferentes países, siendo el deporte un espacio propicio para ello.

Cabe destacar que este tipo de eventos propicia la socialización de innovaciones exitosas factibles de aplicar e imitar en cada Municipio, destacando la importancia de la participación de otros países y por ende hacer un aporte para así poder enfrentar los desafíos futuros y lograr un mejor nivel de calidad de vida.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alicia Narducci.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3681/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "XII Olimpiadas Municipales Internacionales", que se desarrollarán del 23 al 27 de septiembre de 2009 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACION – 03683/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la concreción de la "Primera Competencia Turística de Regularidad en Vehículos Off Road 4x4 y Cuadriciclos", a desarrollarse en la localidad de Nono, Dpto. San Albero, entre los días 26 y 27 de septiembre de 2009.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María Matar, Dante Rossi

FUNDAMENTOS

La primera competencia turística de regularidad en vehículos Off Road y Cuadriciclos tendrá lugar el próximo 26 y 27 de septiembre en la localidad de Nono, en el Valle de Traslasierra. En esta oportunidad llega la 2ª Fecha de la competencia de vehículos 4x4 – cuadriciclos, contará con una importante cantidad de binomios inscriptos. El principal objetivo de dicha competencia es transitar y descubrir la naturaleza conjugado con la travesía y aventura por los caminos de nuestras serranías.

La prueba esta dirigida para aquellos aficionados al turismo de aventura para la cual posean estos tipos de vehículos con característica totalmente amateur.

La competencia tiene como epicentro la Plaza de Nono – Largada y llegada de la carrera Modalidad Trail Running en pareja. Distancias Extreme Race – 22 km Short Race – 13 km Categorías Damas Mixtos Caballeros.

Los circuitos y sus características están circunscriptos al pueblo de Nono, el mismo está rodeado por sierras, valles, ríos, arroyos, grandes playas de arena, agreste vegetación, e increíbles paisajes hacia los cuatro puntos cardinales.

Los recorridos tendrán como característica principal, la gran variedad de terreno, esto obligará a los corredores a adaptarse rápidamente a las diferentes superficies que irán encontrando a su paso.

Deberán transitar por el serpenteado cauce del río Los Sauces (el más importante de Traslasierra), avanzando por sus extensas playas de arena. Ingresarán a la Sierra de Pocho, y en pleno ascenso por la cara este, podrán contemplar en toda su magnitud Las Sierras de Achala (el cordón serrano más alto de Córdoba) y su techo: el Cerro Champaquí con 2.790 msnm.

Descendiendo por la Sierra de Pocho hacia el oeste, verán el Dique La Viña. Aquí avanzarán por sendero, huella y campo traviesa, entre cerros, rodeados de la agreste y abundante vegetación propia de la zona.

Finalmente, llegarán al vado del río Los Sauces, para cruzarlo y desde allí, recorrer el último km. hacia la meta, en la plaza de Nono.

Por lo expuesto y lo que aportaremos en su momento, le solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto con vuestro voto favorable.

María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno, María Matar, Dante Rossi

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3683/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la concreción de la "1ª Competencia Turística de Regularidad en Vehículos Off Road 4x4 y Cuadriciclos", a desarrollarse durante los días 26 y 27 de septiembre de 2009 en la localidad de Nono, Departamento San Albero.

PROYECTO DE DECLARACION – 03690/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

1. Su profundo beneplácito por la iniciación del segundo Juicio Oral y Público por crímenes de lesa humanidad contra Luciano Benjamín Menéndez y otros cinco ex represores que actuaron en la D2 y el Chalet de Hidráulica, en la causa donde se investiga el secuestro y torturas a nueve víctimas (Morales, Raúl Ernesto, Moyano, Carlos Jacinto, Torres de Nieva, Delia Lidia del Carmen, Nieva, Manuel Américo, Guevara, Ramón Hugo, Guevara, Isolina Tránsito, Antón, Carlos Hugo, Reynoso, Manuel, Gilli, Rubén) y el brutal secuestro y asesinato del funcionario policial provincial Ricardo Fermín Albareda.

2. Su reconocimiento a los Organismos de Derechos Humanos Provinciales, familiares y al pueblo cordobés en su conjunto por su lucha inquebrantable por memoria, verdad y justicia, aporte imprescindible para el esclarecimiento del genocidio perpetrado en Córdoba, a ya más de 30 años de iniciado el plan sistemático de desaparición y muerte que caracterizó a la última dictadura militar.

3. Su disposición para bregar por la aplicación efectiva de medidas de protección y seguridad para los testigos intervinientes en el Juicio, sostenidas por las instancias competentes, según normas internacionales, y al normal desarrollo del juicio.

4. Su recomendación a las instancias judiciales correspondientes a que se adopten las medidas necesarias para que dicho juicio se difunda en transmisión en directo, en las etapas que consideren pertinentes, a través de los medios de comunicación gestionados por organismos estatales, y propiciar que la prensa oficial realice una amplia cobertura del juicio oral y público, para garantizar el derecho que le asiste a la población de acompañar

el proceso y contar con información completa y oportuna.

Adela Coria, Roberto Birri, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

En julio de 2008 concluyó el primer juicio oral y público, en el marco de la causa Brandalísis, en el que, como hito histórico en materia de derechos humanos en nuestra provincia, fueron condenados los primeros ocho genocidas, siendo un ícono del mismo la sentencia de cárcel común y perpetua a Luciano Benjamín Menéndez, ex Comandante en Jefe del Tercer Cuerpo de Ejército.

El 8 de octubre del presente año comenzará la etapa de debate oral y público en el juicio que agrupa las causas "Albareda, Morales y Moyano", acumulados por el Tribunal Oral Federal Nro. 1 bajo el nombre "Menéndez II", en la que se juzgará a 6 genocidas (el primero, nuevamente Menéndez) y será público el conocimiento acerca de los secuestros y torturas que sufrieran 9 víctimas (Morales, Raúl Ernesto, Moyano, Carlos Jacinto, Torres de Nieva, Delia Lidia del Carmen, Nieva, Manuel Américo, Guevara, Ramón Hugo, Guevara, Isolina Tránsito, Antón, Carlos Hugo, Reynoso, Manuel, Gilli, Rubén) además del denigrante secuestro y asesinato de Ricardo Fermín Albareda, hechos aberrantes cometidos por agentes de la policía provincial "D2" en centros clandestinos bajo su órbita: la propia D2 y el "Chalet de Hidráulica" en las orillas del dique San Roque, Carlos Paz.

La lucha y compromiso históricos por memoria, verdad y justicia -que se expresó y expresa en el reclamo de cárcel común, perpetua y efectiva- encabezada por los Organismos de Derechos Humanos y por diferentes actores sociales, culturales y políticos de nuestra provincia, encontraron eco después de largos años en la justicia. Los dos primeros juicios, junto con la sustanciación del juicio oral y público de la causa UP1 y La Perla que se efectivizarán en 2010, son y serán mojones en la historia de nuestra provincia para terminar con años de impunidad, como ha sido bandera desde hace más de 30 años.

Así como lo afirmáramos en relación con la causa "Menéndez I", la Legislatura de Córdoba, a la altura de esta circunstancia, decide acompañar este proceso, asumiendo un rol activo al declarar su acompañamiento a este juicio oral y público al bregar por la seguridad de testigos y la búsqueda de la más amplia y posible difusión pública oficial del Juicio, en la convicción de que hacer justicia, y crear condiciones para que se exprese una verdad histórica, permitirá a familiares y a la sociedad en su conjunto reparar, en parte, tan siniestra y dolorosa afrenta a nuestra vida democrática.

Adela Coria, Roberto Birri, Liliana Olivero.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3690/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su profundo beneplácito por la iniciación del segundo Juicio Oral y Público por crímenes de lesa humanidad contra Luciano Benjamín Menéndez y otros cinco ex represores que actuaron en la D2 y el Chalet de Hidráulica, en la causa en que se investiga el secuestro y torturas a nueve víctimas: Morales, Raúl Ernesto; Moyano, Carlos Jacinto; Torres de Nieva, Delia Lidia del Carmen; Nieva, Manuel Américo; Guevara, Ramón Hugo; Guevara, Isolina Tránsito; Antón, Carlos Hugo; Reynoso, Manuel; Gilli, Rubén y el brutal secuestro

y asesinato del funcionario policial provincial Ricardo Fermín Albareda.

Su reconocimiento a los Organismos de Derechos Humanos Provinciales, a los familiares y al pueblo cordobés -en su conjunto- por su lucha inquebrantable por la memoria, la verdad y la justicia, aporte imprescindible para el esclarecimiento del genocidio perpetrado en Córdoba, a ya más de 30 años de iniciado el plan sistemático de desaparición y muerte que caracterizó a la última dictadura militar.

Su disposición para bregar por la aplicación efectiva de medidas de protección y seguridad para los testigos intervinientes en el juicio, sostenidas por las instancias competentes -según normas internacionales- y al normal desarrollo del juicio.

Su recomendación a las instancias judiciales correspondientes a que se adopten las medidas necesarias para que dicho juicio se difunda en transmisión en directo, en las etapas que consideren pertinentes, a través de los medios de comunicación gestionados por organismos estatales, y propiciar que la prensa oficial realice una amplia cobertura del juicio oral y público, para garantizar el derecho que le asiste a la población de acompañar el proceso y contar con información completa y oportuna.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03691/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más enérgico repudio y preocupación por la represión sistemática que lleva a cabo contra el pueblo el Gobierno de Facto en Honduras, renovando el reconocimiento a su legítimo Presidente Manuel Zelaya y bregando por el restablecimiento del régimen democrático en el país.

Adela Coria, Roberto Birri, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

Como ha sido de público conocimiento, el presidente de Honduras, Manuel Zelaya, denunció que la policía y el ejército están reprimiendo al pueblo hondureño que se mantiene en los alrededores de la

Embajada brasileña en Tegucigalpa, donde se encuentra alojado.

El mandatario aseguró que agentes policiales y militares en un ataque desproporcionado están reprimiendo a los miles de ciudadanos que se apostaban en los alrededores de la Embajada de Brasil, rodeando el lugar.

El representante máximo de los hondureños, expresó su deseo de continuar el diálogo, con todos los sectores para encontrar una salida a la situación del país y solicitó también el apoyo de la comunidad internacional a favor de la democracia para frenar al régimen despótico.

Bregando por el respeto incondicional a uno de los principios elementales del Derecho Internacional Público de Autodeterminación de los Pueblos, y porque en América toda se respalden los Derechos Humanos y garantías constitucionales y democráticas es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Adela Coria, Roberto Birri, Liliana Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03692/L/09
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 134º Aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Porta Pía" de la ciudad de Río Cuarto, a celebrarse el próximo 25 de septiembre del corriente año.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Si nos remontamos a la historia de las inmigraciones en el sur de Córdoba durante la década de 1870, particularmente en la Ciudad de Río Cuarto, resulta de fundamental importancia el protagonismo de la inmigración italiana.

Las familias llegadas de Italia se adaptaron en forma notable al resto de la sociedad argentina, incorporando rápidamente los usos y costumbres de la Nación que los recibió generosamente.

Manteniendo sus tradiciones en comidas, su gusto por la música y los encuentros familiares. Se organizaron en Asociaciones de Socorros Mutuos, las cuales festejaban anualmente la fiesta del 20 de septiembre, aniversario muy querido por los italianos, que conmemoran la incorporación de Roma a la nación Italiana en 1870.

El 19 de Septiembre de 1875, en casa del Señor José Boasi, un número considerable de ciudadanos italianos forman una comisión provisoria, con el fin de redactar o preparar un proyecto de Estatuto Social.

Según consta en la primer acta, resultaron elegidos para Presidente: el Sr. Casnati Alejandro; Vicepresidente el Sr. Silvani Celestino; para Consejeros: Sres. Ro Enrique y Castellotti César; para Tesorero el Sr. Rossi Juan, para Secretario el Sr. Massolino Antonio.

La Comisión presidida por el Señor Alejandro Casnati convocó para el 26 de septiembre de ese año y concretaron ante la Asamblea la aprobación del Estatuto, quedando constituida esta Sociedad siendo la primera creada en el Sur de Córdoba. Su primer presidente fue Apolinario Martini.

En Enero del año 1878 se dispone la compra del terreno para construir el primer edificio Social.

En 1890 es inaugurado el primer edificio social que en la actualidad conserva sus paredes interiores asentadas en barro y conservando mediante una restauración parte del frente original. Actualmente ubicado en Colon 263.

El 27 de Enero de 1899 y luego de varias gestiones se obtiene la Personería Jurídica.

Siguiendo con el crecimiento Institucional en el año 1911, se adquiere el segundo terreno y se construye el actual edificio social bajo la dirección y ejecución del maestro constructor T. Campanile e inaugurándolo en el año 1914.

En el año 1964 se fundó el Instituto de Cultura Italiana Dante Alighieri, que hasta la actualidad ha esparcido en la ciudad y zona la importancia y trascendencia de la cultura y la lengua Italiana, que orgullosamente desde el año 2004 cuenta con el Colegio Bicultural Dante Alighieri.

En 1966 se habilita la Agencia Consular de Italia en Río Cuarto, que atiende trámites vinculado con ambos países.

Entre 1975 y 1983 se concreta el emprendimiento Recreo Argentalia muy importante socialmente que cuenta con de cinco hectáreas, permitiendo que los 3000 socios disfruten de mayor esparcimiento.

La creación del Coro Gaudeamus, en el 2004, fue un proyecto de varias comisiones

directivas y que se concreto con debut oficial el día 16 de septiembre del mismo año.

Durante el año 2007 se finalizó la ampliación del salón "Juan Valentín Fogliatti", espacio adecuado a las demandas actuales.

Esta Institución nació para albergar en su seno a la mayoría de los integrantes de la colectividad italiana radicados en Río Cuarto, su objetivo original era facilitar el arribo y la permanencia de los ciudadanos llegados de Italia y contenerlos en las situaciones de desamparo producidas por el desarraigo. Actualmente la institución desarrolla actividades con un fuerte compromiso social y educativo a fin de conservar y promocionar sobre todo en las generaciones más jóvenes la cultura Italiana.

María Amelia Chiofalo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3692/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 134º aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Porta Pía" de la ciudad de Río Cuarto, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 25 de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03697/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas", establecido el 23 de septiembre con motivo de la sanción en nuestro país en 1913 de la Ley Palacios, precursora en la región de la defensa y protección de las víctimas de la explotación sexual y la penalización de sus responsables.

Bloque de la Concertación Plural.

FUNDAMENTOS

Determina esta adhesión la necesidad de reafirmar el tratamiento de esta problemática tanto a nivel social como de las autoridades encargadas de resguardarnos de este flagelo infamante.

La Ley palacios, sancionada en 1913, fue la primera normativa en todo el continente destinada a proteger a las víctimas de la explotación sexual, y su autor fue el Doctor Alfredo Palacios, primer diputado socialista de América Latina, que buscaba acabar con la trata de mujeres en prostíbulos locales.

Hoy contamos con la Ley 26.364 que asiste y protege las víctimas en el contexto actual, ya que sigue siendo un delito de preocupación internacional. Podemos con beneplácito referir que desde la sanción de la ley se han rescatado ya más 390 víctimas.

En las provincias de nuestro país en donde el delito tiene mayor incidencia se han creado cuerpos especialmente capacitados dentro de la fuerza policial cuyos exitosos operativos han permitido el desbaratamiento de algunas redes cuyos responsables han sido penalizados.

Para concluir entonces, en la convicción de que se avanza en la represión del delito

en sí, lo más importante ahora es abocarnos a la prevención del mismo y a la trascendente tarea de asistencia a las víctimas, que casi como en ningún otro caso, necesitan un apoyo especial para superar lo vivido.

Por todo lo aquí expuesto, es que solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Concertación Plural.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3697/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del “Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas”, que se celebra cada 23 de septiembre en consonancia con la sanción en nuestro país en el año 1913 de la Ley Palacios, precursora en la región de la defensa y protección de las víctimas de la explotación sexual y la penalización de sus responsables.

PROYECTO DE DECLARACION – 03700/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión al “Día Mundial del Turismo”, que se celebra el 27 de septiembre de cada año. Celebración instituida en 1980 por la Organización Mundial del Turismo (OMT).

José Monier.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial del Turismo (OMT), instituyó el 27 de Septiembre de cada año como el Día Mundial del Turismo, con el fin de dar a conocer entre la Comunidad Internacional la importancia del Turismo y la de sus valores sociales, culturales, políticos y económicos.

Para el año 2009 el lema escogido por la OMT es “El turismo, Consagración de la Diversidad”

Este mensaje busca reconocer cómo la Diversidad es la materia prima del Turismo, que su desarrollo sostenible es una estrategia eficiente para la competitividad y para diferenciarse de los demás destinos Turísticos.

El Secretario General en funciones de la OMT, Taleb Rifai, subraya el potencial del Turismo como un sector en el que se puede confiar como generador de empleo y riqueza (“Cada vez somos más conscientes del papel del Turismo como actividad productiva y de su potencial indiscutible de crear empleo, aportar ingresos a los Estados y generar beneficios de distinta índole ya sea directamente o a través de efectos inducidos en la economía”).

El Turismo es un sector Mundial y, como tal, tiene la responsabilidad de que sus aportaciones positivas lleguen al mundo entero.

En ese marco y con la misma convicción nuestra Provincia viene trabajando en materia Turística, ubicando a Córdoba entre los Centros Turísticos más importantes de nuestro País. Y en esta oportunidad las distintas Localidades Turísticas de la Provincia han organizado una serie de actividades para festejar este día, sumándose así al festejo que

realizará la OMT en Ghana, y compartiendo el lema antes mencionado.

Esta Legislatura participa del JÚBILO que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3700/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Turismo", que se celebra cada 27 de septiembre desde el año 1980, en que fuera instituido por la Organización Mundial de Turismo (OMT).

- 15 -

**ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA UNIÓN POR CÓRDOBA. ACTITUD
ASUMIDA PARA DILATAR EL ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LA
ELECCIÓN DEL 28 DE JUNIO. REPUDIO.
Moción de tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3423/L/09, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de septiembre de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno –artículo 126-, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 3432/L/09, referido a repudiar la actitud de la alianza electoral transitoria Unión por Córdoba que pretende dilatar el escrutinio definitivo del 28 de junio, tratando de modificar el resultado que le atribuye a la Unión Cívica Radical una banca en el Senado de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Hipólito Faustinelli
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Faustinelli.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 16 -

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. AULAS MÓVILES.

PEDIDO DE INFORMES.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3688/L/09, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de septiembre de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de autor del proyecto de declaración infrareferido, me dirijo a usted a fin de que ponga en consideración de mis pares el tratamiento sobre tablas, para la 33º sesión ordinaria del día 23 de septiembre del año 2009, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 125 del Reglamento Interno de esta Legislatura, el proyecto de resolución 3688/L/09, por el cual se solicita informes sobre "aulas móviles" en establecimientos educativos de la Provincia.

Sin otro particular, y con la seguridad de que los señores legisladores sabrán interpretar debidamente esta solicitud, saludo a usted atentamente.

Esmeralda Rodríguez

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Rodríguez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Se gira a la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la señora legisladora Esmeralda Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente, solicito la reconsideración de la votación.

Las llamadas "aulas contenedores" surgieron como una medida temporaria y, según declaraciones efectuadas en el año 2007 por el señor Ministro de Educación, doctor Mundet, se utilizaban para dar una solución transitoria hasta tanto se construyeran las aulas necesarias.

Dado el tiempo transcurrido y el incremento de la modalidad de utilizar dichos habitáculos, estimamos oportuno ahondar en esta problemática edilicia, poniendo especial énfasis en el costo que le demanda al Estado el alquiler de los mismos y las dificultades funcionales que estos presentan día a día.

La empresa ECOSAN, que en la actualidad provee al Gobierno de contenedores y baños químicos, indicó que el costo mensual de alquiler es de 4.100 pesos finales por unidad, en la ciudad de Córdoba, a lo que se le suma el gasto de traslado, que asciende a unos 3.000 pesos en caso de ser colocados en el interior provincial, a una distancia estimada de 180 kilómetros.

Al enorme gasto presupuestario se le suman diversas dificultades que presentan estas aulas, entre ellas, la inseguridad, por lo que las autoridades educativas han manifestado su preocupación por la ubicación de las mismas; en algunos casos funcionan en el parque automotor de un municipio; en otros, en los días de lluvia, se producen filtraciones en su interior, con el riesgo que supone para los niños y adolescentes el uso de las instalaciones eléctricas.

Por otro lado, en lo referente a las condiciones de habitabilidad –por manifestaciones de docentes- se sabe que en época invernal son "heladas" y en época estival "sofocantes".

Lo mencionado origina la pérdida de días de clase y deja sin efecto el postulado de igualdad de oportunidades educativas para todos.

Sabiendo que el Ministerio de Educación ha solicitado nuevos presupuestos a fin de incrementar las aulas móviles en la Provincia, consideramos que la erogación de semejante monto podría destinarse a la construcción de aulas y a la ampliación y reparación de edificios, ya que lo que se gasta en el alquiler anual de uno de estos habitáculos equivale a la construcción de un aula con las instalaciones eléctricas y sanitarias pertinentes, dando así una solución definitiva a la problemática.

Por lo expuesto, y habiendo transcurrido dos años desde las declaraciones del otrora ministro de Educación, solicito que tome una medida definitiva: la debida construcción de aulas para las comunidades educativas afectadas por estas condiciones, ya que en el año 2008 llegaban a 70 establecimientos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Rodríguez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

En consecuencia, se gira a la Comisión de Educación.

- 17 -

TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. RÉGIMEN JURÍDICO. ESTABLECIMIENTO.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 330/L/08, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de setiembre de 2009.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar moción de preferencia por 7 días para el proyecto 330/L/08, por el que se regula la tenencia de perros potencialmente peligrosos, contando actualmente con despachos de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes; de la Comisión de Salud Humana y de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización.

Sin otro particular, saludo a usted con la consideración más distinguida.

**Juan Fernando Brügge
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, se incorpora al Orden del Día de la 34ª sesión ordinaria.

- 18 -

LEY Nº 8560 (TO 2004), DE TRÁNSITO. ARTÍCULOS. SUSTITUCIÓN, DEROGACIÓN, INCORPORACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3633/E/09, con una moción de preferencia que será leída a

continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 23 de setiembre de 2009.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia para la 35º sesión ordinaria del 131º período legislativo, para el expediente 3633/E/09, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que modifica y deroga artículos de la Ley 8560 (TO 2004), Ley de Tránsito Provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Daniel Passerini
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, se incorpora al Orden del Día de la 35º sesión ordinaria.

- 19 -

**LEY Nº 7741, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN
Y DEROGACIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3634/L/09, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sra. Secretaria (Pastor).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de setiembre de 2009.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

Pedro Ochoa Romero, en mi carácter de presidente del bloque del Frente para la

Victoria, me dirijo a usted a los fines de solicitar moción de preferencia por 21 días para el proyecto de ley de mi autoría, que lleva el número 3634/L/09. A su vez, para los proyectos 1190/L/08, 1203/L/08, 1458/L/08, 1924/L/08, 3554/L/09 y 1329/L/08 que versan sobre similares aspectos y sería conveniente, desde el punto de vista de una buena técnica legislativa, su tratamiento conjunto.

Fundo mi pretensión en el artículo 125 del Reglamento Interno.

Sin otro motivo, esperando se haga lugar a lo solicitado, me despido de usted atentamente.

Pedro Ochoa Romero
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, se incorpora al Orden del Día de la 36ª sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la señora legisladora Adela Coria a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18.00.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo